



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

19 de noviembre de 2024

Núm. 238

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión Constitucional

- 161/001441** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la transformación de la Jefatura Superior de Policía Nacional de la Vía Layetana, 43, Barcelona, en Espacio de Memoria y Documentación Contra la Tortura y la Represión Franquista ..... 8

##### Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001472** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al informe «Proceso de reflexión amplio y profundo de la OTAN sobre el vecindario sur» presentado en el marco de la Cumbre de la OTAN en julio de 2024 en Washington DC ..... 9

##### Comisión de Defensa

- 161/001468** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al refuerzo de las Agregadurías de Defensa en el exterior ..... 11
- 161/001476** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la necesidad de reforzar el apoyo a las políticas de la UE en auxilio de Ucrania..... 12
- 161/001477** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso y buen uso de la Inteligencia Artificial en las políticas de Defensa ..... 14

##### Comisión de Hacienda y Función Pública

- 161/001445** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre las condiciones para utilizar el superávit presupuestario y la realización de inversiones financieramente sostenibles por parte de las entidades locales ..... 16

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 2

**Comisión de Interior**

- 161/001443** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la efectiva transferencia de la sanidad penitenciaria a las Comunidades Autónomas..... 17
- 161/001481** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para elaborar un Plan de Seguridad Especial para la lucha contra la violencia de bandas juveniles..... 20
- 161/001482** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reforzar las capacidades de inteligencia, vigilancia y prevención en materia antiterrorista..... 22

**Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible**

- 161/001359** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la mejora y dignificación de las Cercanías en la Comunitat Valenciana y su apuesta para la descarbonización del transporte público.  
*Retirada* ..... 24
- 161/001461** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para restablecer el servicio entre las estaciones de tren de Binéfar y Lleida, y mejorar y ampliar frecuencias y horarios en la línea Zaragoza-Lleida para dar el servicio que merecen los habitantes de la comarca de La Litera y comarcas limítrofes ..... 24
- 161/001463** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar el acceso de las ciudades de Lugo y de Ferrol a la Alta Velocidad ferroviaria ..... 26

**Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**

- 161/001449** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el sistema de cita previa ..... 27

**Comisión de Industria y Turismo**

- 161/001452** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para proteger la propiedad industrial y acabar con las falsificaciones .. 30

**Comisión de Derechos Sociales y Consumo**

- 161/001478** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la revisión y mejora del Ingreso Mínimo Vital (IMV)..... 33

**Consumo Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**

- 161/001448** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre adaptación de la normativa de la denominación de la horchata de chufa en sintonía con las recomendaciones de la OMS..... 35

- 161/001466** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las acciones a desarrollar por el Gobierno para evitar un nuevo recorte de TAC y cuotas para 2025 que perjudique definitivamente a la flota pesquera gallega..... 36

**Comisión de Política Territorial**

- 161/001457** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el reconocimiento y necesidades de las Entidades Territoriales inferiores al municipio (ETAIM), Entidades Municipales Descentralizadas (EMD) en Cataluña..... 40

**Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico**

- 161/001447** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la introducción del ecocidio como delito en el Código Penal..... 42

- 161/001453** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a declaración de la Vespa Orientalis como especie exótica invasora ..... 45

- 161/001460** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la prestación adecuada de servicios de transporte regular de viajeros por carretera (autobús) y la mayor conectividad posible en los pequeños municipios como estrategia de equilibrio y dinamización territorial frente a la despoblación..... 47

- 161/001467** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al refuerzo de las infraestructuras hidráulicas en la Demarcación Hidrográfica del Júcar..... 48

- 161/001483** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las propuestas para la Cumbre del Clima de Bakú, COP29..... 51

**Comisión de Cultura**

- 161/001455** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el reconocimiento del festival «Eutopía»..... 52

- 161/001473** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas de promoción y difusión de la «Ruta del Grial» ..... 53

- 161/001479** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la remodelación y mejora de la Biblioteca Pública Estatal Azorín en Alicante..... 55

**Comisión de Sanidad**

- 161/001454** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la menopausia ..... 56

- 161/001456** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el cribado neonatal ..... 57

**Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades**

- 161/001470** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el desarrollo territorial en materia de innovación en la provincia de Jaén..... 60

**Comisión de Igualdad**

- 161/001459** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la necesidad urgente de reforzar la protección de la comunidad judía en España frente al auge del antisemitismo en todas sus formas..... 62

- 161/001474** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para aprobar un Plan de actuación para abordar las desigualdades de las mujeres en el ámbito rural..... 64

**Comisión de Juventud e Infancia**

- 161/001458** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la creación de una Comisión Interministerial para la protección de los menores en el entorno digital ..... 66

- 161/001480** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para adoptar medidas contra la pobreza energética.... 68

**Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género**

- 161/001464** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al traslado de los padres de víctimas de violencia de género a residencias públicas para mayores, cercanas a su nuevo domicilio ..... 70

- 161/001471** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al traslado de los padres de víctimas de violencia de género a residencias públicas para mayores cercanas a su nuevo domicilio ..... 71

**Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad**

- 161/001462** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el desarrollo de la figura del experto facilitador judicial..... 72

**Comisión sobre Seguridad Vial**

- 161/001446** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, para la correcta señalización de las electrolineras ..... 73

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible**

- 181/000736** Pregunta formulada por el Diputado Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre posición del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en relación con que, en materia de liberalización, el próximo paso en España pudiera ser la apertura al mercado de los servicios ferroviarios con obligaciones de servicio público como Cercanías y Media Distancia..... 77

**Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**

- 181/000747** Pregunta formulada por los Diputados Cristina Teniente Sánchez (GP), Romaní Cantera, José Ignacio (GP), Prieto Serrano, María Isabel (GP), Acedo Reyes, Sofía (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Garrido Valenzuela, Irene (GP), Garre Murcia, Cristóbal (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Pérez Recuerda, Isabel Gema (GP), De Luna Tobarra, Llanos (GP), Hoyo Juliá, Belén (GP), Ibáñez Hernando, Ángel (GP), Vázquez Blanco, Ana Belén (GP) y Olano Vela, Jaime Eduardo de (GP), sobre medidas adoptadas ante los problemas del nuevo sistema informático del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para la gestión de las modificaciones introducidas en la reforma del sistema asistencial de las prestaciones por desempleo ..... 78
- 181/000748** Pregunta formulada por los Diputados Cristina Teniente Sánchez (GP), Romaní Cantera, José Ignacio (GP), Prieto Serrano, María Isabel (GP), Acedo Reyes, Sofía (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Garrido Valenzuela, Irene (GP), Garre Murcia, Cristóbal (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Pérez Recuerda, Isabel Gema (GP), De Luna Tobarra, Llanos (GP), Hoyo Juliá, Belén (GP), Ibáñez Hernando, Ángel (GP), Vázquez Blanco, Ana Belén (GP) y Olano Vela, Jaime Eduardo de (GP), sobre medidas adoptadas para reforzar y preparar a la plantilla del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para la gestión de las modificaciones introducidas en la reforma del sistema asistencial de las prestaciones por desempleo ..... 78
- 181/000749** Pregunta formulada por los Diputados Cristina Teniente Sánchez (GP), Romaní Cantera, José Ignacio (GP), Prieto Serrano, María Isabel (GP), Acedo Reyes, Sofía (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Garrido Valenzuela, Irene (GP), Garre Murcia, Cristóbal (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Pérez Recuerda, Isabel Gema (GP), De Luna Tobarra, Llanos (GP), Hoyo Juliá, Belén (GP), Ibáñez Hernando, Ángel (GP), Vázquez Blanco, Ana Belén (GP) y Olano Vela, Jaime Eduardo de (GP), sobre valoración acerca de las reiteradas denuncias de empleados públicos y sindicatos relativas al «excepcional debilitamiento» de la plantilla del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y sus efectos en la prestación de un servicio de calidad y sin demoras a los ciudadanos..... 79

**Comisión de Sanidad**

- 181/000739** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones acerca de materializar alguna medida ante el hecho de que en el Barómetro de octubre de 2024 del Centro de Investigaciones Sociológicas la sanidad es el segundo problema que personalmente afecta más a la población encuestada ..... 79
- 181/000740** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones acerca de materializar alguna medida ante la valoración realizada por el Secretario General de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos de que «Si la Administración quiere cuidar a sus profesionales, debe empezar por lo básico, que es no maltratarlos» ..... 80

**Comisión sobre Seguridad Vial**

- 181/000741** Pregunta formulada por los Diputados Álvaro Pérez López (GP), Ibáñez Hernando, Ángel (GP), Moraleja Gómez, Tristana María (GP) y González Vázquez, Marta (GP), sobre previsiones acerca de acometer actuaciones para mejorar la seguridad vial y la fluidez del tráfico en la N-550 a su paso por Sigrás, tales como la creación de aceras, una nueva rotonda en la intersección de las vías AC-400, AC-214 y la propia N-550, y otras posibles soluciones a esta situación ..... 80
- 181/000742** Pregunta formulada por el Diputado Ángel Ibáñez Hernando (GP), sobre valoración del Gobierno del aumento de un 8% de fallecidos entre usuarios vulnerables en el balance de siniestralidad vial de verano, así como medidas a implementar para tratar de que esta cifra se reduzca de modo considerable ..... 80
- 181/000743** Pregunta formulada por el Diputado Ángel Ibáñez Hernando (GP), sobre aumento del 4% en el balance provisional de fallecidos en siniestros viales entre el 01/01/2024 y el 01/09/2024 y valoración del Gobierno frente al hecho de que, lejos de ir reduciéndose progresivamente, la siniestralidad vial en nuestro país vaya en aumento ..... 81

- 181/000744** Pregunta formulada por el Diputado Ángel Ibáñez Hernando (GP), sobre motivos por los que no se ha iniciado la implantación del proyecto alcolock en el transporte público de viajeros incluido en la memoria de actuaciones de Seguridad Vial 2022-2023 y en concreto en la medida 22.2.3.01 ..... 81
- 181/000745** Pregunta formulada por el Diputado Ángel Ibáñez Hernando (GP), sobre medidas previstas para dar cumplimiento al mandato del Congreso tras la aprobación en la Comisión sobre Seguridad Vial, el día 16/10/2024, de la Proposición no de Ley que le instaba a impulsar de modo decidido las adecuadas acciones formativas y de sensibilización y concienciación como herramientas necesarias para reducir la siniestralidad vial ..... 81
- 181/000746** Pregunta formulada por el Diputado Ángel Ibáñez Hernando (GP), sobre medidas previstas para dar cumplimiento al mandato del Congreso tras la aprobación en la Comisión sobre Seguridad Vial, el día 16/10/2024, de la Proposición no de Ley que le instaba a la mejora del acceso de las personas con movilidad reducida a la obtención del permiso de conducir en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía..... 82

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- 184/013143** Autor: Santiago Romero, Enrique Fernando  
Martínez Hierro, Lander  
Alonso Cantorné, Fèlix  
Valoración y consideraciones del acuerdo firmado entre el Sindicato Unificado de Policía y el grupo «Club Desokupa» ..... 82
- 184/015854** Autor: Rufián Romero, Gabriel  
Presencia de agentes infiltrados de la Policía Nacional en movimientos sociales de Cataluña..... 83
- 184/016554** Autor: Martínez Barbero, Verónica  
Santiago Romero, Enrique Fernando  
Existencia de algún mecanismo que permita comparar los datos de cumplimiento de los plazos de reconocimiento y revisión del grado de discapacidad por parte de las Comunidades Autónomas..... 86

**Control Parlamentario de la Corporación RTVE  
y sus Sociedades**

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

- 179/001527** Autor: Micó Micó, Àgueda  
Razón por la cual RTVE no cumplió con su mandato de televisión pública dando cobertura a la DANA a la Comunitat Valenciana la noche del 29/10/2024 ..... 87

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### Comisión Constitucional

**161/001441**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la transformación de la Jefatura Superior de Policía Nacional de la Vía Layetana, 43, Barcelona, en Espacio de Memoria y Documentación Contra la Tortura y la Represión Franquista, para su debate en la Comisión Constitucional.

La Constitución Española de 1978 se fundamentó en un amplio compromiso social y político para la superación de las graves y profundas heridas que había sufrido la sociedad española durante la Guerra Civil y los cuarenta años de Dictadura del General Franco. De esta manera, la recuperación de las libertades y del Estado de Derecho asumía el legado democrático que varias generaciones de españoles habían forjado con el objetivo común de alcanzar y garantizar la convivencia democrática, dentro del respeto al pluralismo de la sociedad española, y conseguir un orden económico y social más justo.

En estos 45 años transcurridos desde entonces, la sociedad española y en concreto las entidades sociales y asociaciones memorialistas han hecho grandes esfuerzos por recuperar la memoria histórica, enfrentando en ocasiones importantes dificultades por dejar atrás el legado totalitario de la dictadura y rendir homenaje a las víctimas de el más oscuro periodo de nuestra historia reciente.

La Jefatura Superior de Policía de Barcelona situada en la Vía Layetana, 43, en pleno centro de la ciudad, tiene un significado especial por haber sido el principal escenario de persecución política desde su creación en 1929 durante la dictadura de Primo de Rivera, y especialmente contra las personas luchadoras antifranquistas, durante la larga dictadura de Franco y en años posteriores.

Allí se cometieron delitos de lesa humanidad, con detenciones arbitrarias por causas principalmente políticas, pero también por motivos de orientación sexual, identidad de género, militancia sindical, vecinal, discriminación étnico-racial o por su compromiso con la lengua y la cultura catalana. Es decir, una práctica sistemática de malos tratos y torturas, con total impunidad y vulneración de los derechos fundamentales, por parte de los miembros de la VI Brigada Regional de Información Social, conocida como brigada político-social.

Las torturas practicadas en esa comisaria por la conocida como «Brigada Político-social» han sido ampliamente denunciadas mediante querellas criminales en los últimos años, que lamentablemente no han encontrado en el sistema de justicia español la

respuesta deseada, en ocasiones contraviniendo la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, Ginebra 1968.

Además, numerosos historiadores señalan que la Jefatura de Vía Layetana alberga importante documentación en su interior que arrojaría luz a las prácticas denunciadas, identificación de represaliados y torturadores y en definitiva relativa a los ficheros policiales de los y las represaliados por el franquismo, detenidos y en muchos casos torturados en sus dependencias.

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, supone un indudable avance en el proceso de recuperación de la memoria democrática y reparación de las víctimas del totalitarismo de la dictadura franquista y la guerra civil derivada del Golpe de Estado militar del General Franco, sin embargo, la sociedad a menudo observa con resignación como su despliegue y aplicación es más lento de lo deseable, y exige al Gobierno avances en la recuperación de la memoria histórica que quedaron recogidos en el consenso alcanzado con la ley. En ella, en concreto, se hace hincapié en la necesidad de reunir, recuperar, integrar, tratar y difundir los fondos documentales y bibliográficos originales y otros bienes que la Administración General del Estado, relativos al periodo histórico comprendido entre 1936 y 1978, fundamentalmente para que sean puestos a disposición de las personas interesadas en su consulta, de los investigadores e investigadoras y de la ciudadanía en general, mediante actividades museísticas, archivísticas, científicas, pedagógicas y cuantas sean necesarias para proporcionarles el conocimiento de nuestra historia reciente.

En varias ocasiones, tanto el pleno del Ayuntamiento de Barcelona como el Parlament de Catalunya, e incluso la Comisión de Interior de este Congreso de los Diputados —que en julio de 2017 aprobó una Proposición no de Ley— reclamaron la reubicación de la totalidad de los agentes de policía a otras dependencias y la conversión de la Jefatura en un centro de memoria y documentación para dar a conocer la tortura allí practicada como herramienta de represión política y resignificar el espacio.

De la misma manera son numerosas las asociaciones memorialistas y de derechos humanos reunidas alrededor de esta reivindicación en la plataforma «Via Laietana 43, fem justicia fem memoria», las que exigen la reubicación de las dependencias policiales y las transformaciones recogidas en la esta Proposición no de Ley.

Es por ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- La creación de un Espacio de Memoria y Documentación Contra la Tortura y la Represión Franquista abierto al público en la Vía Layetana 43 de Barcelona.
- La recuperación, trato y exposición de la documentación relativa a los expedientes policiales, represión política y tortura realizadas en dicho enclave.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Gerardo Pisarello Prados**, Diputado.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

## Comisión de Asuntos Exteriores

161/001472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al informe «Proceso de reflexión amplio y profundo de la OTAN sobre el vecindario sur» presentado en el marco de la Cumbre de la OTAN en julio de 2024 en Washington DC, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

## Exposición de motivos

La vecindad sur de la OTAN, que abarca el norte de África, el Sahel y el Oriente Medio, enfrenta desafíos interrelacionados que van desde el terrorismo y los conflictos armados hasta las migraciones irregulares y los efectos cada vez más graves del cambio climático. La presencia de actores externos como Rusia e Irán en la región ha aumentado la inestabilidad mediante el apoyo a grupos y acciones que buscan desestabilizar y socavar la seguridad colectiva de los aliados atlánticos. La seguridad de esta región es fundamental para la Alianza Atlántica, ya que las amenazas que allí se originan tienen el potencial de afectar directamente a la seguridad y estabilidad de los países miembros de la OTAN, incluyendo a España.

Ante el agravamiento de la situación en la región sur, en el marco de la Cumbre de Vilna de 2023, el secretario general de la Alianza encargó a un Grupo de Expertos la elaboración de un informe que abordara de manera exhaustiva los desafíos de seguridad en el vecindario sur de la Alianza, y que proporcionara recomendaciones prácticas para reforzar la cooperación con los socios de la región. Este informe, denominado «Proceso de reflexión amplio y profundo sobre el vecindario sur», fue presentado en la Cumbre de la OTAN celebrada en Washington DC en julio de 2024 y establece una serie de lineamientos estratégicos destinados a fortalecer la estabilidad y seguridad en el sur mediante la colaboración en áreas clave como la construcción de capacidades, la lucha contra el terrorismo y la resiliencia climática.

El informe define principios esenciales para guiar la actuación de la OTAN y de sus Estados miembros en el vecindario sur. Entre ellos se incluyen: aproximación de 360°, garantizar una defensa y disuasión integral frente a amenazas de cualquier dirección, en línea con el Concepto Estratégico de 2022 de la OTAN; valores compartidos, basar las relaciones con los vecinos del sur en los principios de libertad individual, democracia, derechos humanos y Estado de derecho; aproximación sin exclusividad, reconocer que los países del sur pueden mantener relaciones con otros actores internacionales, incluso competidores de la OTAN; espíritu cooperativo, abordar las oportunidades y retos de interés mutuo de forma colaborativa y con un enfoque pragmático; valor añadido de la OTAN, enfatizar que el objetivo principal es la seguridad de sus miembros y comunicar con claridad el beneficio de la cooperación con la Alianza para contrarrestar propaganda anti-OTAN; sinergias, coordinar con otras organizaciones internacionales relevantes en la región, como la ONU, la Unión Africana, el Consejo de Cooperación del Golfo y la Unión Europea; inclusividad y accesibilidad y flexibilidad.

Asimismo, el informe destaca la necesidad de una presencia continua de la OTAN en el sur, con el fin de construir confianza y mejorar la cooperación con los países de la región. Entre las recomendaciones clave, se subraya la importancia de integrar estos esfuerzos con otras organizaciones internacionales y actores locales, así como el desarrollo de iniciativas conjuntas para enfrentar la manipulación de la información, que amenazan la estabilidad de la región.

España, ubicada en el sur de la Alianza Atlántica y estrechamente vinculada geográficamente con el norte de África y el Sahel, comparte los compromisos con los objetivos del informe. Nuestro país se posiciona como un socio clave en la colaboración con la OTAN para estabilizar el vecindario sur, ya que la seguridad en esta región afecta directamente la seguridad nacional de España. La participación activa de España puede fortalecer la implementación de las recomendaciones del informe, especialmente en áreas como la capacitación en gobernanza y resiliencia climática, la lucha contra el terrorismo y la creación de redes de confianza mutua con nuestros vecinos del sur.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan de actuación nacional que, en coherencia con las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos de la Alianza Atlántica, identifique las oportunidades

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 11

de cooperación con los países vecinos del sur con el objetivo de mejorar la seguridad nacional y regional a través de vías de generación de confianza y conocimiento mutuo.

2. Presentar dicho informe en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, con el fin de hacer un seguimiento sobre la evolución de la situación en el vecindario sur y las acciones implementadas por España y sus aliados en ese sentido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Carlos Javier Floriano Corrales, Carlos Rojas García, César Sánchez Pérez, Belén Hoyo Juliá, José Manuel Velasco Retamosa, Manuel García Félix, Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos, Javier Celaya Brey, Marta González Vázquez, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Pedro Navarro López, Pablo Pérez Coronado, Antonio Román Jasanada y Ricardo Tarno Blanco**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Defensa

161/001468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al refuerzo de las Agregadurías de Defensa en el exterior, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

Tal y como establece el Real Decreto 959/2005, de 29 de julio, por el que se regulan las Agregadurías de Defensa: «El Real Decreto 916/2002, de 6 de septiembre, que regulaba previamente las Consejerías de Defensa, abordó una amplia reforma de las Agregadurías de Defensa para adecuarlas a la estructura orgánica del Ministerio de Defensa, permitiendo una participación efectiva en la acción del Estado en el exterior. La experiencia adquirida desde entonces evidenció la necesidad de adaptar la normativa vigente para integrar de manera más eficaz las diferentes funciones que en ellas se realiza, mejorando la coordinación de sus actividades, así como la gestión de los recursos humanos y materiales disponibles, así como incrementar su eficacia y funcionalidad. Además, este marco normativo potencia el apoyo y asesoramiento brindado a los Jefes de Misiones Diplomáticas y refuerza el principio de unidad de acción del Estado en el exterior.»

Las competencias, bajo la dirección de la Secretaría General de Política de Defensa, corresponden a la Dirección General de Política de Defensa, como órgano directivo al que compete el planteamiento y desarrollo de la política de defensa, especialmente en el ámbito internacional, donde las Agregadurías de Defensa representan una herramienta crucial para cumplir este objetivo. La denominación de «Agregado de Defensa» se adoptó para consolidar el uso diplomático y militar tradicional en las Misiones Diplomáticas de España. En el caso de Representaciones Permanentes ante organizaciones internacionales, se mantiene el término «Consejero de Defensa», en atención a la práctica diplomática en tales escenarios.

Con este propósito, las Agregadurías de Defensa son órganos técnicos en las Misiones Diplomáticas de España, que se determinan por los ministros de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y de Defensa. Los agregados de Defensa y demás integrantes de las Agregadurías, debidamente acreditados, cumplen funciones y deberes similares a otros miembros de las Misiones Diplomáticas conforme a su nivel, sujetos a las normas de protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y del Ministerio de Defensa. En ese sentido, las Agregadurías de Defensa en las Misiones Diplomáticas dependen orgánica y funcionalmente de la Secretaría General de Política de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 12

Defensa del Ministerio de Defensa, aunque mantienen relaciones de coordinación e información con los Jefes de Estado Mayor y otros altos cargos de Defensa, dentro de sus respectivas competencias.

Entre sus funciones específicas, en el marco de la política de defensa, se incluyen:

a) Apoyar y asesorar al Jefe de la Misión Diplomática, manteniéndolo informado de sus actividades y promoviendo las relaciones con el Estado receptor; b) Proveer de información de interés a los órganos directivos del Ministerio de Defensa, asegurando la oportuna coordinación con la Dirección General de Política de Defensa; c) Relacionarse con las autoridades de defensa del Estado receptor para recabar información y comunicar las posiciones nacionales, cuando sea necesario o determinado; d) Respalda las iniciativas del Ministerio de Defensa en el Estado receptor; e) Brindar apoyo a delegaciones y misiones militares españolas en el país, en aspectos sectoriales.

Estas Agregadurías desempeñan un papel invaluable, particularmente en zonas de conflicto donde España contribuye al restablecimiento de la paz y el orden internacional, como es el caso de la invasión de Ucrania por Rusia. Su presencia también es fundamental en países donde España mantiene misiones exteriores con tropas activas. Actualmente, estas Agregadurías están presentes en dieciséis países y, además, son un elemento crucial de la «marca España», apoyando a la industria nacional de Defensa y contribuyendo a la diplomacia económica al respaldar la exportación de componentes armamentísticos y fomentar relaciones comerciales en el sector de Defensa.

Dado su carácter estratégico y el hecho de que la Defensa Nacional es un asunto de Estado, es esencial que el Gobierno informe anualmente a la Comisión de Defensa sobre el número de las Agregadurías desplegadas en el exterior y las tareas que desarrollan, garantizando así la transparencia y la unidad de acción.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar las Agregadurías de Defensa en el exterior teniendo en cuenta la necesidad de la Agregaduría, las peticiones de las Embajadas y los informes del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación sobre las necesidades al respecto.
2. Crear una nueva Agregaduría, si esta aún no existiese, en cada de uno de los países donde España tenga desplegadas misiones de Defensa y apoyo Internacional.
3. Informar, una vez al año, a la Comisión de Defensa, del número de Agregadurías de Defensa desplegadas en el exterior y de la tarea a la que vienen siendo encomendadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Carlos Rojas García, Carlos Javier Floriano Corrales, Alberto Fabra Part, Agustín Conde Bajén, Macarena Lorente Anaya, Javier Celaya Brey, Carlos García Adanero, César Sánchez Pérez, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Pablo Pérez Coronado, José Enrique Núñez Guijarro, Ricardo Tarno Blanco, Carlos Alberto Sánchez Ojeda y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de reforzar el apoyo a las políticas de la UE en auxilio de Ucrania, para su debate en la Comisión de Defensa.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 13

### Exposición de motivos

El pasado 19 de septiembre de 2024 fue aprobada una proposición no de ley en la Comisión de Defensa, cuyo texto dispositivo pedía al Gobierno un mayor apoyo a Ucrania, país asediado por Rusia en una guerra ilegal que contraviene el Derecho Internacional y que ataca a la ciudadanía ucraniana con efectos terribles, y de la misma manera ataca a las democracias y supone una amenaza para la paz mundial.

La iniciativa en cuestión exigía al gobierno de Putin el cese inmediato de la Guerra y el respeto a la integridad territorial de Ucrania y al derecho internacional. De otro lado, en este tiempo la Unión Europea ha continuado con sus tareas de solidaridad con el pueblo ucranio, respaldando firmemente a Ucrania y a su población. Pero el tiempo sigue transcurriendo sin que de momento se vislumbre un horizonte de paz, desgraciadamente.

Por ello, es preciso que todos los parlamentos de la UE se sigan pronunciando con iniciativas de apoyo a Ucrania, expresando el sentir mayoritario de toda la población europea y las naciones que forman la UE, de apoyo al pueblo ucraniano y también de recordatorio de que la guerra continúa. No podemos olvidarnos de tantas y tantas víctimas que todos los días está provocando esta cruel invasión del régimen de Putin, y por mucho que nos separen miles de kilómetros del frente de guerra, Europa debe estar más preocupada que nunca.

Hemos de recordar que desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia, la UE y sus Estados miembros han facilitado más de 118.300 millones de euros en apoyo a Ucrania y a su población. Igualmente es necesario poner en valor la iniciativa que, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, fue aprobada en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados: la utilización por parte de la UE de los beneficios de los activos rusos inmovilizados.

Este respaldo de los parlamentos nacionales para las políticas europeas es importante porque otorga cohesión a las propuestas comunitarias. Estas propuestas son más comprensibles cuando son apoyadas y explicadas en los parlamentos de los Estados miembros de la Unión, como ocurrió en el marco de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, a la que se hacía referencia. Justo el 21 de mayo de este año, el Consejo dio su visto bueno al uso de los ingresos inesperados y extraordinarios derivados de la aplicación de las sanciones de la Unión a Rusia para ayudar a Ucrania. Estos beneficios netos inesperados, que provenían de otra decisión adoptada en el seno de la Unión Europea en el medio término del conflicto —cual fue la inmovilización de los distintos activos que el Estado Ruso tenía en el seno de la Unión— van a ser utilizados para apoyar a las fuerzas armadas, la industria de defensa y la reconstrucción de Ucrania. Los fondos se canalizan a través del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y otros programas de la UE. El 21 de julio de 2024, la UE efectuó el primer pago de 1.500 millones de euros. En octubre de 2024, el Consejo decidió que estos ingresos extraordinarios garantizarán el reembolso del préstamo de ayuda macrofinanciera de hasta 35.000 millones de euros y de los préstamos bilaterales admisibles concedidos por los socios del G7.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar su apoyo a las políticas de la UE en auxilio del pueblo ucranio, y en especial continuar con la ayuda económica, el apoyo militar, la ayuda humanitaria y protección civil, la acogida de refugiados, la investigación y enjuiciamiento de crímenes de guerra, y la protección de niños y menores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Carlos Rojas García, Carlos Javier Floriano Corrales, Alberto Fabra Part, Agustín Conde Bajén, Macarena Lorente Anaya, Javier Celaya Brey, Carlos García Adanero, César Sánchez Pérez, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Pablo Pérez Coronado, José Enrique Núñez Guijarro, Ricardo Tarno Blanco, Carlos Alberto Sánchez Ojeda, Ana Belén Vázquez Blanco y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 14

161/001477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso y buen uso de la Inteligencia Artificial en las políticas de Defensa, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

La inteligencia artificial (IA) ha dejado de ser una promesa de futuro para convertirse en una realidad irreversible, transformando profundamente los sectores de la defensa y la seguridad. Su capacidad para procesar grandes volúmenes de datos, prever escenarios complejos y optimizar la toma de decisiones la sitúa como un activo estratégico indispensable para las Fuerzas Armadas. Este cambio no solo está ocurriendo en los países de la OTAN, sino también en competidores globales, como China y Rusia, que han integrado la IA en sus doctrinas militares, alterando el equilibrio geoestratégico global.

En los últimos años, tanto la Unión Europea como la OTAN han dado pasos significativos para incorporar la inteligencia artificial en sus estrategias de defensa y seguridad. En 2023, la Comisión Europea lanzó su Reglamento de Inteligencia Artificial, conocido como la Ley de IA, el primer marco normativo a nivel mundial para regular el uso de esta tecnología. Aunque su enfoque principal es el uso civil, este reglamento también tiene implicaciones en el ámbito militar, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos fundamentales y la seguridad. Además, la Estrategia Europea de Defensa 2022-2027, adoptada en marzo de 2023, resalta la necesidad de garantizar que la IA militar europea esté alineada con las normas éticas y legales, destacando su importancia para mantener la autonomía estratégica de Europa.

En cuanto a la OTAN, la organización ha seguido profundizando en la integración de la IA en sus operaciones y doctrinas militares. En la Cumbre de Vilna de 2023, los líderes de la OTAN ratificaron el compromiso con la IA mediante el Fondo de Innovación de la OTAN, que movilizará hasta mil millones de euros para financiar empresas emergentes y tecnologías avanzadas, incluida la IA. Este fondo refuerza el compromiso de la OTAN para garantizar que los aliados mantengan el liderazgo tecnológico en un mundo donde la IA está transformando los escenarios de seguridad y defensa.

España, como miembro de la Alianza Atlántica, debe ser sensible a esta transformación. El Ministerio de Defensa, en particular, debe desempeñar un papel crucial en la explicación de los fundamentos de la IA a un público más amplio, un aspecto necesario para abordar el escepticismo que persiste aún en nuestras sociedades occidentales y democráticas. Este escepticismo puede generar una reacción pública negativa, lo que hace evidente la necesidad de informar de manera clara y equilibrada los beneficios de la IA, sin trivializar sus riesgos.

Por tanto, el Gobierno de España debe revisar periódicamente su estrategia de IA para mantenerse al día con los avances tecnológicos, reflejar los progresos realizados en los documentos nacionales y aliados sobre IA, y tratar de armonizarlos. Este enfoque debe incluir tanto la Estrategia de Seguridad Nacional como el diseño de políticas interministeriales, coordinando los esfuerzos en torno al uso público y militar de la IA.

Diversos organismos orientados a la innovación, como el Centro de Innovación de la Transformación del Mando Aliado de la OTAN, pueden desempeñar un papel consultivo crucial. España puede beneficiarse de las experiencias y directrices de la OTAN y la UE para diseñar políticas internas que respeten la hoja de ruta común con nuestros aliados de la OTAN y socios europeos. Dado que la IA y otras tecnologías disruptivas están imponiendo cambios masivos en la forma en que los aliados abordan la innovación y su

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 15

adaptación a las fuerzas armadas, la OTAN debe continuar su enfoque actual en la creación de un nuevo ecosistema de innovación en toda la Alianza.

La Estrategia de IA de la OTAN y otros documentos rectores subrayan el compromiso de la Alianza con esta transformación. España, como aliado, debe seguir esta senda. Innovaciones recientes, como las reuniones periódicas de asesores de seguridad nacional y nuevas cumbres digitales que reúnen a gobiernos y al sector privado para debatir la cooperación en IA en el ámbito de la seguridad, pueden reforzar aún más esta vía política. La Unión Europea, por su parte, juega un papel cada vez más relevante en el establecimiento de normas sobre IA. Por lo tanto, es esencial un diálogo estructurado entre la OTAN, la UE y el Gobierno de España para garantizar que las normativas de IA de ambas instituciones permanezcan cohesionadas y se superen las posibles divergencias entre sus miembros.

Incluso si la carrera por la adopción de la IA ya está en curso, los aliados deben realizar esfuerzos paralelos para incluir a competidores clave en el debate sobre el establecimiento de normas y medidas de fomento de la confianza en la IA. Al hacerlo, los países miembros de la OTAN deben aprovechar los canales existentes y seguir dialogando dentro de los marcos multilaterales que abordan la regulación de la IA. Aunque no está claro si estos competidores se ven a sí mismos como verdaderos interesados en la creación de un conjunto global de normas, el riesgo de un mal uso de la IA en ámbitos como las armas químicas o biológicas debería ser un tema que suscite consenso global. Es importante que la OTAN, al igual que la UE y el Gobierno de España, se perciba como un actor responsable y creíble en este proceso, tal como lo ha demostrado en otros ámbitos, como el cibernético o el espacial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aumentar la concienciación sobre el papel de la IA para mejorar su legitimidad y la aceptación de mayores inversiones, teniendo en cuenta al mismo tiempo el aspecto inherente al doble uso de la IA.
2. Coordinar políticas interministeriales dirigidas a lograr un equilibrio entre las consideraciones políticas y militares.
3. Trabajar en la elaboración de documentos y actividades estratégicas actualizadas y coherentes con coordinación plena con las instituciones de la UE y la OTAN en la materia.
4. Apoyar los esfuerzos en curso para crear un ecosistema de innovación que permita a las Fuerzas Armadas disponer de la IA.
5. Mejorar la cooperación con la UE y la OTAN y otros socios en este ámbito.
6. Impulsar el desarrollo de normas para un uso ético de la IA.
7. Publicar procedimientos de supervisión de sistemas de IA, y su forma de incorporarlos en el ámbito de la defensa, que se ajusten a lo establecido por el reglamento Europeo de IA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Carlos Rojas García, Carlos Javier Floriano Corrales, Alberto Fabra Part, Agustín Conde Bajén, Macarena Lorente Anaya, Javier Celaya Brey, Carlos García Adanero, César Sánchez Pérez, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Pablo Pérez Coronado, José Enrique Núñez Guijarro, Ricardo Tarno Blanco, Carlos Alberto Sánchez Ojeda, Ana Belén Vázquez Blanco y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Hacienda y Función Pública

161/001445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las condiciones para utilizar el superávit presupuestario y la realización de inversiones financieramente sostenibles por parte de las entidades locales, para su debate en la Comisión de Hacienda y Función Pública.

### Exposición de motivos

En España, en el contexto de las medidas para afrontar la pandemia de la COVID-19 y las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, quedaron suspendidas las reglas fiscales durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, han sido reactivadas en 2024, siendo de nuevo de obligado cumplimiento para el conjunto de las administraciones públicas en todo lo relativo al gasto público.

En lo que se refiere a las Entidades Locales, además de las reglas fiscales aplicables a todas las administraciones públicas respecto de la regla de gasto, y el cumplimiento de los objetivos de contención de la deuda y el déficit público, se añaden algunas particularidades sobre cómo gestionar las situaciones de superávit y su destinación presupuestaria.

En este sentido, el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF, en adelante), establece con carácter general que cuando la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, se destinará a reducir el nivel de endeudamiento neto.

La disposición adicional sexta de la LOEPSF establece unas reglas especiales para el destino del superávit de las Entidades Locales, que resumidamente, obliga en primer lugar a destinar este superávit a la amortización de deuda y obligaciones con acreedores, y en caso de seguir teniendo saldo positivo, poder destinar esos recursos a inversiones financieramente sostenibles, concepto que se ha desarrollado a través de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, listando las condiciones y los programas incluidos a tal efecto.

Esta configuración restrictiva del destino del superávit de las entidades locales ha sido ampliamente criticada por los Ayuntamientos y las asociaciones municipalistas, ya que se puede considerar contraria al principio de autonomía local, en tanto que limita la capacidad de los consistorios de autogestionar sus recursos conforme a las necesidades de la ciudadanía a la que representa, sin reconocer un mayor margen de maniobra presupuestaria precisamente a aquellas administraciones que, fruto de una buena gestión económica, gozan de unas cuentas saneadas y con mayor capacidad de inversión.

Según las propias previsiones del Gobierno, los datos positivos de la economía española en términos de crecimiento del PIB y de la recaudación, y la evolución general de reducción de la deuda y el déficit público del conjunto de las administraciones públicas del Estado, permitirían una gestión más flexible de las reglas fiscales a las entidades locales.

Entre otras medidas, este Grupo Parlamentario considera oportuno modificar la legislación fiscal y presupuestaria que obliga a las entidades locales con superávit a dedicar esos recursos a la amortización de obligaciones y deuda, y a un listado restringido de inversiones financieramente sostenibles, que deja escaso margen de maniobra a los Ayuntamientos para afrontar cuestiones relacionadas con la despoblación, la calidad del

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 17

sistema educativo y su inclusividad, el medio ambiente, el fomento del empleo, entre otros, cuando disponen de recursos para ello.

En definitiva, proponemos modificar la ley de estabilidad presupuestaria que sigue asfixiando a los entes locales incluso a aquellos que presentan una situación de superávit presupuestario que podrían dedicar a políticas públicas en favor de su ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Presentar ante esta Cámara un Proyecto de Ley para:

a) Modificar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, eliminando la obligatoriedad de que las entidades locales deban dedicar su superávit, obligatoriamente en primer lugar, a reducir el nivel de endeudamiento.

b) Modificar la Ley Orgánica 2/2012 para que los gastos realizados durante el ejercicio financiados mediante la aplicación del superávit no computen en los cálculos a nivel de estabilidad presupuestaria ni sobre la regla de gasto.

c) Modificar la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para ampliar el listado de condiciones y programas que se puedan considerar inversiones financieramente sostenibles.

2. Garantizar que, los entes locales que reúnan las condiciones establecidas en la ley y que a pesar de disponer de una serie de materias consideradas inversiones sostenibles están encontrando serias dificultades para ejecutarlas por cierta indefinición, puedan aplicar en 2025 la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales mediante la orden o norma correspondiente del Ministerio de Hacienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2024.—**Eloi Badia Casas y Candela López Tagliafico**, Diputados.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

### Comisión de Interior

**161/001443**

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la efectiva transferencia de la sanidad penitenciaria a las Comunidades Autónomas, para su debate y aprobación en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La Constitución Española de 1978 garantiza, en su artículo 14, la igualdad de todos los españoles ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 18

Asimismo, en su artículo 43, la Constitución determina el derecho de todos los españoles a la protección de la salud atribuyendo a los poderes públicos las competencias para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Cabe también recordar que la satisfacción del derecho a la asistencia sanitaria debe realizarse conforme al principio de equivalencia de cuidados (véase Resolución 37/194 de la Asamblea de Naciones Unidas de 18 de diciembre de 1982, la Resolución 45/111 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1990, sobre los Principios Básicos del Tratamiento de los Presos o las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos —Reglas Nelson Mandela—; Convenio de Oviedo del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano respecto de las aplicaciones de la biología y la medicina).

Por su parte, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece, como criterio para la concreción de esos derechos, la necesaria prestación de una atención integral de la salud procurando altos niveles de calidad debidamente evaluados y controlados.

Respecto a la población penitenciaria, el artículo 208 del Reglamento Penitenciario, aprobado por Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, exige, en relación con las prestaciones sanitarias, que a todas las personas internas sin excepción se les garantice una atención médico-sanitaria equivalente a la dispensada al conjunto de la población. Asimismo, reconoce el derecho de las personas internas a la prestación farmacéutica y a las prestaciones complementarias básicas que se deriven de esta atención.

El 30 de mayo de 2003 —hace más de veinte años— entraba en vigor la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, cuya disposición adicional sexta se expresaba —y continúa expresándose— en los siguientes términos textuales:

«Los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias serán transferidos a las comunidades autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud. A tal efecto, en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta Ley y mediante el correspondiente Real Decreto, se procederá a la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, conforme al sistema de traspasos establecido en los estatutos de autonomía.»

En tanto en cuanto la referida Ley 16/2003 entró en vigor el 30 de mayo de 2003, la transferencia debió hacerse efectiva antes del 1 de diciembre de 2004. Esta medida es una necesidad urgente y requisito ineludible para conseguir la equidad y normalización de la sanidad penitenciaria. Sin embargo, ha habido una práctica parálisis de esa transferencia necesaria de la competencia.

La rotundidad de la disposición transcrita no ha impedido su más radical incumplimiento, de manera que hoy en día únicamente País Vasco, Cataluña y muy recientemente la Comunidad Foral de Navarra en el año 2021, a pesar de que no estaban transferidos los centros penitenciarios, ha asumido la referida transferencia. Y ello pese a que la actual situación de dependencia de la sanidad penitenciaria de la administración central acarrea graves deficiencias que provocan que, en última instancia, la población reclusa no disfrute de una atención médico-sanitaria y de unas prestaciones farmacéuticas equivalentes a las dispensadas al conjunto de la población.

La urgencia de la mencionada transferencia es un clamor prácticamente unánime entre todos los agentes profesionales, sociales y sindicales relacionados con la materia y es también una necesidad reconocida por todos los grupos políticos. Entre los ejemplos más sobresalientes de este consenso nos permitimos recordar los siguientes:

— Tanto la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria (SESP) como el Sindicato Profesional de Sanidad Penitenciaria (SPSP) han abogado en múltiples ocasiones por la urgencia e importancia de la transferencia con fundamento en la protección del derecho a la salud de la población reclusa y a las legítimas reivindicaciones de los profesionales al

servicio de la sanidad penitenciaria. También la Organización Médica Colegial (OMC) ha solicitado que la transferencia se concrete a la mayor brevedad posible.

— Entre las organizaciones colegiales y entidades sociales relacionadas con la cuestión, también existe absoluta unanimidad. A título de ejemplo, citamos la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), las múltiples plataformas de afectados por la hepatitis C o la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española entre los que se han posicionado públicamente en numerosas ocasiones urgiendo un pronto traspaso a las comunidades autónomas.

— En el año 2017, la Defensora del Pueblo, en comparecencia ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, consideró «conveniente y procedente que las CCAA y la administración central retomen las negociaciones y los contactos para proceder a esa transferencia que está pendiente desde finales de 2003».

— En el año 2016, el Pleno de Senado aprobó por unanimidad una Moción en el siguiente sentido:

«El Senado insta al Gobierno y a las CCAA a continuar avanzando en las negociaciones iniciadas en el año 2004 en el seno del Grupo de Trabajo Interministerial constituido al efecto y en el seno de las posteriores reuniones informativas bilaterales con la finalidad de culminar el proceso de transferencia de la Sanidad Penitenciaria de manera inmediata, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.»

— Por su parte, la Comisión de Interior del Congreso aprobó —con fecha 30 de noviembre de 2016 y también por unanimidad—, la siguiente Proposición no de Ley (Expediente: 161/000344):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, avanzando en las negociaciones iniciadas en el año 2004 en el seno del Grupo de Trabajo Interministerial constituido al efecto y en el seno de las posteriores reuniones informativas bilaterales, con la finalidad de culminar el proceso de transferencia de la sanidad penitenciaria de manera inmediata, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

2. Dichas transferencias vendrán necesariamente acompañadas de la correspondiente asignación financiera a las Comunidades Autónomas por el coste real de la asistencia sanitaria que se presta a las personas reclusos y que son responsabilidad de la Administración Penitenciaria de acuerdo al ordenamiento vigente.

3. Facilitar de manera inmediata el acceso de los médicos de asistencia penitenciaria a las historias clínicas digitales de los hospitales de referencia de las distintas Comunidades Autónomas, a fin de permitir el acceso a los datos necesarios para un correcto manejo de estos pacientes.

4. Asegurar que la implantación del historial clínico digital en los centros penitenciarios pendientes que se está realizando antes de ser transferidos sanitariamente, permita el acceso por parte de los sistemas de salud de las diferentes Comunidades, y viceversa.

5. Previo a la transferencia de competencias de sanidad penitenciaria al ámbito autonómico, satisfacer los pagos debidos por la Administración Penitenciaria a las Comunidades Autónomas en materia de sanidad penitenciaria, poniendo fin de inmediato a la litigiosidad existente en este campo.

6. Asegurar de manera inmediata, y según lo dispuesto en el plan estratégico para el abordaje del virus C en España, la financiación necesaria para la erradicación del virus en la población reclusa.»

Cabe señalar que todos los parlamentos autonómicos en los que se ha presentado una Moción o Proposición no de Ley en el sentido de instar al respectivo gobierno autonómico para que asuma el traspaso en cuestión han aprobado, por unanimidad, la correspondiente iniciativa legislativa en tal sentido. Así ha ocurrido en el seno de los

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 20

parlamentos autonómicos de Valencia, Navarra, Extremadura, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla-León, Andalucía, Baleares o Murcia.

Sin embargo, pese al aparente y absoluto consenso al respecto, el proceso de transferencia de la sanidad penitenciaria a las autonomías no presenta ningún avance significativo.

Por último, cabe señalar los casos específicos de Ceuta y Melilla, cuya sanidad no se encuentra transferida, pero que cuenta con un sistema sanitario específico del Ministerio de Sanidad, en concreto gestionado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), que puede dar un mejor servicio a los centros penitenciarios ubicados en ambas ciudades autónomas.

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. En cumplimiento de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, proceda a tomar las medidas normativas o convencionales oportunas para que la sanidad penitenciaria sea transferida a los servicios autonómicos de salud a la mayor brevedad posible.

2. Valorar la elaboración de una hoja de ruta, basándose en las experiencias de Comunidades Autónomas con las competencias en materia de sanidad penitenciaria transferidas a los servicios de salud, que facilite la implementación de dicho proceso en el resto de Comunidades y Ciudades Autónomas que manifiesten su interés en la asunción del referido traspaso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2024.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

**161/001481**

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para elaborar un Plan de Seguridad Especial para la lucha contra la violencia de bandas juveniles, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La violencia de algunas bandas juveniles se ha extendido por algunas ciudades de España, empeorando la convivencia vecinal y agravando los problemas ya existentes de seguridad pública en algunos barrios. Estas bandas actúan en diferentes ciudades, sobre todo en Madrid y Barcelona. Algunas de ellas se han ido asentando progresivamente y están presentes en ciudades como Valencia, Zaragoza, Toledo o Guadalajara. Lo que genera una creciente preocupación de seguridad entre los ciudadanos.

Esta violencia se refleja en forma de enfrentamiento entre distintos grupos y en la comisión de delitos relacionados principalmente con el narcotráfico y atracos, incluyendo robos con violencia y amenazas.

La presencia de estas bandas pone en peligro a todos los ciudadanos, incluso a quienes forman parte de ellas.

Quienes conforman estos grupos son principalmente jóvenes de entre 15 y 23 años, siendo aproximadamente el 40% menores de edad. La mayoría provienen de entornos vulnerables, donde los familiares no han podido proporcionar las necesidades básicas de sus hijos o simplemente no se han criado con los cuidados que necesitan los menores para su educación y posterior desarrollo.

Estos problemas suelen darse en hijos de familias migrantes, por la falta de recursos económicos suficientes y por otras razones que suponen, en muchos casos, la exclusión social de estos jóvenes que tienden a satisfacer sus necesidades buscando «dinero fácil». Así pues, su integración en este tipo de bandas supone para ellos una salida rápida hacia un supuesto estilo de vida estable, aunque ello implique acciones delictivas. Además, según han relatado exmiembros de estas bandas, entrar en ellas es algo sencillo, sin embargo, salir de estas organizaciones puede implicar grandes sumas de dinero, incluso varios miles de euros, para que se acepte la desvinculación de las mismas.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se encargan de las actuaciones policiales necesarias para atajar este tipo de actividades criminales o vandálicas.

Gracias al compromiso de los cuerpos de seguridad se han llevado a cabo numerosas detenciones en lo que va de año. Tan solo hace unos pocos meses, una operación policial contra las bandas juveniles concluyó con la detención de 29 pandilleros, de los cuales 22 menores, que tenían en posesión 132 armas, cinco de ellas, de fuego. Este tipo de operaciones, confirman la tendencia que se observa desde hace varios años en relación con el aumento de la peligrosidad que suponen las bandas juveniles, muchas veces consideradas como organizaciones criminales.

Según datos del Ministerio del Interior, actualmente hay registradas unas 627 bandas juveniles que se encuentran bajo estrecha vigilancia por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Solo en la Comunidad de Madrid, se ha detenido a 3.581 personas a través del dispositivo contra las denominadas bandas latinas desarrollado por la Delegación del Gobierno desde febrero de 2022, siendo muchas de estas personas reincidentes en sus delitos.

El 80% de los delitos cometidos en 2023 fueron tipificados como leves, ya que no superaban los 400€ de multa. Es fundamental endurecer las penas, principalmente, para los delitos de hurto y estafa, ya que las personas que cometen este tipo de delitos son multirreincidentes.

Estos actos delictivos que pueden parecer menores crean una elevada carga de preocupación y alarma social entre los españoles al ver que las penas que se aplican son insuficientes.

Es imprescindible aumentar los efectivos y los recursos destinados a las fuerzas y cuerpos de seguridad para que puedan actuar de manera más efectiva contra estos grupos violentos. Además, es necesario promover más programas de concienciación familiar y de educación cívica en los centros escolares, así como una mejor atención de los servicios sociales para frenar su exclusión social y ayudar a que no se rompan los vínculos familiares entre los menores o jóvenes y sus progenitores.

En este contexto, también se requiere de una mayor vigilancia y control para evitar que los jóvenes difundan estas conductas delictivas por las redes sociales, ya que juegan un papel fundamental para captar a los integrantes.

Renunciar a abordar estas acciones, por acción u omisión, por parte del Gobierno de España es irresponsable. Así pues, factores como la prevención, la educación y el incremento en las medidas de seguridad pública y ciudadana son fundamentales para atajar con este fenómeno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Endurecer las penas por delitos leves de hurto y estafa, también las de robo con violencia, cuando exista multirreincidencia, con el objetivo de frenar las acciones delictivas y violentas de las bandas juveniles.

2. Aumentar el número de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados a mejorar y garantizar la seguridad ciudadana, implementando también medidas de vigilancia sobre el uso de redes sociales para prevenir la promoción de organizaciones criminales y la captación de nuevos integrantes.

3. Elaborar una Plan Nacional de Seguridad dedicado a la implementación de nuevas medidas para la lucha contra la violencia de las denominadas bandas juveniles.

4. Elaborar un Plan Especial para cercenar el acceso y venta de armas blancas, como navajas automáticas o de “tipo mariposa”, incrementando las sanciones por tenencia de armas blancas y prohibidas a través de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Ana Belén Vázquez Blanco, Carlos García Adanero, Fernando de Rosa Torner y Carlos Alberto Sánchez Ojeda**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/001482

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a reforzar las capacidades de inteligencia, vigilancia y prevención en materia antiterrorista, para su debate en la Comisión de Interior.

#### Exposición de motivos

La lucha contra el terrorismo es una prioridad clave para la seguridad nacional de España. El contexto internacional actual es cada vez más complejo por las facilidades que la tecnología ofrece a las organizaciones dedicadas al crimen transfronterizo.

El regreso y la reubicación de los combatientes terroristas extranjeros, la financiación de las redes delictivas, el extremismo violento, el incremento exponencial de los cibercrimitos o los ataques a las infraestructuras críticas de los propios Estados son amenazas constantes que atacan los pilares más elementales de las sociedades pacíficas, libres y democráticas que conforman los Estados miembros de la Unión Europea.

Por ello, es necesario tomar consciencia de este nuevo marco global que nos rodea y trabajar de manera multilateral con otros países para combatir esta variedad de amenazas, apostando por actualizar y adoptar nuevas estrategias de seguridad con el resto de los países de la UE, de la OSCE o la OTAN y también participando en los principales foros mundiales, como es el Centro de las Naciones Unidas para la Lucha Contra el Terrorismo.

España, desgraciadamente, cuenta con un largo historial de atentados terroristas con cientos de víctimas, consecuencia de la violencia despiadada ejercida durante décadas por la banda terrorista ETA y también por otras organizaciones terroristas internacionales, mayormente de carácter yihadista.

Afortunadamente, gracias a la labor profesional, valiente e impecable de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, España ha derrotado ese tipo de extremismo violento.

Sin embargo, la amenaza yihadista sigue siendo una realidad y prueba de ello fue el último atentado terrorista ocurrido en 2017 en Barcelona y Cambrils que resultó en el trágico asesinato de 23 personas y 101 heridos. En este sentido, cabe resaltar que tan solo en 2024, Cataluña ha concentrado 12 de las 28 operaciones policiales que se han llevado a cabo para la desarticulación de células terroristas en nuestro país.

Es encomiable la labor del Grupo de Acción Rápida de la Guardia Civil, del Grupo Especial de Operaciones de la Policía Nacional, así como de muchos otros agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que dedican sus esfuerzos a la prevención de este tipo de delitos, entre ellos, el Centro Nacional de Inteligencia, el Departamento de Seguridad Nacional o la imprescindible colaboración en materia policial y judicial con las agencias Interpol, Europol o la oficina SIRENE.

Pues la ausencia actual de atentados terroristas en España no puede traducirse en el olvido del esfuerzo diario e incansable de nuestros agentes que velan por la seguridad de todos, así como tampoco puede implicar la falta de actualización y mejora de las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 23

estrategias nacionales de lucha contra el terrorismo o la escasez de medios humanos y materiales con los que cuentan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para hacer frente a este fenómeno global.

Actualmente, España se encuentra en el Nivel de Alerta 4. Dicho nivel indica un riesgo alto de amenaza terrorista y, por tanto, esto debe traducirse en un refuerzo progresivo y constante de las capacidades en materia de lucha contra el extremismo violento que, a su vez, vaya acompañado del incremento presupuestario necesario en Seguridad y Defensa, tal y como han venido haciendo recientemente Italia y Francia.

En los últimos meses, algunos países de la UE como Francia, Alemania, Bélgica o Italia han sido protagonistas de episodios terroristas o amenazas relacionadas.

Esta situación ya compleja de por sí, cuenta con nuevos factores geopolíticos que profundizan en la dificultad de calibrar el riesgo o la amenaza terrorista en Europa.

La escalada bélica en Oriente Próximo es preocupante. Las milicias y algunos grupos terroristas como Al-Qaeda, el ISIS, Hamás o Hezbollah tienen capacidad para desestabilizar la región y amenazar la seguridad europea.

Por otra parte, los efectos del cambio climático en África, así como los continuos golpes de Estado y la inestabilidad que ello provoca en los países africanos, está conduciendo a muchos de sus nacionales a la hambruna y a la desesperación. Una de las consecuencias más inmediatas de esta situación es el fortalecimiento de nuevas organizaciones criminales que reclutan a aquellos más vulnerables.

En África Occidental y en la región del Sahel se han asentado y expandido algunos grupos terroristas que, en muchos casos, cuentan con el apoyo del grupo Wagner, un grupo paramilitar financiado por el Kremlin de Putin.

Otra de las derivadas de esta preocupante situación es el enorme flujo migratorio que ha desencadenado el actual marco geopolítico. Miles y miles de personas están escapando, con o sin ayuda de las mafias de trata de personas, hacia otros países africanos o europeos con la esperanza puesta en un futuro mejor.

Si bien es cierto que las personas migrantes que huyen de estos conflictos no implican, por regla general, ningún riesgo para la seguridad de los ciudadanos europeos, puede ocurrir que miembros de organizaciones terroristas pretendan ocultarse entre la multitud con el objetivo de entrar en España o Europa intentando pasar desapercibidos. A este respecto, el estricto control y la identificación de los migrantes irregulares en los pasos fronterizos españoles es imprescindible.

Por otro lado, el Plan Estratégico Nacional de Prevención y Lucha contra la Radicalización Violenta fue aprobado el 30 de enero de 2015. Este pacto recoge, como objetivo principal, establecer un marco efectivo de prevención, conocimiento de los procesos y tratamiento de los extremismos violentos, para lograr una sociedad más sensibilizada, consciente, segura y persistente. Por ello, dado que el contexto nacional e internacional ha cambiado notablemente desde la década pasada, conviene actualizar y mejorar dicho Plan para que sea efectivo y para que no quede en el olvido.

En este sentido, es necesario aplicar métodos y respuestas innovadoras para luchar contra las nuevas formas de terrorismo. La vigilancia digital y la prevención de la difusión de propaganda extremista en redes sociales deben tener más relevancia en las prioridades del Gobierno, ya que, a través de dispositivos ilegales y plataformas encriptadas, los grupos terroristas difunden sus mensajes de una manera difícil de controlar, aprovechando estos medios para adoctrinar a nuevos integrantes.

Como se ha expuesto antes, afortunadamente España no ha sufrido ataques terroristas desde 2017, pero ello no significa que la amenaza haya desaparecido. De hecho, el continuo goteo de detenciones de yihadistas y extremistas fruto de complejas operaciones policiales demuestran que el riesgo sigue presente y requiere una vigilancia constante.

En definitiva, es crucial que el Gobierno de España continúe reforzando y ampliando los recursos del Estado en la lucha antiterrorista, proporcionando más medios humanos y materiales a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las policías autonómicas que lidian constantemente con este extraordinario reto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer la extraordinaria labor que desempeñan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto en España como en el exterior, en materia de lucha contra el terrorismo.

2. Mejorar la formación y las capacidades de las policías autonómicas y locales en relación con la identificación de células o miembros de organizaciones terroristas y para la desarticulación de grupos extremistas violentos.

3. Revisar al alza las partidas presupuestarias destinadas a fortalecer la seguridad interior y contra la radicalización.

4. Intensificar, en la medida de lo posible, la cooperación judicial y policial con el resto de los países de la Unión Europea.

5. Aportar más medios humanos y materiales a las distintas unidades policiales, de inteligencia y vigilancia que operan en el ámbito de prevención y antiterrorista.

6. Fomentar la colaboración voluntaria con las grandes plataformas *online* para perseguir la difusión de contenido yihadista como medio de captación de potenciales terroristas.

7. Actualizar, previo consenso de los diferentes grupos políticos con representación en el Congreso, el Plan Estratégico Nacional de Prevención y Lucha contra la Radicalización Violenta, con el objetivo de adaptarlo a las nuevas amenazas híbridas y tecnológicas.

8. Revisar, actualizar y adaptar al nuevo contexto geopolítico y de terrorismo internacional el Acuerdo por las Libertades y contra el Terrorismo, conocido también como Pacto Antiterrorista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Ana Belén Vázquez Blanco, Carlos García Adanero, Fernando de Rosa Torner y Carlos Alberto Sánchez Ojeda**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

### 161/001359

Mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2024 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR la Proposición no de Ley sobre la mejora y dignificación de las Cercanías en la Comunitat Valenciana y su apuesta para la descarbonización del transporte público, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 29 de octubre de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### 161/001461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 25

presenta la siguiente Proposición no de Ley para restablecer el servicio entre las estaciones de tren de Binéfar y Lleida, y mejorar y ampliar frecuencias y horarios en la línea Zaragoza-Lleida para dar el servicio que merecen los habitantes de la comarca de La Litera y comarcas limítrofes, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

### Exposición de motivos

En noviembre del año 2021 dejó de prestar servicio el trayecto ferroviario que se venía ofreciendo entre las localidades de Binéfar y Lérida. Este tramo, dentro del trayecto Zaragoza-Lleida, daba un servicio a amplias zonas de la provincia de Huesca donde la conexión con Lérida resulta de especial importancia por las relaciones económicas, laborales, académicas, sanitarias y de toda índole que existen entre ambas provincias. Se trataba de un servicio de transporte de ciudadanos histórico, y que conllevaba un gran movimiento de personas, beneficiando a multitud de pueblos de las comarcas de La Litera, Cinca Medio, Bajo Cinca, Monegros y otras comarcas aledañas.

En los últimos años han sido constantes las reivindicaciones ciudadanas solicitando la reanudación del servicio en diversas localidades de nuestra provincia, como ha sucedido en Tardienta, Grañén, Sariñena, Monzón, Tamarite de Litera y Binéfar.

Estamos hablando de reanudar un servicio en una de las comarcas más dinámicas a nivel empresarial, comercial y de servicios de la provincia de Huesca, con una importante aportación al PIB de la provincia de Huesca y de Aragón.

Un buen número de empresas han apostado y están apostando en los últimos años por instalarse en los polígonos de varias localidades como Binéfar, Tamarite de Litera, San Esteban de Litera y Albelda, entre otras, suponiendo un movimiento diario muy importante de coches para poder trasladarse a los puestos de trabajo, con el consiguiente incremento de emisiones de CO<sub>2</sub> que ello supone, al ser el principal contaminante del transporte en carretera, situación que se evitaría en gran medida en caso de disponer del servicio ferroviario en la zona. Pero, también, este servicio había sido tradicionalmente muy utilizado por motivos sanitarios, académicos, comerciales, culturales, etc., dados los fuertes lazos económicos y sociales que unen a todas las zonas y pueblos en torno a esas estaciones de tren.

Es necesario que el Gobierno de España asuma esta reivindicación, puesto que es de su competencia al concernir a dos comunidades autónomas. Al mismo tiempo, debe adecuar las frecuencias y horarios para facilitar la movilidad de los vecinos de las poblaciones de esta parte de las provincias de Huesca y Lleida, y desde esta última a otras ciudades como Barcelona y Madrid.

El Ejecutivo central debe prestar atención de verdad y asumir medidas concretas de cara a favorecer a la España rural y más despoblada. El tren conecta los pueblos y vertebrada de forma óptima los territorios en la lucha contra la despoblación. Supone un servicio fundamental de movilidad sostenible y conlleva, de forma adicional, la atracción de nuevos pobladores, favoreciendo la implantación de nuevos servicios, negocios y comercios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar los acuerdos necesarios con el resto de las administraciones para restablecer la conexión de Binéfar a Lleida y viceversa, dentro de la línea ferroviaria Zaragoza-Lleida, así como a mejorar los horarios y frecuencias de la línea Zaragoza-Lleida que mejoren las conexiones desde la estación de Lleida con otras ciudades como Barcelona o Madrid.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Javier José Folch Blanc, Ana Isabel Alós López, Héctor Palencia Rubio, José Alberto Herrero Bono, Luis Beamonte Mesa y Santi Rodríguez Serra**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 26

161/001463

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar el acceso de las ciudades de Lugo y de Ferrol a la alta velocidad ferroviaria, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La alta velocidad, que ya cuenta con un largo recorrido en España, llegó a Galicia en el año 2021 con la puesta en marcha de la línea Ourense-Madrid, que en la actualidad se prolonga hasta Alicante y constituye una importante mejora en los servicios ferroviarios que permite conectar a los territorios y a la ciudadanía de un modo más rápido, eficiente y seguro.

Por este motivo, fue larga y esperada la llegada de los trenes Avril a Galicia con el fin último de dotar de este servicio a todas las ciudades gallegas. No obstante, el caos de los primeros días, con incidencias e impuntualidades constantes, no cumplió con unos mínimos de calidad del servicio y vino a recordar los problemas que con frecuencia sufren los usuarios gallegos en la red de media distancia.

Para el Partido Popular y la Xunta de Galicia siempre ha sido una prioridad la llegada de estos trenes dotados de una tecnología de rodaje desplazable, pues es la única forma de que las ciudades gallegas vean cubiertas sus necesidades en materia ferroviaria con tiempos y frecuencias más competitivas.

Si bien desde el Grupo Parlamentario Popular celebramos la puesta en marcha de este servicio, también lamentamos su incorrecto funcionamiento en las ciudades en las que ya está implementado y, de forma paralela, mantenemos la exigencia de que todas las grandes ciudades gallegas puedan beneficiarse de la alta velocidad.

La realidad es que ciudades como Lugo o Ferrol siguen excluidas de la llegada de la alta velocidad porque las infraestructuras actuales no permiten que circulen los trenes Avril. Algo que, además de un agravio, implica una pérdida de oportunidades desde el punto de vista social y económico. Para corregir esta situación es imprescindible la ejecución de las actuaciones precisas para adaptar la infraestructura ferroviaria actual y que permita la llegada del AVE.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar el acceso de las ciudades de Lugo y Ferrol a la alta velocidad ferroviaria en condiciones de igualdad con el resto del territorio gallego, para lo que es imprescindible la ejecución de las actuaciones precisas para adaptar la infraestructura ferroviaria actual a la llegada del AVE, entre las que se incluyen las variantes de Canabal-Os Peares, Rubián y Betanzos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Cristina Abades Martínez, Francisco José Conde López, Jaime Eduardo de Olano Vela, Marta González Vázquez, Tristana Moraleja Gómez, Álvaro Pérez López, Juan Andrés Bayón Rolo, Celso Luis Delgado Arce, Irene Garrido Valenzuela, Pedro Puy Fraga, Rosa Quintana Carballo y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/001449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Jordi Salvador i Duch, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el sistema de cita previa, para su debate en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Seguridad Social i Migraciones.

### Exposición de motivos

La dificultad de acceso a citas previas en servicios esenciales como extranjería, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y las comisarías de policía está generando un impacto negativo en la ciudadanía. Especialmente en aquellas personas que requieren atención presencial para completar trámites imprescindibles, como la expedición de tarjetas de identidad de extranjeros (TIE), el registro de huellas dactilares o la gestión de prestaciones por desempleo. La saturación de estos servicios, junto con la falta de personal y la limitación de recursos, impide que los usuarios puedan ejercer sus derechos con garantías adecuadas. Conseguir una cita previa es prácticamente imposible y, en muchos casos, esta opción ni siquiera está disponible en la página web o por vía telefónica.

Esta problemática contradice el espíritu del artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece el derecho de las personas a ser tratadas con respeto y deferencia por parte de las autoridades y empleados públicos. Además, la obligación de relacionarse electrónicamente con la administración está recogida en el artículo 14.2 de la misma ley y hace referencia a determinados sujetos: personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales, representantes, empleados públicos, etc., no a las personas físicas, quienes tienen la libertad de elegir cómo se relacionan con la administración.

La secretaria de Estado de Migraciones ha dictado la instrucción 1/2024, suprimiendo la posibilidad de prestación de solicitudes en los registros de la Administración General del Estado o en las oficinas de Correos, lo que agrava aún más la situación.

Desde las oficinas de extranjería se informa que las citas se abren los lunes a las 9:00h, pero esta afirmación no refleja la experiencia de muchos usuarios que enfrentan dificultades constantes para obtener una. La escasa oferta de citas presenciales por parte de la administración afecta cualquier trámite en el ámbito de extranjería.

De igual manera, en las oficinas del SEPE se informa que las citas se abren a las 00:00h y que se ofrecen según la disponibilidad horaria y los recursos en cada momento, pero estas son insuficientes para cubrir la demanda. Esto, junto con la falta de personal, lleva a la saturación del servicio y a importantes demoras.

El servicio público de cita previa no cumple con los mínimos de calidad en la atención a la ciudadanía. Miles de personas deben estar pendientes continuamente para conseguir una cita previa. Algunas de las consecuencias de este bloqueo son múltiples, tanto a nivel personal (para las personas interesadas) como en relación con otras administraciones públicas, como las administraciones locales o la Generalitat de Catalunya. Por ejemplo, se presentan problemas para acceder a programas de Garantía Juvenil (formación e inserción laboral), la percepción de ayudas sociales y prestaciones o inconvenientes con las Oficinas de Trabajo de la Generalitat de Catalunya, etc.

La falta de citas disponibles provoca que la ciudadanía, especialmente los colectivos más vulnerables, se encuentre en situaciones de desamparo y frustración ante la imposibilidad de obtener una cita previa. Esto ha motivado numerosas quejas, así como la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 28

intervención de sindicatos y organizaciones de la sociedad civil que alertan de las consecuencias de este colapso en la calidad de vida de los ciudadanos y en el respeto a los derechos administrativos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Incrementar la disponibilidad de citas previas para trámites de extranjería, SEPE y otros servicios públicos esenciales, garantizando que la ciudadanía pueda acceder a las citas previas en un plazo razonable.
2. Ampliar la plantilla de personal en las oficinas de extranjería, SEPE y otros servicios saturados, asegurando que, como mínimo, el 90 % de las plazas estén ocupadas para cubrir la demanda actual.
3. Implementar un sistema de reserva de citas automático que evite la saturación y facilite el proceso de programación, con una apertura de citas continuada y previsible.
4. Establecer un plan de mejora de la eficiencia y la automatización en el sistema de ayudas previas, que incluya mecanismos de asignación automática de citas una vez se obtenga una resolución favorable, evitando así la necesidad de solicitudes manuales.
5. Asegurar la accesibilidad universal del sistema de citas previa para todos los colectivos, teniendo en cuenta las barreras digitales y socioeconómicas de los usuarios, con medidas específicas para aquellos en situación de vulnerabilidad.
6. Garantizar el respeto a los derechos de la ciudadanía en sus relaciones con la administración pública, cumpliendo con el artículo 13 de la Ley 39/2015 y asegurando que las personas usuarias sean tratadas con respeto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2024.—**Jordi Salvador i Duch**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instància del Diputat Jordi Salvador i Duch, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre el sistema de cita prèvia per al seu debat a en la Comissió de Treball, Economia Social, Inclusió, Seguretat Social i Migracions.

Exposició de motius

La dificultat d'accés a cites prèvies en serveis essencials com l'extranjería, el Servei Públic d'Ocupació Estatal (SEPE) i les comissaries de policia está generant un impacte negatiu en la ciutadania. Especialment en aquelles persones que requereixen una atenció presencial per completar tràmits imprescindibles, com l'expedició de targetes d'identitat d'estrangers (TIE), el registre d'empremtes digitals o la gestió de prestacions per desocupació. La saturació d'aquests serveis, juntament amb la manca de personal i la limitació de recursos, impedeix que els usuaris puguin exercir els seus drets amb garanties adequades. Aconseguir una cita prèvia és pràcticament impossible i, en molts casos, aquesta opció ni tan sols está disponible a la pàgina web o per via telefónica.

Aquesta problemàtica contradiu l'esperit de l'article 13 de la Llei 39/2015, de 1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, que estableix el dret de les persones a ser tractades amb respecte i deferència per part de les autoritats i empleats públics. A més, l'obligació de relacionar-se electrònicament amb l'administració está recollida a l'article 14.2 de la mateixa llei i fa referència a determinats subjectes: persones jurídiques, entitats sense personalitat jurídica, professionals, representants, empleats públics, etc. no a les persones físiques, les quals tenen la llibertat de triar com es relacionen amb l'administració.

La Secretaria d'Estat de Migracions ha dictat la instrucció 1/2024, suprimint la possibilitat de presentado de sol·licituds en els registres de l'Administració General de l'Estat o a les oficines de Correus, fet que agreuja encara més la situació.

Des de les oficines d'estrangeria s'informa que les cites s'obren els dilluns a les 9:00h, però aquesta afirmació no reflecteix l'experiència de molts usuaris que pateixen dificultats constants per obtenir-ne una. L'escassa oferta de cites presencials per part de l'administració afecta qualsevol tràmit en l'àmbit d'estrangeria.

D'igual manera, a les oficines del SEPE s'informa que les cites s'obren a les 00:00h i que se n'ofereixen segons la disponibilitat horaria i els recursos de cada moment, però aquestes són insuficients per cobrir la demanda. Això, juntament a la falta de personal porta a la saturació del servei i a demores importants.

El servei públic de cita previa no compleix els mínims de qualitat en l'atenció de la ciutadania. Milers de persones han d'estar pendents contínuament per aconseguir una cita prèvia. Algunes de les conseqüències d'aquest bloqueig són múltiples, tant a nivell personal (per a les persones interessades) com en relació amb altres administracions públiques, com les administracions locals o la Generalitat de Catalunya. Per exemple, es presenten problemes per accedir a programes de Garantia Juvenil (formació i inserció laboral), la percepció d'ajudes socials i prestacions o inconvenients amb les Oficines de Treball de la Generalitat de Catalunya, etc.

La falta de cites disponibles provoca que la ciutadania, especialment els col·lectius més vulnerables, es trobi en situacions de desemparament i frustració davant la impossibilitat d'obtenir una cita prèvia. Això ha motivat nombroses queixes, així com la intervenció de sindicats i organitzacions de la societat civil que alerten de les conseqüències d'aquest col·lapse en la qualitat de vida dels ciutadans i en el respecte als drets administratius.

Per tot això, es presenta la següent

Proposició no de llei

«El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

1. Incrementar la disponibilitat de cites previes per a tramits d'estrangeria, SEPE i altres serveis públics essencials, garantint que la ciutadania pugui accedir a les cites previes en un termini raonable.

2. Ampliar la plantilla de personal a les oficines d'estrangeria, SEPE i altres serveis saturats, assegurant que, com a mínim, el 90% de les places estiguin ocupades per cobrir la demanda actual.

3. Implementar un sistema de reserva de cites automàtic que eviti la saturació i faciliti el procés de programació, amb una obertura de cites continuada i previsible.

4. Establir un pla de millora de l'eficiència i l'automatització en el sistema de cites previes, que inclogui mecanismes d'assignació automàtica de cites un cop s'obté una resolució favorable, evitant així la necessitat de sol·licituds manuals.

5. Assegurar l'accessibilitat universal del sistema de cita prèvia per a tots els col·lectius, tenint en compte les barreres digitals i socioeconòmiques dels usuaris, amb mesures específiques per aquelles en situació de vulnerabilitat.

6. Garantir el respecte als drets de la ciutadania en les seves relacions amb l'administració pública, complint amb l'article 13 de la Llei 39/2015 i assegurant que els ciutadans son tractats amb respecte.

Congrés dels Diputats, 7 de novembre de 2024.—**Jordi Salvador i Duch**, Diputat.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu G.P. Republicà.

## Comisión de Industria y Turismo

161/001452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Andrés Alberto Rodríguez Almeida, José María Figaredo Álvarez-Sala y Patricia Rueda Perelló, en su condición respectiva de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para proteger la propiedad industrial y acabar con las falsificaciones, para su discusión en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

Primero. La propiedad industrial.

La propiedad industrial comprende un conjunto de derechos que otorgan a su titular la facultad de producir o distribuir en exclusiva productos y/o procedimientos y poder distinguirlos de otros en el mercado<sup>1</sup>. Pueden ser titulares de estos personas físicas o jurídicas y recaen sobre una invención, un signo distintivo o un diseño industrial. Son derechos de propiedad industrial: patentes y modelos de utilidad, marcas y nombres comerciales, diseños industriales y topografías de semiconductores<sup>2</sup>. Tales derechos se regulan respectivamente por las siguientes leyes: Ley 24/2015 de 24 de julio, de Patentes; Ley 17/2001 de 7 de diciembre, de Marcas; Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial; y la Ley 11/1988, de 3 de mayo, de Protección Jurídica de las Topografías de los Productos Semiconductores<sup>3</sup>.

Estos derechos se otorgan por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), organismo autónomo dependiente del ministerio de Industria y Turismo<sup>4</sup>. Al objeto de prevenir y eliminar la vulneración de los derechos de propiedad industrial, se creó la Comisión intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad industrial, adscrita al Ministerio de Industria y Turismo, encargada de coordinar operativamente a las Administraciones públicas y organizaciones privadas dedicadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, así como de asegurar la adecuada coordinación en esta materia con las estructuras comunitarias y organismos internacionales y el cumplimiento de las obligaciones internacionales. Además, el Código Penal sanciona las conductas que lesionan estos derechos en la Sección segunda del Capítulo XI del Título XIII del Libro II (artículos 273 a 277), rubricada «de los delitos relativos a la propiedad industrial».

En 2019, el Gobierno anunció que aprobaría un Plan Nacional e Integral de Lucha contra las Falsificaciones<sup>5</sup>, el cual fue refrendado en respuesta parlamentaria de 2020, afirmándose que «se está ya ultimando la versión definitiva para su tramitación y aprobación»<sup>6</sup>. Sin embargo, no fue sometido a consulta de los sectores afectados hasta el año 2022, tras la presentación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX en la que se instaba al Gobierno a la elaboración de un Plan Nacional de Lucha contra la

<sup>1</sup> [https://www.oepm.es/export/sites/oepm/común/documentos\\_relacionados/Publicaciones/Folletos/que\\_es\\_la\\_oepm.pdf](https://www.oepm.es/export/sites/oepm/común/documentos_relacionados/Publicaciones/Folletos/que_es_la_oepm.pdf)

<sup>2</sup> <https://www.oepm.es/es/conoce-la-propiedad-industrial/informacion-general/que-es-la-PI-y-que-se-puede-proteger/#:~:text=La%20propiedad%20industrial%20es%20el,distintivo%20o%20un%20dise%C3%B1o%20industrial>

<sup>3</sup> *Ibidem*.

<sup>4</sup> [https://www.oepm.es/export/sites/oepm/común/documentos\\_relacionados/Publicaciones/Folletos/que\\_es\\_la\\_oepm.pdf](https://www.oepm.es/export/sites/oepm/común/documentos_relacionados/Publicaciones/Folletos/que_es_la_oepm.pdf)

<sup>5</sup> <https://euroefe.euractiv.es/section/creacion-y-propiedad-intelectual/news/espana-anuncia-un-plan-nacional-de-lucha-contras-falsificaciones/>

<sup>6</sup> [https://www.congreso.es/entradap/114p/e4/e\\_0049309\\_n\\_000.pdf](https://www.congreso.es/entradap/114p/e4/e_0049309_n_000.pdf)

venta ilegal de falsificaciones de productos para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad industrial<sup>7</sup>. Finalmente se adoptó con retraso el Plan nacional e Integral de lucha contra la venta de productos falsificados y para la observancia de los derechos de propiedad industrial 2023-2026, que ha quedado reducido a una declaración de intenciones teniendo en cuenta que no ha dado el resultado esperado ante el aumento de delitos contra la propiedad industrial que se está dando.

Segundo. Actividades delictivas relacionadas con la falsificación.

Las actividades delictivas relacionadas con la producción y distribución de productos falsificados constituyen una grave amenaza contra los derechos de propiedad industrial y generan perjuicios diversos, tanto sociales como económicos. Estas prácticas destruyen empleos, fomentan la competencia desleal y afectan negativamente a las economías nacionales, al impulsar la economía sumergida y vulnerar los controles establecidos para garantizar la seguridad del consumidor. Además, alimentan el crimen organizado, propician la existencia de trabajadores en situación irregular, obstaculizan la innovación y, en última instancia, suponen una pérdida de derechos para los consumidores<sup>8</sup>.

Cabe destacar en este sentido una práctica habitual relacionada con la venta ilegal, las falsificaciones o infracciones de los derechos de propiedad industrial y la entrada a Europa de productos que inducen a error al consumidor, que es la técnica del etiquetado «CE» (China Export) imitando el sello de conformidad de la Unión Europea (Conformité Européenne), lo que supone un grave problema comercial y atenta contra los derechos de los consumidores<sup>9</sup>.

Las actividades delictivas relacionadas con las falsificaciones se han intensificado en los últimos años, siendo España el segundo país de la UE en cuanto a comercio ilícito de falsificaciones, solo por detrás de Bulgaria<sup>10</sup>. Mientras que el 13% de los europeos reconoce adquirir deliberadamente productos falsificados, en España este porcentaje asciende al 20%<sup>11</sup>. Además, el 43% de los españoles duda de la autenticidad de los productos que adquiere. Asimismo, el consumo de falsificaciones entre los jóvenes en España creció del 14% en 2019 al 45% en 2023, superando la media europea<sup>12</sup>.

En línea con lo anterior, el Portal Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior revela que en 2023 se confiscaron en España más de 3,6 millones de productos falsificados, por valor de más de 148 millones de euros<sup>13</sup>. Ello implica para las empresas españolas pérdidas económicas directas de 5.753 millones de euros, y la destrucción de 44.697 empleos directos<sup>14</sup>, siendo los sectores más afectados el de la moda, la perfumería y el de los juguetes.

En otro orden, un informe titulado Situación del comercio ilícito y fraude en Europa y el resto del mundo<sup>15</sup> destaca que el comercio ilícito ha experimentado un auge en los últimos años debido al crecimiento del comercio en línea, facilitando la oferta de falsificaciones a

<sup>7</sup> [https://www.congreso.es/busqueda-de-iniciativas?p\\_p\\_id=iniriativas&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&\\_iniciativas\\_mode=mostrarDetalle&\\_iniciativas\\_legislatura=XIV&\\_iniciativas\\_id=161%2F001034](https://www.congreso.es/busqueda-de-iniciativas?p_p_id=iniriativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_iniciativas_mode=mostrarDetalle&_iniciativas_legislatura=XIV&_iniciativas_id=161%2F001034)

<sup>8</sup> [https://administracion.gob.es/pag\\_Home/Tu-espacio-europeo/derechos-obligaciones/empresas/inicio-gestion-cierre/ derechos/patentes-marcas/observancia.html](https://administracion.gob.es/pag_Home/Tu-espacio-europeo/derechos-obligaciones/empresas/inicio-gestion-cierre/ derechos/patentes-marcas/observancia.html)

<sup>9</sup> <https://www.eleconomista.es/retail-consumo/noticias/12360919/07/23/china-export-dos-decadas-enganando-a-los-consumidores-europeos-.html>

<sup>10</sup> <https://www.europapress.es/economía/noticia-perdidas-falsificaciones-suman-5700-millones-ano-suponen-destruccion-44700-empleos-20240116135509.html>

<sup>11</sup> Ibidem.

<sup>12</sup> Ibidem.

<sup>13</sup> <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/datos.html?type=pcax is&path=/Datos7/&file=pcaxis>

<sup>14</sup> [https://www.mintur.gob.es/\\_layouts/15/HttpHandlerParticipacionPublicaAnexos.ashx?k=47213](https://www.mintur.gob.es/_layouts/15/HttpHandlerParticipacionPublicaAnexos.ashx?k=47213)

<sup>15</sup> <https://www.andema.org/sites/default/files/2024-01/SICPA%20-%20Situaci%C3%B3n%20del%20comercio%20il%C3%ADcito%20v%20fraude%20en%20Espa%C3%Bl%2C%20Europa%20v%20resto%20del%20mundo.pdf>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 32

través de redes sociales. Esto ha complicado los esfuerzos por dismantelar las organizaciones que trafican con estos productos ilegales.

Asimismo, la producción, antes concentrada en China, ahora se deslocaliza, permitiendo que productos semiacabados se ensamblen en España, reduciendo costes. A todo ello hay que añadir la mejora en los niveles de detalle de las falsificaciones, lo que las hace cada vez más difíciles de detectar<sup>16</sup>. Todo ello impacta en mayor medida en el pequeño comercio o comercio de proximidad, que se encuentra más expuesto a estas prácticas debido a su menor capacidad para competir con los precios de los productos falsificados y para detectar la entrada de estos en sus canales de distribución.

En cualquier caso, el negocio ilegal de las falsificaciones ya es más rentable para las mafias que el narcotráfico, ya que, si este genera beneficios del 200%, la falsificación de cosméticos puede ofrecer ganancias del 2.000%<sup>17</sup>. Este tipo de actividades, difíciles de perseguir y castigadas con penas insuficientemente severas, financian muchas veces el terrorismo.

Tercero. Perjuicios económicos y sociales que derivan de estas actividades delictivas.

De acuerdo con los informes de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), las pérdidas anuales para las empresas afectadas por el comercio ilícito de falsificaciones en la UE ascienden a 50.000 millones de euros, además de la destrucción de 416.000 empleos<sup>18</sup>. En España, los derechos de propiedad industrial son esenciales para el desarrollo económico, ya que los sectores intensivos en estos derechos generan el 43,2% del Producto Interior Bruto y el 27,5% del empleo<sup>19</sup>.

Los perjuicios que causan las falsificaciones atentan contra la reputación de las marcas, dañando su prestigio y la confianza que los consumidores depositan en ellas al comprometerse la percepción de calidad y exclusividad que la marca ha cultivado para lograr el éxito comercial. Por ello, la Sentencia 611/2023 del Tribunal Supremo, apoyándose en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, reconoció por primera vez, la existencia de un daño moral indemnizable derivado de la simple exhibición de productos falsificados con propósito de venta, aunque esta no se haya producido efectivamente, al considerar que los productos falsos son «una fuente de daño reputacional»<sup>20</sup>.

En relación con este asunto, destaca el informe conjunto de la EUIPO y la OCDE, resaltando que las falsificaciones, especialmente en sectores como la perfumería, cosméticos, moda, juguetes, recambios para automóviles y medicamentos, no solo causan perjuicios económicos y la destrucción de empleo, sino que además comportan un riesgo para la salud y la seguridad de las personas<sup>21</sup>. La Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial ya advirtió que los juguetes ilícitos pueden conllevar riesgos graves, como descargas eléctricas, quemaduras, asfixia y exposición a materiales tóxicos<sup>22</sup>. Igualmente, un estudio reveló que los cosméticos falsificados contienen productos dañinos para el ser humano que pueden provocar cáncer, menopausia prematura, déficits cognitivos y alteraciones hormonales<sup>23</sup>.

<sup>16</sup> <https://elpais.com/economía/2024-01-16/las-falsificaciones-en-espana-generan-perdidas-de-5700-millones-de-euros-al-ano.html>

<sup>17</sup> <https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2023/12/GTI-2023-web.pdf>

<sup>18</sup> <https://www.europapress.es/economia/noticia-perdidas-falsificaciones-suman-5700-millones-ano-suponen-destruccion-44700-empleos-20240116135509.html>

<sup>19</sup> [https://euiipo.europa.eu/tunnel-web/secure/webdav/guest/document\\_library/observatory/documents/reports/IPR-intensive\\_industries\\_and\\_economic\\_jn\\_EU\\_2022/2022\\_IPR\\_Intensive\\_IndustriesJFullR\\_en.pdf](https://euiipo.europa.eu/tunnel-web/secure/webdav/guest/document_library/observatory/documents/reports/IPR-intensive_industries_and_economic_jn_EU_2022/2022_IPR_Intensive_IndustriesJFullR_en.pdf)

<sup>20</sup> <https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/el-supremo-establece-que-los-falsificadores-tambien-deben-indemnizar-a-las-marcas-por-el-dano-moral-ocasionado/>

<sup>21</sup> [https://euiipo.europa.eu/tuimel-web/secure/webdav/guest/document\\_library/observatory/documents/reports/dangerous-fakes-study/dangerous-fakes\\_PR\\_es.pdf](https://euiipo.europa.eu/tuimel-web/secure/webdav/guest/document_library/observatory/documents/reports/dangerous-fakes-study/dangerous-fakes_PR_es.pdf)

<sup>22</sup> <https://www.europol.europa.eu/operations-services-and-innovation/public-awareness-and-prevention-guides/how-to-recognise-fake-and-hazardous-toys:es#:~:text=Los%20juguetes%20il%C3%ADcitos%20de%20mala,y%20exposici%C3%B3n%20a%20productos%20t%C3%B3xicos.>

<sup>23</sup> <https://www.eurekalert.org/news-releases/749441>

Por último, cabe destacar que la falsificación de medicamentos presenta un grave riesgo para la salud de los consumidores, ya que estos productos pueden contener dosis incorrectas, ingredientes activos diferentes a los indicados o, en algunos casos, carecer completamente de principios activos<sup>24</sup>. Esta situación genera peligros significativos, tal como ha sido advertido por organismos internacionales como la Interpol<sup>25</sup>. En los últimos años, esta actividad ilícita ha experimentado un aumento del 35 %<sup>26</sup>, afectando especialmente a los medicamentos destinados al tratamiento de la obesidad<sup>27</sup>.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la ejecución del Plan nacional e Integral de lucha contra la venta de productos falsificados y para la observancia de los derechos de propiedad industrial 2023-2026 con las actuaciones que resulten precisas.

2. Reforzar las campañas de concienciación y difusión social de los derechos de propiedad industrial destinadas a sensibilizar a los españoles y a las organizaciones sociales sobre la necesidad de proteger la propiedad industrial, así como de los riesgos que representan las falsificaciones para la salud y la seguridad de las personas; en particular, los medicamentos falsificados.

3. Potenciar las relaciones de España con otros países y con organizaciones internacionales y comunitarias competentes en la lucha contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad industrial.

4. Impulsar la mejora y los medios de los Puestos de Inspección Fronterizos y de Control de Fronteras para reforzar la prevención y sanción de las importaciones de falsificaciones y fraudes en el mercado CE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2024.—**Andrés Alberto Rodríguez Almeida y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

## Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/001478

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la revisión y mejora del Ingreso Mínimo Vital (IMV), para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

Exposición de motivos

Desde la aprobación de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, que establece el Ingreso Mínimo Vital (IMV), el Gobierno central ha fracasado en su implementación eficaz, dejando

<sup>24</sup> <https://revistaacofarma.com/gestión/salud-publica/los-medicamentos-falsificados-no-llegan-a-los-canales-de-distribucion-oficiales-en-espana/>

<sup>25</sup> <https://www.interpol.int/es/Delitos/Productos-ilegales/Compre-de-forma-segura/Medicamentos-falsos>

<sup>26</sup> [https://www.elespanol.com/invertia/observatorios/sanidad/20240712/falsificacion-farmacos-incrementado-ultimos-anos/869663283\\_0.html](https://www.elespanol.com/invertia/observatorios/sanidad/20240712/falsificacion-farmacos-incrementado-ultimos-anos/869663283_0.html)

<sup>27</sup> [https://www.diariosur.es/sociedad/salud/ozempic-falso-oms-alerta-aumento-imitaciones-medicamento-20240622143045-nt\\_amp.html](https://www.diariosur.es/sociedad/salud/ozempic-falso-oms-alerta-aumento-imitaciones-medicamento-20240622143045-nt_amp.html)

a un amplio número de personas en situación de pobreza severa sin la cobertura necesaria. El IMV, diseñado como una herramienta clave para combatir la pobreza, no ha logrado su propósito de manera efectiva. Según los datos de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), el IMV no llega a 2 de cada 3 hogares elegibles y cubre a menos del 20% de los hogares en situación de pobreza severa. Este hecho es alarmante, ya que el IMV fue presentado como una medida decisiva para reducir los niveles de pobreza en España.

Este grave déficit en la cobertura del IMV coincide con una situación de pobreza severa insostenible, que afecta a más del 9% de la población española, ubicando a nuestro país entre los países de la Unión Europea con mayores niveles de privación material y social severa. La situación empeora debido al empleo precario, que sigue siendo un problema endémico en España y contribuye significativamente a la cronificación de la pobreza, dejando a muchos trabajadores y sus familias en situación de vulnerabilidad .

El Non-take-up, o la proporción de hogares elegibles que no solicitan la prestación, sigue siendo preocupantemente alto. En 2023, un 56% de los hogares elegibles no solicitaron el IMV, y este porcentaje asciende al 73% en el caso del Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI). Las causas de este fenómeno incluyen la falta de información clara y accesible, la excesiva burocracia y el temor a posibles reintegros, lo que evidencia un fallo estructural en el diseño y la gestión del programa.

Además, los tiempos de resolución, que promedian 141 días, agravan la situación de vulnerabilidad de los solicitantes. Muchas familias no reciben la ayuda en el tiempo necesario para paliar sus necesidades básicas, lo que genera una mayor desconfianza en el sistema por parte de los ciudadanos .

Otro problema grave es la falta de atención a la pobreza sobrevenida, ya que el IMV se calcula en función de los ingresos del año anterior. Desde 2020, solo el 30% de los hogares ha solicitado que se tengan en cuenta los ingresos del año en curso, y de esas solicitudes, solo el 2% ha sido aprobado. Esto deja a muchas familias en una situación de desprotección frente a cambios imprevistos en sus circunstancias económicas.

La situación de pobreza en España sigue siendo insostenible. A pesar de los recursos asignados, la pobreza sigue afectando a una parte considerable de la población, debido en gran parte a la mala cobertura del IMV y a la falta de políticas laborales que garanticen empleos de calidad que protejan frente a la pobreza. El empleo precario sigue siendo un problema endémico en nuestro país, lo que unido a la falta de vivienda social y el incremento desmedido de los precios de la vivienda por la intervención del mercado, contribuye a la cronificación de la pobreza en amplios sectores de la población.

El Gobierno ha tenido múltiples oportunidades para mejorar la gestión del IMV, pero los avances han sido mínimos. Las iniciativas para reforzar la cobertura y mejorar su efectividad han resultado insuficientes, generando una falta de confianza en el sistema por parte de los ciudadanos. Es necesario tomar medidas urgentes para corregir estos errores y garantizar que el IMV llegue a todos aquellos que lo necesitan.

En su última opinión, la AIReF ha planteado una serie de recomendaciones en línea con los problemas detectados que el gobierno haría bien en atender si de verdad quiere hacer del IMV una prestación útil y eficaz para combatir los elevados e insostenibles niveles de pobreza en España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de forma urgente aborde las reformas necesarias para que el IMV cumpla con el objetivo de proteger a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad social, adoptando las medidas y recomendaciones planteadas por la AIReF en su tercera Opinión, para corregir los graves fallos de diseño e implementación de esta prestación no contributiva de la seguridad social.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 35

En concreto se insta a:

1. Simplificar el acceso al IMV, mediante un sistema automatizado que elimine la necesidad de que los ciudadanos aporten datos que la Administración ya posee, acelerando el proceso y reduciendo la burocracia que limita el acceso a la prestación.
2. Actualizar los requisitos económicos, evaluando los ingresos actuales de los hogares en lugar de utilizar los del año anterior, para abordar mejor las situaciones de pobreza sobrevenida y reducir las solicitudes de reintegro por pagos indebidos.
3. Concretar los objetivos cuantitativos del IMV, definiendo indicadores claros y cuantificables de reducción de la pobreza que permitan una evaluación precisa del impacto del IMV.
4. Reforzar las campañas de información, mediante campañas focalizadas de información y acompañamiento, dirigidas a los hogares más vulnerables y con un alto índice de Non-take-up, para aumentar el conocimiento sobre la prestación y su correcta tramitación.
5. Publicar estadísticas homogéneas y comparables, garantizando la continuidad de la publicación de datos que permitan una evaluación detallada y transparente de la evolución del IMV y su impacto en la reducción de la pobreza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Bella Verano Domínguez, Ana Isabel Alós López, Pedro Samuel Martín García, Silverio Argüelles García, Antonio Martínez Gómez, Patricia Rodríguez Calleja, Bartolomé Madrid Olmo, Sandra Fernández Herranz, Beatriz Jiménez Linuesa, Enrique Belda Pérez-Pedrero, María del Mar Vázquez Jiménez, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Violante Tomás Olivares y Agustín Parra Gallego**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

**161/001448**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Proposición no de Ley sobre adaptación de la normativa de la denominación de la horchata de chufa en sintonía con las recomendaciones de la OMS.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 36

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, en conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta esta Proposición no de Ley sobre adaptación de la normativa de la denominación de la horchata de chufa en sintonía con las recomendaciones de la OMS, para su debate y aprobación en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El exceso de peso —obesidad y sobrepeso— en la población general, tanto la infantil como la adulta, tiene graves consecuencias para la salud tanto a corto plazo como a largo. La Organización Mundial de la Salud (OMS), para resolver este problema, recomienda que la ingesta calórica total de la dieta incluya menos del 10% de azúcares libres o naturales, presentes a la miel, los jarabes, zumos y concentrados de fruta; incluso apunta que un consumo inferior al 5% comporta beneficios adicionales para la salud.

La industria alimentaria ha realizado esfuerzos en los últimos años en esta línea, reduciendo el contenido de azúcares añadidos de sus productos. En el caso de la horchata, que es una bebida tradicional valenciana con un consumo arraigado y cada vez más extenso, la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y venta de horchata de chufa está reglada en el Real Decreto 1338/1988 de 28 de octubre. En este, se establece que para tener la denominación de «horchata de chufa», es decir, para considerarse horchata de chufa como tal, la referida bebida tiene que contener entre otros requisitos, un 10% de azúcares. Este condicionante, que no se le precisa a ninguna otra bebida no espirituosa (al menos el hecho de requerir un contenido mínimo), provoca que la bebida de chufa con una proporción menor de los azúcares indicados en el referido decreto no podrá considerarse horchata.

Consideramos que las recomendaciones de la OMS sobre consumo de azúcares son materia prioritaria para la alimentación de la población, y que la normativa debería de adaptarse en el sentido de incentivar, concienciar y condicionar la industria alimentaria hacia un consumo más saludable. En el caso de la horchata, el Real Decreto que regula su elaboración, como se ha explicado, complica la posibilidad de ajustar los indicadores de azúcar a la evidencia científica sobre el consumo responsable, pues perdería la denominación. Este condicionante comportará problemas, a medio y largo plazo, a productores, vendedores y trabajadores de la chufa, así como a las distintas empresas que las comercializan.

Por todo lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación insta el Gobierno a realizar las siguientes medidas:

Adaptar la normativa en materia de elaboración de la horchata, el Real Decreto 1338/1988, de 28 de octubre, y ajustar los parámetros establecidos a valores inferiores a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2024.—**Águeda Micó Micó**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

**161/001466**

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 37

a las acciones a desarrollar por el Gobierno para evitar un nuevo recorte de TACs y cuotas para 2025 que perjudique definitivamente a la flota pesquera gallega, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

### Exposición de motivos

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación declaraba, después del Consejo de Ministros de Pesca de la UE celebrado en diciembre de 2023 en que se aprobaron, efectivamente, las posibilidades de pesca para la flota para 2024, que «para nuestro sector pesquero creo que este año los TAC y cuotas son realmente muy positivos».

Unas declaraciones que se reproducen año tras año y que, en la situación actual de la flota gallega, no provocan más que rechazo, pues la realidad dista mucho de ser motivo de cualquier triunfalismo, más cuando la viabilidad de gran parte del sector, concretamente el de artes menores, está en grave riesgo, principalmente por los continuados recortes de las principales especies.

Tanto es así que este mismo año 2024, especialmente la flota del cerco, aunque no solo, está viviendo un auténtico drama por la merma de posibilidades de pesca, a la que, de una manera obscena, se está sumando el abandono por parte de la Administración con el impago de las ayudas por el paro biológico del año 2023.

En todo caso, la escasez de cuotas en las principales especies para la flota gallega en los últimos años tampoco parece que vaya a ser paliada para 2025. La reciente reunión de la Comisión Europea el pasado 31 de octubre ha propuesto las posibilidades pesqueras para el próximo año de las especies que gestiona en exclusiva y, pendientes de la decisión final de la reunión del Consejo del mes de diciembre, las expectativas no se presentan en general favorables.

Para el jurel sur, en la zona IXa, de Fisterra al Golfo de Cádiz, propone un aumento del 5%, pero el ICES venía de recomendar recortarlo un 66% y hay que tener en cuenta que en el año 2023 la recomendación científica fue la que finalmente aceptó la UE.

Para el jurel en la zona VIIIc, de Fisterra para el norte, el ICES aconseja pasar de la cuota cero mantenida en los dos últimos años a 75.545 Tn, mas en este caso faltan las negociaciones de la UE con otros países del Atlántico con los que comparte gestión, al igual que en el caso de la bacaladilla, donde la recomendación del ICES es de una rebaja del 5,4%.

La propuesta de reducción del bocarte en la zona IXa es brutal, de un 54% y, en cuanto a la caballa, ya son varios años en los que las Islas Feroe y Noruega, que la pacta con el Reino Unido, vienen asignándose cuotas unilateralmente sin que la UE haya actuado para impedirlo o, cuando menos, evitarlo. Según el ICES, esa autoasignación viene reduciendo sensiblemente el recurso y, para 2025, propone rebajar la cuota un 22%.

El ICES también aconseja un nuevo recorte del 36% para el abadejo, que ya había sufrido una importantísima reducción del 53% en las zonas VIIIc y IXa y que había entrado en el 2024 en la aprobación por primera vez del sistema de cuotas plurianuales para algunas especies y, por tanto, manteniendo la reducción también para 2025 y 2026. En este caso, la Comisión aún no tiene tomada decisión de propuesta definitiva.

Para la merluza sur la Comisión mantiene la propuesta de capturas actuales, que tuvieron un incremento de un 9,7%, pero la merluza del Gran Sol, que está pendiente de la negociación con el Reino Unido se había reducido en el 2024 un 12,5%, con una importante afectación para los barcos del salto gallegos que se sustentan principalmente de esa especie.

El lenguado que podría pescar la flota del litoral había mermado en el 2024 en un 17% y, de aplicarse el consejo científico, volvería a tener un recorte del 35%.

En cuanto a la sardina, cuyas posibilidades de pesca para el cerco se agotaron este año en el mes de agosto, sigue pendiente de la recomendación del ICES, pero el IEO ya advirtió que las campañas científicas llevadas a cabo junto con el IPMA portugués aprecian

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 38

una importante merma de la biomasa, lo que podría provocar nuevos recortes del tope para 2025.

La cigala de la Unidad Funcional (UF) 25, frente a Galiza, entre Fisterra y Cariño, seguirá con el TAC cero, sumando en el 2025 un año más al cierre que mantiene desde 2017.

En definitiva, excepto en el caso del rape y del gallo, que podrían tener aumento de cuota, las perspectivas vuelven a ser muy preocupantes de cara a el año próximo para la flota gallega y podrían suponer el empujón definitivo para comprometer seriamente el futuro de amplias capas del sector y, en el caso de Galiza, comprometería también el conjunto de la economía del país, como zona altamente dependiente de la pesca.

Por todo lo expuesto anteriormente, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Hacer valer el contenido de la sentencia de 11 de enero de este año del Tribunal de Justicia de la UE, que reconoce la importancia de atender las cuestiones sociales y económicas y no solo las medioambientales a la hora de fijar las cuotas en las distintas especies y, así, impedir la paralización de la flota.

2. Vetar cualquier reducción de cuotas que no vaya en la línea de la sentencia del TXUE mencionada o que sigan afectando a la viabilidad de la flota pesquera gallega, nombradamente a la de bajura.

3. Avanzar en las medidas de cobertura económica de la flota que se vea afectada por la posible reducción de cuotas y que resuelva y pague las eventuales ayudas por paros biológicos en un plazo no superior a tres meses desde su convocatoria.

4. Instar a la UE a tomar medidas para impedir la entrada en el comprado europeo de caballa procedente de los países que se asignan cuotas de esa especie unilateralmente.

5. Llevar a cabo una gestión interna de las cuotas que correspondan en cada caso que impida la distorsión que se da en la actualidad entre las distintas zonas del Estado y que no sea causa de la especulación de las posibilidades de pesca y de la discriminación que se viene produciendo hasta lo de ahora.

6. Elaborar, en previsión de nuevos paros para 2025 por escasez de cuotas, un plan de ayudas económicas para la flota gallega perjudicada por las posibles decisiones del Consejo de diciembre.

7. Aportar en las negociaciones de las posibilidades de pesca para 2025 en la UE los estudios científicos y socioeconómicos de los que disponga y que puedan contribuir a determinar la situación real de los stocks para un establecimiento acorde de los TAC en cada caso y que permitan la planificación del sector y su viabilidad a largo plazo.

8. Instar a la Unión Europea a iniciar el procedimiento que lleve a una profunda reforma de la PPC que evite que continúe la desaparición de la flota gallega, así como la declaración de Galiza como Zona Altamente de la Pesca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa ás accións a desenvolver polo Goberno para evitar un novo recorte de TACs e cotas para 2025 que prexudique definitivamente á frota pesqueira galega para o seu debate na Comisión de Agricultura, Pesca e Alimentación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 39

### Exposición de motivos

O Ministro de Agricultura, Pesca e Alimentación declaraba, após o Consello de Ministros de Pesca da UE que tivo lugar en decembro de 2023 en que se aprobaron, efectivamente, as posibilidades de pesca para a frota para o 2024, que «para o noso sector pesqueiro creo que este ano os TAC e cotas son realmente moi positivos».

Unhas declaracións que se reproducen ano tras ano e que, na situación actual, da frota galega non provocan máis que rexeitamento, pois a realidade dista moito de ser motivo de calquera triunfalismo máis, cando a viabilidade de grande parte do sector, nomeadamente o de artes menores, está en grave risco, principalmente polos continuados recortes das principais especies.

Tanto é así que este mesmo ano 2024, nomeadamente a frota do cerco, aínda que non só, está a vivir un auténtico drama pola diminución de posibilidades de pesca, á que, dun xeito obsceno, se está a sumar o abandono por parte da Administración co non pagamento das axudas polo paro biolóxico do ano 2023.

En todo caso, a escaseza de cotas nas principais especies para a frota galega nos últimos anos tampouco parece que vaia ser paliada para 2025. A recente reunión da Comisión europea o pasado 31 de outubro vén de propoñer as posibilidades pesqueiras para o vindeiro ano das especies que xestiona en exclusiva e, pendentes da decisión final da reunión do Consello do mes de decembro, as expectativas non se presentan en xeral favorábeis.

Para o xurelo sur, na zona IXa, de Fisterra ao Golfo de Cádiz, propón un aumento do 5%, mais o ICES viña de recomendar recortalo un 66% e hai que ter en conta que no ano 2023, a recomendación científica foi a que finalmente aceptou a UE.

Para o xurelo na zona VIIIc, de Fisterra para o norte, o ICES aconsella pasar da cota cero mantida nos dous últimos anos a 75.545 Tn., mais neste caso faltan as negociacións da UE con outros países do Atlántico cos que comparte xestión, ao igual que no caso do lirio, onde a recomendación do ICES é dunha rebaixa do 5,4%.

A proposta de redución do bocareu na zona IXa é brutal, dun 54% e, en canto á xarda, xa son varios anos nos que as Illas Feroe e Noruega, que a pacta co Reino Unido, veñen asignándose cotas unilateralmente sen que a UE teña actuado para impedilo ou, cando menos, evitalo. Segundo o ICES, esa autoasignación vén reducindo sensibelmente o recurso e, para 2025, propón rebaixar a cota un 22%.

O ICES tamén aconsella un novo recorte do 36% para o abadexo, que xa sufrira unha importantísima redución do 53% nas zonas VIIIc e IXa e que entrara no 2024 na aprobación por primeira vez do sistema de cotas plurianuais para algunhas especies e, por tanto, mantendo a redución tamén para 2025 e 2026. Neste caso, a Comisión aínda non ten tomada decisión de proposta definitiva.

Para a pescada sur a Comisión mantén a proposta de capturas actuais, que tiveron un incremento dun 9,7%, mais a pescada do Gran Sol, que está pendente da negociación co Reino Unido reducirase no 2024 un 12,5%, cunha importante afectación para os barcos do pincho galegos que se sustentan principalmente desa especie.

O linguado que podería pescar a frota do litoral minguara no 2024 nun 17% e, de se aplicar o consello científico, volvería ter un recorte do 35%.

En canto á sardiña, cuxas posibilidades de pesca para o cerco esgotáronse este ano no mes de agosto, segue pendente da recomendación do ICES, mais o IEO xa advertiu que as campañas científicas levadas a cabo xunto co IPMA portugués aprecian unha importante diminución da biomasa, o que podería provocar novos recortes do tope para 2025.

A cigala da Unidade Funcional (UF) 25, fronte a Galiza, entre Fisterra e Cariño, seguirá co TAC cero, sumando no 2025 un ano máis ao peche que mantén dende 2017.

En definitiva, agás no caso do peixe sapo e do rapante que poderían ter aumento de cota, as perspectivas volven ser moi preocupantes de cara ao ano vindeiro para a frota galega e poderían supoñer o empurrón definitivo para comprometer seriamente o futuro de amplas capas do sector e, no caso de Galiza, comprometería, tamén, o conxunto da economía do país, como zona altamente dependente da pesca.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 40

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a:

1. Facer valer o contido da sentenza do 11 de xaneiro deste ano do Tribunal de Xustiza da UE, que recoñece a importancia de atender as cuestións sociais e económicas e non só as medioambientais á hora de fixar as cotas nas distintas especies e, así, impedir a paralización da frota.
2. Vetar calquera redución de cotas que non vaia na liña da sentenza do TXUE mencionada ou que sigan afectando á viabilidade da frota pesqueira galega, nomeadamente á de baixura.
3. Avanzar nas medidas de cobertura económica da frota que se vexa afectada pola posíbel redución de cotas e que resolva e pague as eventuais axudas por paros biolóxicos nun prazo non superior a tres meses desde a súa convocatoria.
4. Instar a UE a tomar medidas para impedir a entrada no mercado europeo de xarda procedente dos países que se asignan cotas desa especie unilateralmente.
5. Levar a cabo unha xestión interna das cotas que correspondan en cada caso que impida a distorsión que se dá na actualidade entre as distintas zonas do Estado e que non sexa causa da especulación das posibilidades de pesca e da discriminación que se vén producindo até o de agora.
6. Elaborar, en previsión de novos paros para 2025 por escaseza de cotas, un plan de axudas económicas para a frota galega prexudicada polas posíbeis decisións do Consello de decembro.
7. Aportar nas negociacións das posibilidades de pesca para 2025 na UE os estudos científicos e socioeconómicos dos que dispoña e que poidan contribuír a determinar a situación real dos stocks para un establecemento acorde dos TAC en cada caso e que permitan a planificación do sector e a súa viabilidade a longo prazo.
8. Instar á Unión Europea a iniciar o procedemento que leve a unha profunda reforma da PPC que evite que continúe a desaparición da frota galega, así como a declaración da Galiza como Zona Altamente da Pesca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de novembro de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz do Grupo Parlamentario Mixto.

### Comisión de Política Territorial

**161/001457**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Gabriel Rufián Romero y de la Diputada Teresa Jorda Roura, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y necesidades de las Entidades Territoriales inferiores al municipio (ETAIM), Entidades Municipales Descentralizadas (EMD) en Catalunya.

Exposición de motivos

Las Entidades Municipales Descentralizadas (EMD) constituyen un pilar esencial en la administración local, especialmente en áreas rurales y pequeños núcleos, donde la proximidad administrativa es clave para una gobernanza participativa y efectiva. Estas entidades permiten a los ciudadanos participar directamente en la gestión de su territorio,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 41

fomentando la preservación cultural, lingüística y natural, además de contribuir a combatir la despoblación.

La eliminación del artículo 45 en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (ARSAL) representó un serio revés para las EMD, limitando su capacidad de autogestión y reduciendo su estructura de gobernanza. La modificación impulsó una centralización en los ayuntamientos principales, restringiendo competencias propias y el acceso directo a recursos. En consecuencia, las EMD han visto mermada su capacidad para satisfacer necesidades básicas, lo cual afecta la calidad de servicios y la representación democrática en estas comunidades.

La reinstauración del artículo 45 permitiría que las EMD recuperaran el derecho a la elección directa de todos sus miembros, promoviendo un modelo de gobernanza más justo y representativo. Asimismo, garantizaría recursos y una autonomía financiera para el ejercicio efectivo de sus funciones. Este reconocimiento legislativo fortalecería la legitimidad democrática de las EMD, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y asegurando que su voz se escuche directamente en las decisiones.

En definitiva, la modificación de la ARSAL en esta línea responde a la necesidad de una administración local equitativa y de proximidad que permita responder a las necesidades ciudadanas, asegurando que las EMD sigan siendo un elemento clave en la defensa de los intereses de sus territorios.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Modificar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (ARSAL) para reincorporar el artículo 45, reconociendo así el derecho de las EMD a contar con una normativa propia.
2. Incluir en esta modificación la posibilidad de elección directa de todos los miembros de las EMD por parte de los vecinos, facilitando un modelo de gobernanza más democrático y representativo.
3. Establecer un sistema de financiación estable y equitativo para las EMD que permita cumplir sus funciones y apoyar la gestión descentralizada en beneficio de los habitantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

### A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instància del Diputat Gabriel Rufián Romero, de la Diputada Teresa Jordà Roura, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre el reconeixement i necessitats de les EMD.

### Exposició de motius

Les Entitats Municipals Descentralitzades (EMD) representen un element fonamental en el sistema d'administració local, especialment en àrees rurals i petits nuclis de població, on la proximitat de l'administració és clau per garantir una governança efectiva i participativa. Aquestes entitats ofereixen una plataforma única perquè els ciutadans participin directament en la gestió dels seus territoris, promovent la preservació del patrimoni cultural, lingüístic i natural, i contribuint activament a combatre el despoblament.

L'eliminació de l'article 45 en la Llei de Racionalització i Sostenibilitat de l'Administració Local (ARSAL) va suposar un revés considerable per a les EMD, privant-les de la capacitat de gestionar amb autonomia les seves competències i limitant la seva estructura de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 42

governança. Aquesta modificació va portar a una major centralització per part dels ajuntaments dels municipis principals, reduint les competències propies de les EMD i el seu accés directe a recursos. Com a conseqüència, les EMD han perdut una part important de la seva capacitat per satisfer les necessitats bàsiques dels seus veïns, la qual cosa afecta negativament la qualitat dels serveis i el nivell de representació democràtica en aquestes comunitats.

La reinstauració de l'article 45 permetria que les EMD recuperessin el dret a l'elecció directa de tots els seus membres, promovent així un model de governança més just i participatiu. També es possibilitaria que disposessin de recursos propis i d'una autonomia financera que afavorís l'exercici efectiu de les seves funcions. En conjunt, aquest reconeixement legislatiu reforçaria la legitimitat democràtica d'aquestes entitats, millorant la qualitat de vida dels ciutadans que hi resideixen i garantint que la seva veu sigui escoltada de forma directa en la presa de decisions.

En definitiva, la modificació de l'ARSAL en aquesta línia respondria a la necessitat d'una administració local justa i equilibrada, que aprofiti la proximitat com a eina per donar resposta a les necessitats específiques dels ciutadans, assegurant que les EMD continuïn sent una peça clau en la defensa dels interessos dels seus territoris i habitants.

Atenent al que s'ha exposat, es proposa l'aprovació de la següent:

Proposició no de llei

«El Congrés dels Diputats insta el Govern espanyol a:

1. Instar el govern espanyol a modificar la Llei de Racionalització i Sostenibilitat de l'Administració Local (ARSAL) per reincorporar l'article 45, reconeixent així el dret de les entitats municipals descentralitzades a tenir una llei pròpia.
2. Proposar que aquesta modificació inclogui la possibilitat d'elecció directa de tots els membres de les EMD per part dels veïns, facilitant un model de governança més representatiu i democràtic.
3. Establir un sistema de finançament estable i just que permeti a les EMD fer front a les seves funcions, afavorint la gestió descentralitzada en benefici dels habitants dels petits nuclis de població.»

Congrés dels Diputats, 8 d'octubre de 2024.—**Teresa Jordà Roura**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu G.P. Republicà.

### Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/001447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la introducción del ecocidio como delito en el Código Penal, para su discusión en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

Estados Unidos decidió el uso masivo de napalm y agente naranja cubriendo una quinta parte de Vietnam durante la guerra en aquel país. A raíz de ese episodio histórico, Olof Palme acuñó el término ecocidio en 1972. Los crímenes contra el medio ambiente existen antes de la denominación de Palme y no han parado de sucederse hasta nuestros días.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 43

De acuerdo a la propuesta presentada en la Corte Penal Internacional por Vanuatu, Fiji y Samoa, podríamos definir ecocidio como «acto ilícito o arbitrario cometido a sabiendas de que existe una probabilidad sustancial de que cause daños graves que sean extensos o duraderos al medio ambiente». Sin embargo, el ecocidio está íntimamente relacionado con otros crímenes, como la estafa, el soborno, el asesinato e incluso el genocidio, como han defendido algunos autores.

Hace pocas semanas lamentábamos el asesinato del activista climático Juan López en Honduras tras recibir varias amenazas debidas a su posición contraria a la instalación de una empresa minera. Es el enésimo ejemplo de asesinato por intereses económicos relacionados con la extracción de recursos, en este caso mineros. Antes que López fue Berta Cáceres la que perdió la vida en Honduras asesinada por su defensa del ecosistema o Ken Saro-Wiwa, activista Ogoni, asesinado en Nigeria por su denuncia de la explotación del Delta del Níger por parte de Shell. Por desgracia, la lista es inacabable, variada en sus formas y en la mayor parte de los casos menos relacionada con la justicia que con la impunidad.

Es de plena actualidad el debate sobre la desinformación, un asunto que, sin embargo, viene de lejos. Según cita David Whyte en su libro «Ecocidio», científicos de Exxon Mobile informaron a sus ejecutivos ya en 1977 de que «una duplicación de la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera aumentaría entre 2 y 3 grados la temperatura global media». A pesar de contar con esta información, Exxon Mobile y fundaciones vinculadas a la familia Koch se dedicaron a la financiación de *lobbies* dedicados a la agnógenesis, producción de ignorancia, a la desinformación y al ataque a las investigaciones sobre cambio climático. La ONG Influence Map informó en 2019 que las cinco mayores multinacionales de gas y petróleo, Exxon Mobile, Total, BP, Chevron y Royal Dutch Shell habían destinado más de 1000 millones de dólares a prácticas lobistas de todo tipo.

Pero en cuestiones de desinformación, tal vez el caso de mayor sofisticación sea el del Diesel Gate. En el año 2015 se descubre que los vehículos Volkswagen incluyen un *software* secreto para camuflar las emisiones de dióxido de nitrógeno. El MIT, de hecho, estimó que las emisiones realizadas y ocultadas por la compañía alemana habrían supuesto unas 1.200 muertes por contaminación. Posteriormente, una investigación de la propia Volkswagen descubrió prácticas similares en varias compañías de la competencia. Nos encontramos con que la mayor empresa automovilística europea practicaba la estafa deliberada con la probable consecuencia de lo que podrían considerarse 1.200 homicidios, sin contar los provocados por las emisiones ocultas por otras compañías.

El sector financiero tampoco está exento de responsabilidad. Son numerosas las noticias en prensa sobre la comercialización con fondos verdes de productos financieros que no son en absoluto sostenibles, pero son vendidos como tales al cliente bancario. El pasado mes de junio, InfoLibre publicaba que los 200 mayores emisores de CO<sub>2</sub> habrían recibido 81.000 millones de euros en fondos verdes. Entre los bancos españoles, Santander, CaixaBank y BBVA habrían invertido unos 1.000 millones de euros en algunas de las empresas más contaminantes del mundo. Cabe recordar que el Código Penal en su artículo 248 estipula que: «Cometen estafa los que, con ánimo de lucro, utilizaren engaño bastante para producir error en otro, induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno».

En definitiva, el ecocidio está íntimamente ligado a otros excesos y crímenes colaterales, como la desinformación, la estafa, el soborno e incluso el asesinato, entre otros. Indudablemente, los incentivos económicos para algunas empresas multinacionales han probado ser suficientemente estimulantes para quebrantar cualquier barrera legal y moral. Mas si consideramos que la presión por parte de la sociedad civil en favor de un sistema más sostenible es creciente, el negocio se acaba y hay que apresurarse a extraer recursos lo antes posible.

El papel del Estado ante estos delitos es a menudo de pasividad. En el año 2019, ante la tala y quema en la selva amazónica, el gobierno de Bolsonaro tomó la decisión de no intervenir, supuestamente para proteger la selva amazónica. Además, se destapó que el gobierno brasileño tenía intención de difundir discursos de odio contra las minorías de la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 44

Amazonía para eliminar cualquier resistencia, apunta Whyte. Paralelamente, el señor Bolsonaro había dejado sin fondos su agencia de protección ambiental (IBAMA), aunque en este capítulo hay que decir que los recortes a agencias de protección del medio ambiente no son exclusivas de Brasil. Durante la era Trump, la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos tuvo el presupuesto más bajo de los últimos 40 años y en el caso de Reino Unido, tras la crisis económica, su agencia medioambiental sufrió recortes de un 40% de su presupuesto.

La pasividad de un gobierno también la encontramos en nuestro país. A pesar de ser una práctica extendida y extensiva durante mucho tiempo, el gobierno andaluz no ha sido proactivo en la persecución de los regadíos ilegales que han afectado gravemente al Parque Natural de Doñana. En lugar de perseguir tan nociva práctica, la del robo de agua sistemático, el gobierno andaluz del señor Moreno Bonilla se planteó incluso regularizar los cultivos ilegales. Según alertaba la organización WWF en marzo a partir de la toma de imágenes satelitales, todavía habría al menos 1.089 hectáreas de regadío ilegal.

El grado de responsabilidad en la crisis medioambiental y el cambio climático no es uniforme. Un informe de 2017 del «Carbon Disclosure Project» descubrió que sólo 100 empresas eran responsables del 71% de las emisiones industriales existentes. Es necesario recordar que el ecocidio entraña una dimensión de un impacto ecológico grave «extenso» o «duradero». Algunos autores, como David Lizoain en su libro «Crimen climático», apuntan que el calentamiento global estaría incluso produciendo un genocidio en la medida en que se trata de acciones deliberadas de algunos, generalmente por intereses económicos, que aumentan las emisiones, con ellas el calentamiento y finalmente las muertes de seres humanos, especialmente de los más vulnerables.

En algunos casos, incluso probada la responsabilidad penal de una empresa, la propia estructura societaria resulta opaca en la asignación de las responsabilidades individuales acostumbando a proteger a la cúpula. Hay un claro problema de agencia en el que los Consejos de Administración de la gran empresa suelen salir indemnes o cuasi indemnes a pesar de haberse probado el conocimiento de prácticas ecocidas. Unas actitudes que recuerdan la elusión de responsabilidades en los juicios de Nuremberg, algunos por un supuesto desconocimiento, y otros por el hecho de haber estado recibiendo órdenes, los Eichmanns del ecocidio.

El sistema regulatorio del que nos hemos dotado a menudo no es suficiente para proteger y evitar crímenes climáticos, sea por falta de recursos (humanos, económicos...) o por activa voluntad política de no controlar y hacer cumplir la regulación existente de protección y control. Ante la evolución cada vez más preocupante de la crisis climática nos urge a tomar medidas de todo tipo, también penales, que modifiquen el sistema de incentivos actual. Las empresas con mayor responsabilidad en el cambio climático continúan con modelos de negocio que pueden tener gravísimas consecuencias a medio plazo, pero que ya tienen consecuencias graves en este momento.

La directora ejecutiva de Stop Ecocidio Internacional, Jojo Mehta, ha declarado que: «Introducir el ecocidio como crimen internacional es crucial porque hace que quienes ocupan puestos de responsabilidad superior —altos ejecutivos y responsables políticos— rindan cuentas por haber tomado decisiones que podrían conducir a una grave destrucción del medioambiente. El objetivo principal es, en última instancia, proteger: se trata de disuadir. El derecho penal crea poderosos límites morales y jurídicos, dejando claro que los niveles extremos de daño no sólo son ilegales, sino totalmente inaceptables».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer el ecocidio como crimen autónomo en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y apoyar el reconocimiento en todos sus pasos, de acuerdo a la definición de Vanuatu, Fiyi y Samoa en su propuesta a la Corte Penal Internacional presentada el pasado 9 de septiembre de 2024.

2. Transponer de manera inmediata de la Directiva (UE) 2024/1203 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal y por la que se sustituyen las Directivas 2008/99/CE y 2009/123/CE.

3. Presentar un proyecto de ley para incluir el delito de ecocidio en el código penal español según la definición aportada por los estados de Vanuatu, Fiyi y Samoa en su propuesta a la Corte Penal Internacional presentada el pasado 9 de septiembre de 2024.

4. Reforzar los recursos en la Fiscalía de Medio Ambiente, así como otras unidades especializadas del Ministerio Fiscal, para adecuar la práctica de diligencias, intervención o instrucciones en aquellos procesos penales relacionados con los recursos naturales, el medio ambiente, la protección de la flora y fauna e incendios forestales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2024.—**Júlia Boada Danés**, Diputada.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

### 161/001453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló, Carlos Hernández Quero y Ricardo Chamorro Delmo, en su respectiva condición de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a declaración de la *Vespa orientalis* como especie exótica invasora, para su discusión en la Comisión de Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

#### Exposición de motivos

La *Vespa orientalis*, comúnmente conocida como avispon oriental, es una especie alóctona del género *Vespa* Linnaeus, 1758, que puede encontrarse principalmente en zonas del sudeste de Europa, Asia central y occidental y el nordeste de África.

Su llegada a España en los últimos años y su rápida expansión — sobre todo, en las regiones meridionales de la Península<sup>1</sup>— representan una fuente de problemas alarmantes a nivel sanitario y económico, así como para el medio natural. Provincias como Málaga han visto aumentada la presencia de esta especie en un 30% en el último año<sup>2</sup>.

Al presente, uno de los mayores afectados por la presencia y expansión del avispon oriental ha sido el sector apícola<sup>3</sup>, que ya se ha hecho eco de innumerables ataques devastadores a multitud de colmenas, sin contar con el coste asociado a las tareas de retiradas de los nidos<sup>4</sup>. Los apicultores han señalado que cerca del 30% de las pérdidas en sus explotaciones se deben a la depredación causada por esta especie invasora, sin que desde las administraciones se haya ejecutado ninguna medida reparadora<sup>5</sup>.

La expansión de la *Vespa orientalis* también representa un riesgo para la salud pública y las actividades humanas. Por un lado, las picaduras de este insecto pueden desencadenar reacciones alérgicas graves, llegando incluso a provocar anafilaxia en casos extremos. Asimismo, diversos estudios han vinculado las picaduras de este avispon con problemas

<sup>1</sup> <https://mapadeavispas.com/avistamientos/>

<sup>2</sup> <https://www.laopiniondemalaga.es/malaga/2024/08/12/avisvas-orieritales-aumentan-presencia-malaga-106921761.html>

<sup>3</sup> <https://www.agronewscomunitatvalenciana.com/alerta-en-andalucia-la-expansion-de-la-vespa-orientalis-amenaza-el-ecosistema-y-la-apicultura>

<sup>4</sup> Castro, L. y Del Pico, C. Sobre el problema de *Vespa orientalis* Linnaeus 1771 (Hymenoptera: Vespidae) en el sur de España, *Revista gaditana de Entomología*, volumen XII (2021): 183-206 <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8617383.pdf>

<sup>5</sup> <https://www.lavozdigital.es/provincia/avispon-oriental-invasion-ignorada-desespera-apicultores-provincia-20240815191045-ntv.html>

renales entre los europeos<sup>6</sup>. Por otro lado, la creciente presencia de esta especie en áreas urbanas y rurales incrementa el riesgo de incidentes, especialmente en zonas turísticas de la costa española, toda vez que el avispon oriental anida en zonas muy dispares, desde ramas e interiores de los árboles hasta zonas bajo tierra, bajo estructuras artificiales o en cavidades naturales y artificiales<sup>7</sup>, con la consiguiente afectación para actividades como el turismo<sup>8</sup>, lo que está generando un clima de preocupación entre los vecinos<sup>9</sup>.

Asimismo, el avispon oriental también causa graves perjuicios en el medio natural. Se alimenta fundamentalmente de sustancias ricas en hidratos de carbono y de frutos, además de ser un predador generalista, por lo que causa notables bajas en las zonas que invade tanto de abejas nativas como de otros insectos aprovechables<sup>10</sup>.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, define la especie exótica invasora como aquella que «se introduce o establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural y que es un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor o por el riesgo de contaminación genética».

En su desarrollo reglamentario, el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, establece la normativa básica para la gestión, control y posible erradicación de estas especies, incluidos los procedimientos de inclusión o exclusión de especies en el Catálogo Español de Especies Invasoras, siendo el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el organismo del que administrativamente depende su custodia y mantenimiento y con potestad de iniciativa para la posible exclusión o inclusión de especies.

El Real Decreto señala que en «el catálogo se incluyen las especies exóticas para las que exista información científica y técnica que indique que constituyen una amenaza grave para las especies autóctonas, los hábitats o los ecosistemas, la agronomía o para los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural». Actualmente, dicho Catálogo incluye todas las especies del género *Vespa* de origen no europeo, lo que excluye al avispon oriental, a pesar de que en España sea una especie alóctona, habida cuenta de su origen europeo.

En suma, es urgente que los poderes públicos den una respuesta coordinada a nivel nacional para combatir la expansión del avispon oriental en España, que pasa por su inclusión dentro del Catálogo Español de Especies Invasoras, permitiendo así la puesta en marcha de estrategias y medidas de prevención y de lucha contra dicha plaga, así como por la implementación de medidas ordenadas a apoyar al sector apícola.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Iniciar el procedimiento para incluir a la *Vespa orientalis* en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.
2. Poner en marcha las estrategias y medidas de prevención y de lucha contra la *Vespa orientalis* previstas en la legislación nacional.
3. Evaluar el impacto económico de la expansión de la *Vespa orientalis* y poner en marcha un programa de medidas para compensar a los apicultores afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2024.—**Ricardo Chamorro Delmo, Patricia Rueda Perelló y Carlos Hernández Quero**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

<sup>6</sup> <https://www.agenciasinc.es/Noticias/Las-picaduras-de-avisvas-asiaticas-pueden-aumentar-los-problemas-renales-en-Europa>

<sup>7</sup> Castro, L. y Del Pico, C. op. cit.

<sup>8</sup> <https://www.diariosur.es/malaga/ojo-avispon-oriental-fijo-localidades-malaga-costa-20240619124721-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

<sup>9</sup> [https://www.antena3.com/noticias/sociedad/vecinos-jerez-cierran-ventanas-sus-casas-verano-miedo-picadura-avispon-oriental\\_2024090466d8717a8aee7c0001156b85.html](https://www.antena3.com/noticias/sociedad/vecinos-jerez-cierran-ventanas-sus-casas-verano-miedo-picadura-avispon-oriental_2024090466d8717a8aee7c0001156b85.html)

<sup>10</sup> Ibidem.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 47

**161/001460**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar la prestación adecuada de servicios de transporte regular de viajeros por carretera (autobús) y la mayor conectividad posible en los pequeños municipios como estrategia de equilibrio y dinamización territorial frente a la despoblación, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

Ciertamente, la emergencia demográfica que padece España presenta derivadas de tipo social, económico, educativo, cultural, sanitario, de conectividad, etc., resultando por ello necesario que el conjunto de las Administraciones Públicas con el Estado al frente aúnen esfuerzos a la hora de proporcionar todas las herramientas y recursos necesarios, que posibiliten revertir esta situación lo antes posible y mitigando mientras tanto, los efectos indeseados.

En este sentido, no cabe la menor duda de que la variable de la movilidad constituye un elemento de suma importancia en la configuración geográfica de nuestro país, sin olvidar que más de 3 millones de personas residen en casi 1.500 pequeños municipios de toda España.

En este contexto, hay que señalar que la población rural española debe recorrer de media 22 kilómetros para lograr acceder hasta equipamientos básicos tales como una escuela, un centro sanitario o una instalación deportiva, lo que significa diez veces más que un habitante urbano, encontrándose estas diferencias entre los espacios urbanos y rurales entre las mayores del continente europeo, lo cual también se traduce en el hecho de que los hogares rurales españoles gastan de media un 10% más en transporte que los urbanos, produciéndose un agravio comparativo si tenemos en cuenta la menor renta media de la población rural.

Sin embargo lo anterior y de manera paradójica, convendría recordar que con motivo de la comparecencia parlamentaria de la vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico celebrada el pasado 23 de enero en el Congreso de los Diputados para informar sobre las líneas generales de la política de su departamento durante la XV Legislatura, Teresa Ribera reiteraba como objetivo último del Ejecutivo presidido por Pedro Sánchez «el de construir un país treinta minutos, lo que supone situar la cohesión territorial, la calidad de los servicios y la igualdad como prioridad en la política del reto demográfico...; un país de treinta minutos para que cada cual pueda vivir donde quiera, contando con servicios próximos, garantizando conectividad, movilidad y facilitando acceso a vivienda, promoviendo diversificación de actividades y capacidad de innovación», planteamiento el anterior que choca frontalmente con la intención por parte del Gobierno central de restringir el mantenimiento de paradas de autobús en municipios exclusivamente de más de 10.000 habitantes o, en todo caso, en escenarios donde haya más de 2.000 usuarios al año, según ha trascendido con ocasión del proceso de elaboración de la futura Ley de Movilidad Sostenible en estos momentos en fase de tramitación parlamentaria.

Bajo el criterio anterior, por citar un ejemplo, solo en Aragón ello supondría que más de 150 municipios no pudieran acceder al transporte público interregional a pesar de pasar por sus calles, obligando a los usuarios a desplazarse a las ciudades próximas con paradas, provocando que el autobús deje de ser una opción viable y condenando especialmente a una población mayoritariamente envejecida en muchos casos, ya sin posibilidad de conducir por sus propios medios, a un aislamiento absoluto o, alternativamente, a trasladarse a vivir a otras poblaciones más grandes; sin perder de vista el daño que se ocasionaría a muchos trabajadores que hacen uso del autobús como medio

de desplazamiento a sus centros de trabajo o también el caso de personas mayores que prestan cuidados a familiares en otros municipios.

A este mismo respecto y en la dirección diametralmente opuesta, en el nuevo mapa concesional de transporte público que está efectuando el nuevo Gobierno de la Comunidad de Aragón, se pretender dar cobertura a todas las poblaciones de más de 10 habitantes, más de 20.000 nuevos usuarios y un incremento de más del 50% en kilómetros recorridos, además de una rebaja significativa en la política tarifaria.

En síntesis, la desconexión que se ha tejido a lo largo de décadas entre el medio rural y el medio urbano resulta imprescindible afrontarla cuanto antes desde todos los ámbitos y por ello, para empezar debemos posicionar a las personas que viven en el medio rural en el epicentro de las políticas públicas, dotando a los pequeños municipios pertenecientes al medio rural español de aquellos servicios públicos básicos e imprescindibles para facilitar la vida familiar y laboral en la España despoblada, como resulta la prestación de servicios de transporte público.

Por todo ello, dada la inexistencia a día de hoy de una estrategia de país que promueva combatir la despoblación y desarrollar la España rural apostando de manera inequívoca por facilitar y garantizar infraestructuras de transporte adecuadas y el acceso a la mayor movilidad posible en los espacios del medio rural español, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Garantizar, en el marco del proceso de tramitación y aprobación de la futura Ley de Movilidad Sostenible, la mayor conectividad posible para los espacios del medio rural español, evitando lastrar el desarrollo social y económico de los pueblos de España con problemas de despoblación, así como frenando el aislamiento de los habitantes de los núcleos de población rurales o envejecidos, favoreciendo la cohesión territorial.

2. Planificar y asegurar por todos los medios —en absoluta coordinación y de manera pactada con las Comunidades Autónomas—, la dotación presupuestaria adecuada y en cantidad suficiente de los nuevos mapas concesionales de servicios de transporte regular de personas por carretera de competencia estatal y autonómica, sin agravar el problema de la despoblación en nuestro país.

3. Optimizar al máximo los Fondos de Cohesión, así como los recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en favor de la sostenibilidad socioeconómica, la convergencia y vertebración de nuestros núcleos rurales y más despoblados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Raquel Clemente Muñoz, Ana Isabel Alós López, José Alberto Herrero Bono, Tomás Cabezón Casas, Joaquín Melgarejo Moreno, Juan Diego Requena Ruiz y César Sánchez Pérez**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001467**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro, Patricia Rueda Perelló y Ricardo Chamorro Delmo, en su respectiva condición de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al refuerzo de las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 49

infraestructuras hidráulicas en la Demarcación Hidrográfica del Júcar, para su discusión en la Comisión de Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

### Exposición de motivos

El martes 29 de octubre de 2024, los efectos de un episodio de gota fría, o Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), causaron más de 200 muertes, decenas de desaparecidos, y daños catastróficos en varias regiones del litoral mediterráneo, afectando gravemente a la provincia de Valencia.

Hay que lamentar que la falta de una política hidráulica ordenada al bien común, particularmente en las subcuencas protagonistas de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, no ha contribuido a la prevención de los riesgos de inundación de sobra acreditados por el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) —dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico— es el organismo encargado de la administración y control del Dominio Público Hidráulico de la demarcación hidrográfica, así como de los aprovechamientos; y desempeña funciones tales como la promoción, explotación y conservación de las obras con cargo a los fondos del propio organismo.

El estado precario de presas, cauces y barrancos, con un mantenimiento insuficiente y falta de inversión, contribuyó al aumento de la fuerza de las aguas, que arrastraron vegetación, árboles, vehículos y mobiliario. Un mantenimiento adecuado podría haber mitigado tan catastróficas consecuencias, siempre que hubiera estado acompañado de acciones coordinadas.

Además, varios proyectos hídricos que habrían mitigado los efectos de este fenómeno devastador llevan más de dos décadas paralizados:

— En el año 2000, el Plan Global frente a inundaciones del Júcar<sup>1</sup> preveía la construcción de las presas de Estubeny sobre el río Sellen, Montesa sobre el río Cãñoles, y Marquesado sobre el río Magro. En la actualidad, ninguna de estas tres infraestructuras ha sido ejecutada y gran parte de ellas han sido deliberadamente olvidadas por la administración. Así, pese a que en las memorias de actuación de la CHJ<sup>2</sup> de los años 2022 y 2023 incluía una dotación de 878.576,05 € en ambas anualidades para la elaboración de la «tramitación ambiental y redacción del proyecto de construcción de la presa de Montesa», no se ha especificado la ejecución de este contrato.

— El Plan Hidrológico Nacional, derogado en gran medida por el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en el año 2005<sup>3</sup>, incluía la restitución del barranco del Poyo, para mejorar su capacidad de drenaje y reducir el riesgo de inundaciones. Pese a un presupuesto de 19.143.642,93 € para su ejecución en el año 2004<sup>4</sup>, en 2020 el Gobierno continuó señalando el alto riesgo de inundación en esta zona, demostrando que las actuaciones acometidas hasta la fecha eran insuficientes<sup>5</sup>.

— En 2004, el Ejecutivo anunció la creación en Cheste de una presa que evitaría riadas en 16 municipios<sup>6</sup>, muchos de ellos afectados por la DANA. La construcción de la presa en Cheste habría servido tanto para aprovechar el agua embalsada como, sobre todo, para evitar las riadas que podrían afectar a los vecinos de las localidades de Alaquãas, Aldaia, Catarroja, Cheste, Xirivella, Godelleta, Massanassa, Paiporta, Picanya, Ribarroja, Torrent, Quart de Poblet, Loriguilla, Mislata y Valencia capital, que estaban considerados como aquellos con «mayor riesgo de inundación»<sup>7</sup>. Sin embargo, el proyecto nunca se ejecutó, exponiendo a los vecinos de estas localidades a daños recurrentes por inundaciones.

<sup>1</sup> [https://www.chj.es/Descargas/ProyectosOPH/Consulta%20publica/PHC-2015-2021/ReferenciasBibliograficas/Inundaciones/CHJ,2000.Plan\\_Global\\_Frente\\_A\\_Inundaciones\\_Ribera\\_Jucar.pdf](https://www.chj.es/Descargas/ProyectosOPH/Consulta%20publica/PHC-2015-2021/ReferenciasBibliograficas/Inundaciones/CHJ,2000.Plan_Global_Frente_A_Inundaciones_Ribera_Jucar.pdf)

<sup>2</sup> <https://www.chj.es/es-es/Organismo/Memoriasdeactuaciones/Paginas/Memorias.aspx>

<sup>3</sup> <https://www.elmundo.es/elmundo/2005/04/21/ciencia/1114091683.html>

<sup>4</sup> [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2004-266111](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2004-266111)

<sup>5</sup> <https://www.esdiario.com/nacional/241104/146099/gobierno-sanchez-enterro-plan-barranco-poyo-paiporta.html>

<sup>6</sup> <https://hispagua.cedex.es/documentacion/noticia/39854>

<sup>7</sup> *Ibidem*.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 50

En otro orden, pese a la evidencia de los riesgos, las inversiones en mejora y adaptación de los cauces han sido insuficientes. En 2014, el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables identificó las áreas de riesgo significativo en la Demarcación Hidrográfica del Júcar<sup>8</sup> — coincidiendo estas con las zonas más afectadas por la DANA—, pero desde entonces no se han promovido infraestructuras, como nuevas presas o embalses. Ejemplos como la Presa de Forata (Valencia), que el 29 de octubre contuvo 37 millones de litros de agua<sup>9</sup>, subrayan la capacidad de estas obras para mitigar catástrofes naturales.

Por el contrario, la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos —conjunto de acciones destinadas a restablecer y a recuperar la integridad ecológica de los ecosistemas fluviales, incluyendo, tanto la estructura, los procesos y las funciones, como los servicios ecosistémicos propios del sistema fluvial<sup>10</sup>—, es la herramienta política con la cual el Gobierno elimina las presas y barreras fluviales. La última publicada, cuyo horizonte temporal abarca desde el 2023 al 2030, cuenta con un presupuesto plurianual de 2.500 millones de euros<sup>11</sup>, en aras de seguir la estela de las actuaciones ya llevadas a cabo y que resultaron en que España lideró en el año 2021 la eliminación de barreras fluviales en Europa, con 108 estructuras retiradas, casi la mitad de todas las del continente. Con la excusa del cambio climático, la Unión Europea ha financiado, a través del proyecto AMBER<sup>12</sup>.

Finalmente, se hace necesario insistir en la inoperancia del sistema de alertas ante inundaciones. Pese a que el Gobierno ha gastado en los últimos cinco ejercicios más de 10 millones de euros en la creación del Sistema Automático de Información Hidrológica de la CHJ<sup>13</sup>, este solo sirvió para remitir la alerta de manera tardía, cuando gran parte de los municipios se encontraban en una situación de extrema gravedad. Y es que la CHJ no alertó de la magnitud de las inundaciones hasta las 18:43 mediante un correo electrónico<sup>14</sup>. Asimismo, cabe destacar que el servicio de Protección Civil de la Administración territorial no emitió alerta a la población hasta las 20:10 horas, cuando algunos municipios ya presentaban niveles de agua de hasta dos metros<sup>15</sup>.

Ante esta situación, resulta urgente coordinar esfuerzos para salvar vidas, apoyar a las familias afectadas y reconstruir los territorios dañados. Además, es necesario evaluar los daños causados por esta DANA en las infraestructuras hídricas para priorizar aquellas que requieran intervenciones urgentes y evitar futuros desastres.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Realizar un informe del estado actual de las infraestructuras, especialmente de las zonas afectadas e identificando aquellas que necesiten intervenciones de manera urgente.
2. Adopción de medidas para reforzar y modernizar las infraestructuras hidráulicas de la cuenca del Júcar, garantizando así la protección de todos los ciudadanos.
3. Ejecución de un plan de actuación, tanto para reparar como para mantener regularmente el estado de las infraestructuras ejecutadas.

<sup>8</sup> [https://www.chj.es/es-es/ciudadano/consultapublica/Documents/SNCZI/2 %20FICHAS%20TECNICAS%20MAPAS.pdf](https://www.chj.es/es-es/ciudadano/consultapublica/Documents/SNCZI/2%20FICHAS%20TECNICAS%20MAPAS.pdf)

<sup>9</sup> <https://www.elmundo.es/cronica/2024/10/30/6722960a21efa01b778b459f.html>

<sup>10</sup> <https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/agua/temas/delimitacion-y-restauracion-del-dominio-publico-hidraulico/estrategia-nacional-restauracion-rios/pdfs/ENRR-2022-2030.pdf>

<sup>11</sup> [https://www.eldebate.com/sociedad/sociedad-medio-ambiente/20241102/teresaribera-destino-2500-millones-plan-demolicion-azudes-presas-obsobletas\\_241344.html](https://www.eldebate.com/sociedad/sociedad-medio-ambiente/20241102/teresaribera-destino-2500-millones-plan-demolicion-azudes-presas-obsobletas_241344.html)

<sup>12</sup> <https://cordis.europa.eu/article/id/123641-to-dam-or-to-remove-how-to-improve-river-connectivity/es>

<sup>13</sup> Los gastos relacionados con el SAI Hen los últimos seis ejercicios (2018-2023) han ascendido a 10.151.229.67 €. Fuente: memorias de actuación de la Confederación Hidrográfica del Júcar entre los años 2018 y 2023.

<sup>14</sup> <https://amp.elmundo.es/comunidad-valenciana/2024/11/04/67291105e4d4d809668b4581.html>

<sup>15</sup> [https://www.abc.es/sociedad/dos-avisos-masivos-ciudadania-2010-710-horas-20241030113138-nt\\_amp.html](https://www.abc.es/sociedad/dos-avisos-masivos-ciudadania-2010-710-horas-20241030113138-nt_amp.html)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 51

4. Impulsar el desarrollo de las infraestructuras hidráulicas necesarias para garantizar la protección de las poblaciones situadas en zonas inundables.

5. Promover un estudio a nivel nacional para el diseño y construcción de nuevos embalses para garantizar el abastecimiento de agua para consumo humano, agrícola y en la generación energética.

6. Establecer un calendario detallado para la construcción de infraestructuras ya proyectadas, como las presas de Montesa, Marquesado y Estubeny, en la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

7. Exigir a la Confederación Hidrográfica del Júcar, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, auditorías periódicas e informes claros sobre la ejecución de los proyectos y actuaciones llevadas a cabo y la eficiencia de estas; a su vez, es preciso garantizar una transparencia para poder comprobar la ejecución y alcance de las acciones que se lleven a cabo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Ricardo Chamorro Delmo, Patricia Rueda Perelló, Carlos Flores Juberías e Ignacio Gil Lázaro**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

**161/001483**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, y, en su representación, su portavoz Ione Belarra Urteaga, integrante de Podemos, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión correspondiente, sobre las propuestas para la Cumbre del Clima de Bakú, COP29.

Exposición de motivos

La pasada Cumbre del Clima de Dubai, la COP28, se saldó con un resultado muy decepcionante e insuficiente, al no alcanzar un acuerdo final que hiciera referencia al fin de los combustibles fósiles, sino sólo a «una transición para alejarse del carbón, el petróleo y el gas».

La COP29 se desarrollará entre el 11 y el 22 de noviembre en Bakú, Azerbaiyán, gran productor tanto de petróleo como de gas natural, en un momento crítico para el planeta. Son numerosas las advertencias de la comunidad científica sobre la gravedad de la emergencia climática, y sus impactos son cada vez más visibles.

Este mes de noviembre, los climatólogos del servicio europeo de cambio climático de Copernicus han avanzado ya que el año 2024 será con casi total probabilidad el año más caluroso en el mundo desde que hay registros; y, además, será el primer año completo en el que las temperaturas superarán los 1,5 °C por encima de las de la era preindustrial.

La victoria de Donald Trump en EE.UU. añade complejidad al escenario global en lo que a la lucha contra la emergencia climática concierne. Su primer mandato supuso la retirada de EE.UU. del Acuerdo de París, siendo el primer país del mundo en abandonarlo. Una nueva retirada, previsiblemente estaría acompañada de un desmantelamiento de las políticas medioambientales de la anterior administración, en favor de la industria petrolera y de los combustibles fósiles.

Hace apenas una semana finalizó en Cali, Colombia, la COP16 de Biodiversidad, con el decepcionante resultado de dejar en suspenso las negociaciones para un nuevo fondo de biodiversidad más amplio. Cumplir la misión de detener y revertir la pérdida de naturaleza para 2030 nunca iba a ser fácil, pero ahora nos estamos desviando peligrosamente del

camino. Cuando la crisis ecológica es más grave y acuciante que nunca y nos golpea cada vez con más fuerza, los compromisos de los gobiernos flaquean.

La doble crisis climática y de biodiversidad a la que nos enfrentamos requiere urgentemente una acción ambiciosa, para lo que se necesita financiación. La industria fósil amenaza nuestra salud, nuestra seguridad y la del planeta.

La ciencia nos dice que, para evitar el calentamiento de 1,5 °C hay que reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global un 43% en 2030, y que con las políticas actuales no llegamos. Los combustibles fósiles suponen el 75% de esas emisiones. Por lo tanto, reducir su producción y consumo es la única forma de conseguir reducir las emisiones en la cantidad necesaria. El acuerdo de la Cumbre de Dubai en 2023 indicaba que hay que hacer una «transición energética para dejar atrás el gas, el carbón y el petróleo». Sin embargo, no era el acuerdo que se necesitaba. La COP29 es un nuevo reto, la evidencia científica no sólo es clara, sino que los impactos de la crisis climática son cada vez más visibles. Las consecuencias trágicas de la DANA vivida en nuestro país son una muestra de que los efectos de los fenómenos climatológicos cada vez son más extremos. Los impactos del cambio climático ya están aquí y, junto al incremento de las temperaturas, su incertidumbre y gravedad seguirán en aumento.

Por todo ello, se presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Acordar una posición de país para las negociaciones de la COP29, reclamando a la presidencia, en nombre de España, que los acuerdos finales establezcan:

- Una fecha final al uso de todos los combustibles fósiles.
- La aceleración del cumplimiento de los objetivos de reducción de las emisiones marcadas por el IPCC, para garantizar que no se supere el objetivo de 1,5 °C de aumento de las temperaturas.
- Un nuevo objetivo de financiación climática, ambicioso y justo.

2. Reducir el 55% de emisiones de efecto invernadero de cara a 2030, frente al 32% establecido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

3. Eliminar todas las subvenciones, directas e indirectas, a los combustibles fósiles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Cultura

161/001455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el reconocimiento del festival «Eutopía», para su debate en la Comisión de Cultura.

El festival «Eutopía» ha celebrado hasta 2023 un total de dieciocho ediciones, enmarcado en el conocido como Otoño Cultural cordobés. Su principal característica ha sido la de estar abierto a distintas disciplinas, lo que lo ha convertido durante todos estos años en un festival de jóvenes creadores de diversa índole.

Por «Eutopía» han pasado artistas como Dominique A, Chambao, Andrés Calamaro, Julieta Venegas, Vetusta Moría, Los Planetas, Izal o Foreign Beggars, en el ámbito musical, pero también cineastas como David Trueba, Pablo Berger y Fernando León de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 53

Aranao, periodistas como Iñaki Gabilondo y Angels Barceló, cocineros como Juan Mari Arzak y escritores como Arcadi Espada y Elena Medel. Este ha sido sin duda uno de los éxitos del festival, la combinación de diferentes disciplinas culturales y artísticas que se daban cita en un único espacio que nació, además, con la vocación de ser un espacio de atracción del talento joven. De hecho, el Ministerio de Cultura, que se implicó en los inicios de este espacio junto al Instituto Andaluz de la Juventud y otras administraciones públicas, lo definía en 2006 como «el Primer Festival Europeo de la Creación joven, encuentro plural y de vanguardia que tiene como objetivo ser un referente de la creación más joven que se está desarrollando en el marco europeo».

Durante todos los años en que ha estado funcionando, «Eutopía» se ha adaptado a las vicisitudes de todo tipo que le han afectado, pero en la actualidad se encuentra con su cancelación y, por tanto, con la pérdida de esa característica tan especial de unir diferentes perspectivas y especialidades artísticas. Todo ello para dar paso a un formato que solo se centrará en la música y que se ha adjudicado a una empresa privada. Esta es una pérdida cultural no solo para Córdoba, sino para el conjunto de nuestro país, por el alcance que este festival ha logrado a lo largo de todas sus ediciones y tras haber conseguido consolidarse como una referencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reconocer al festival “Eutopía” como una referencia en el ámbito de la creación artística juvenil y a llevar a cabo las acciones pertinentes, dentro del ámbito de sus competencias, para recuperar espacios culturales gestionados por las administraciones públicas de manera que se profundice en la idea de que la cultura ha de ser accesible para todo el mundo y es un elemento imprescindible en la conformación social de nuestra sociedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2024.—**Marc Lamuà Estañol, Alberto Mayoral de Lamo y Rafaela Crespín Rubio**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001473**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a medidas de promoción y difusión de la «Ruta del Grial», para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La concesión del Vaticano a la Catedral de Valencia del título de «jubilar a perpetuidad y cada cinco años en honor al Santo Cáliz» marca y facilita el desarrollo y definitiva implantación de la «Ruta del Grial» y la consolidación de una Ruta que, desde la frontera con Francia a través de Aragón desembarcando en la Comunidad Valenciana, tiene su colofón con la llegada a la Catedral de Valencia donde se encuentra el Santo Cáliz.

La «Ruta del Grial» es un programa turístico que se enmarca en la estrategia de CreaTurisme de desarrollo de productos experienciales de alto valor añadido para la Comunitat Valenciana. Fue declarada por el Vaticano en 2015 Valencia Ciudad Jubilar a perpetuidad, por lo que en el próximo año 2025 será nuevamente ciudad jubilar.

El recorrido transcurre a lo largo de más de 120 kilómetros divididos en 7 etapas, avanza por el Camino Real que conectaba los reinos de Aragón y Valencia y actualmente atraviesa calzadas romanas, vías pecuarias, vías verdes, e incluso comparte tramos con

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 54

el Camino del Cid y del Camino de San Vicente Mártir, en un entorno de rico patrimonio cultural, artístico y natural.

Las localidades de la «Ruta del Grial» en la Comunitat Valenciana son 18, empezando por Barracas, Montanejos, Cirat, Caudiel, Jérica, Navajas, Altura, Segorbe, Soneja, Torres Torres, Algimia de Alfara, Estivella, Gilet, Sagunto, El Puig de Santa María, Massamagrell, Alboraya y Valencia. También incluye los paisajes de las Sierras Calderona y Espadán, los Monasterios de Santo Espíritu, de Santa María del Puig y de Massamagrell, y la última parada en la Catedral, con la Capilla del Santo Cáliz.

Desde la Generalitat Valenciana se ha apostado por la «Ruta del Grial» en los últimos años, pero para lograr una mayor repercusión se hace necesario llevar a cabo acciones para permitir la colaboración público-privada para la promoción, publicidad y desarrollo de la «Ruta del Grial», y de esta forma lograr un mayor conocimiento a nivel nacional e internacional.

El apoyo a la «Ruta del Grial» permitiría la realización de proyectos integrados en dicho itinerario que promocionara el uso de la misma y su dinamización y, dado que gran parte del desarrollo del recorrido discurre la Comunitat Valenciana en zonas afectadas por la despoblación y con grandes necesidades de inversión, constituiría una fortaleza más en la lucha contra la misma.

De igual forma, la consolidación de un relato turístico y de entendimiento que fortalezcan el hecho de que en la Catedral de Valencia se encuentra una pieza realmente singular, sin equivalencia alguna, arqueológica e históricamente, justifica aquellas acciones dirigidas para la puesta en valor de la «Ruta del Grial» y de su presencia en la ciudad de Valencia.

La «Ruta del Grial» no solo sirve, así, para promocionar a la Comunitat Valenciana como destino, sino que actúa como un motor económico generador de empleo, como impulso de nuevas infraestructuras relacionadas con el mismo y como estímulo al crecimiento y la sostenibilidad de esta Comunidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar cuantas medidas sean necesarias para el apoyo a la difusión y promoción de la “Ruta del Grial”. Para ello se adoptarán, entre otras medidas, las siguientes:

1. Declarar “la Ruta del Grial 2025” como Acontecimiento de Excepcional Interés Público, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Especificar la duración del programa de beneficios fiscales, no excediendo de tres años, y detallar los incentivos fiscales aplicables para fomentar la inversión del sector privado en el desarrollo del evento.

Crear un órgano administrativo que se encargue de certificar la adecuación de los gastos e inversiones a los objetivos del programa, garantizando la eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos.

2. Difundir en el ámbito educativo la “Ruta del Grial”, mediante el desarrollo de materiales didácticos para la difusión y promoción de la “Ruta del Grial”, en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y las correspondientes administraciones y sector cultural».

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Alma Alfonso Silvestre, Belén Hoyo Juliá, Esperanza Reynal Reillo, Fernando de Rosa Torner, Carlos Gil Santiago, María Soledad Cruz-Guzmán García y Borja Sémpér Pascual**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 55

**161/001479**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la remodelación y mejora de la Biblioteca Pública Estatal Azorín en Alicante, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La Biblioteca Pública Estatal Azorín, ubicada en la ciudad de Alicante, está a la espera de la ejecución de un proyecto de remodelación y mejora de sus instalaciones. Esta infraestructura cultural, que presenta numerosas deficiencias, requiere de una rehabilitación integral urgente. La biblioteca es una de las infraestructuras culturales más importantes del Estado en la provincia de Alicante y desempeña un papel fundamental en la prestación de servicios culturales de alta calidad.

Durante varios años, se han anunciado inversiones significativas para esta infraestructura, pero aún no se han materializado. La biblioteca es esencial no solo por sus salas de lectura y estudio, muy demandadas por jóvenes y personas mayores, sino también por las actividades culturales y educativas que debería poder ofrecer. Actualmente, debido a sus condiciones, no puede realizar estas actividades en igualdad de condiciones con otras bibliotecas de capitales de provincia en España.

El proyecto de rehabilitación de la Biblioteca Pública Estatal Azorín ha sido incluido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado en los últimos ejercicios y es una necesidad urgente que debe ser abordada. Esta intervención no solo mejorará las condiciones de la infraestructura, sino que también potenciará el acceso a servicios culturales de calidad, contribuyendo significativamente al desarrollo cultural y educativo de la provincia de Alicante.

El Ayuntamiento de Alicante preocupado por ofrecer una infraestructura cultural de calidad a los alicantinos, solicitó modificaciones necesarias en el proyecto original antes de aprobar la licencia. En respuesta a esto, durante 2023, el despacho de arquitectos encargado de diseñar y dirigir la obra hizo las modificaciones requeridas. El nuevo proyecto, recibido en diciembre de 2023, está pendiente de revisión para solicitar nuevamente al Ayuntamiento la licencia de obras correspondiente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Agilizar la revisión de las modificaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Alicante incorporadas en el nuevo proyecto de rehabilitación de la Biblioteca Pública Estatal Azorín, con la mayor celeridad posible, con el fin de evitar retrasos el inicio de las obras necesarias, coordinando todos los trámites administrativos y técnicos necesarios para el inicio y culminación de estas.

2. Garantizar la Financiación y Ejecución de las Obras asegurando la disponibilidad de los fondos necesarios para la ejecución de las obras una vez obtenida la licencia correspondiente, garantizando que no haya más retrasos debido a cuestiones financieras.

3. Establecer un mecanismo de información transparente y periódico sobre el estado de las obras, manteniendo informada a la ciudadanía de Alicante sobre los avances y cualquier posible contratiempo.

4. Planificar e implementar un programa de actividades culturales y educativas que pueda ponerse en marcha una vez que las instalaciones estén renovadas, con el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 56

objetivo de maximizar el uso de la biblioteca por parte de todos los colectivos de la comunidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Julia Parra Aparicio, Borja Sémpér Pascual, María Soledad Cruz-Guzmán García, Eduardo Carazo Hermoso, Macarena Montesinos de Miguel, Joaquín Melgarejo Moreno, César Sánchez Pérez y Sandra Pascual Rocamora**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Sanidad

161/001454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Menopausia, para su debate en Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

La longevidad es el resultado del desarrollo político, económico y social de un país. Afortunadamente España es rica en este logro, pues mientras a principios del siglo XX la Esperanza de Vida al Nacer estaba en una media de 35 años para ambos sexos, a partir del siglo XXI, la media alcanzada está en torno a los 82 años. España bate récord de longevidad, pues según los últimos datos del INE: la esperanza de vida en las mujeres se sitúa en los 85,7 años y en los hombres, en 80,4.

La esperanza de vida se ha ido igualando entre varones y mujeres en los últimos cuarenta años. Sabemos que este indicador depende, principalmente, de los avances de la medicina, los hábitos saludables de la población y del desarrollo y calidad del sistema de salud.

El estilo de vida y carga de trabajo, y una mayor vulnerabilidad a las enfermedades cardiovasculares, es lo que explica que la esperanza de vida al nacer venga siendo inferior en el caso de los hombres, con una brecha de género actualmente de más de 5 años.

La incorporación de la mujer al mercado de trabajo en las últimas décadas, el incremento del consumo de tabaco y alcohol, y el aumento del riesgo de muerte por cáncer de pulmón, ha hecho que la esperanza de vida femenina se haya ido reduciendo.

Todo ello corrobora que la trayectoria del envejecimiento es distinta en varones y mujeres, y eso tienen una connotación biológica. Los estrógenos y otras hormonas como la progesterona tienen un papel protector frente al estrés, y en las mujeres, además, se produce una evolución más lenta en algunas enfermedades crónicas.

Pues bien, cuando las mujeres tienen la menopausia, esas hormonas protectoras descienden durante el periodo que va desde los 45 a los 55 años hasta el cese de la menstruación (menopausia), y suelen tener durante algunos años los siguientes signos y síntomas: Sofocos y sudores nocturnos, Estado anímico bajo, Cansancio y fatiga, Irritabilidad, Dificultad de concentración, Migrañas o cefaleas, Trastornos del sueño, Aumento de peso, Pérdida de interés por el sexo, Menstruaciones irregulares, Molestias vaginales, Alteraciones del estado de ánimo, Incontinencia urinaria e infecciones de orina reiteradas (UTI)-Dolor de articulaciones y muscular, Hinchazón, Lagunas de memoria, Sensibilidad en los pechos.

Las mujeres pueden tener con mayor o menor intensidad algunos o varios de estos signos y síntomas, que muchas veces alteran su vida personal, sexual, familiar o laboral

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 57

con las consecuencias que son propias de un desconocimiento generalizado de esta importante etapa para la salud de millones de mujeres en España.

Y no es causa menor tener que atender las consecuencias, a medio y largo plazo, por una desatención sanitaria a la menopausia, del surgimiento o agravamiento de enfermedades ligadas al descenso de estrógenos, como pueden ser la osteoporosis, la enfermedad cardíaca o la diabetes, entre otras.

Sabemos que los factores de estilo de vida, como una dieta equilibrada y hacer mucho ejercicio, pueden ayudar a reducir los impactos sobre la salud y a mejorar la calidad de vida a medida que se envejece. Pero es también necesario que los profesionales de la medicina y de la salud se interesen, brinden apoyo y asesoramiento sobre la gestión de los síntomas asociados a las mujeres en la menopausia.

Que reciban el conocimiento de todas las opciones y tratamientos físicos o bioquímicos en posologías vaginales y orales, incluida, si lo requieren, la terapia de sustitución hormonal (TSH) con el seguimiento médico prescrito para cada caso particular, siempre desde una perspectiva biopsicosocial.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar, investigar y analizar los casos de las mujeres con menopausias que tengan afectada su salud por precocidad (premenopausia), y en la menopausia y posmenopausia (Climaterio) con signos y síntomas evidentes.

2. Trasladar información sobre la falta de efectividad del consumo generalizado de cremas, pastillas y terapias alternativas y acientíficas, que exhiben sin ningún tipo de control la indicación para el tratamiento de los síntomas asociados a la menopausia.

3. En colaboración con las Comunidades Autónomas, estudiar la creación de unidades de menopausia con carácter multidisciplinar que den respuesta a la atención integral a esta etapa.

4. Poner en marcha campañas de información, sensibilización, difusión y educación para la salud sobre la menopausia dirigidas a la ciudadanía a fin de evitar la estigmatización de las mujeres en una parte importante de la vida personal, familiar y/o laboral.

5. Favorecer y mejorar la coordinación de los niveles asistenciales, Atención Primaria y Especializada, para la asistencia, docencia, investigación y divulgación desde la salud pública y comunitaria relacionada con la Menopausia.

6. Impulsar en colaboración con las administraciones locales y las Comunidades Autónomas, dentro de sus competencias, la participación en la salud comunitaria durante la menopausia, como una etapa importante y larga de la vida de las mujeres».

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2024.—**María Sainz Martín, Carmen Martínez Ramírez, Emilia Almodóvar Sánchez, Carmen Andrés Añón, Víctor Camino Miñana, María Luisa Faneca López, Margarita Martín Rodríguez, M<sup>a</sup> Isabel Moreno Fernández, Caridad Rives Arcayna, Emilio Sáez Cruz, Alba Soldevilla Novials y Modesto Pose Mesura**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cribado neonatal, para su debate en la Comisión de Sanidad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 58

### Exposición de motivos

El programa de cribado neonatal es clave para el Sistema Nacional de Salud (SNS). Se trata de una importante actividad preventiva y asistencial para diagnosticar de manera precoz determinadas enfermedades graves en todas y todos los recién nacidos antes de que aparezcan los síntomas.

Actualmente en el conjunto del Sistema Nacional de Salud existe el programa de cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas, el programa de cribado neonatal de hipoacusia y el programa de cribado neonatal de cardiopatías congénitas críticas, que se encuentra actualmente en desarrollo normativo.

Los programas de enfermedades endocrino-metabólicas permiten diagnosticar enfermedades genéticas, endocrinas y metabólicas de forma precoz e instaurar tempranamente el tratamiento en personas afectadas, posibilitando mejorar de forma significativa la calidad de vida de los niños y las niñas que las padecen, que en muchas ocasiones gracias a los programas incluidos mejoran su pronóstico. Son una medida efectiva que reduce la incidencia de discapacidad física, psíquica y la mortalidad evitable en la población infantil, pues estos cribados modifican la evolución de diferentes enfermedades raras o poco frecuentes por incorporar la detección y el diagnóstico temprano. Recientemente, mediante la Orden SND/606/2024, de 13 de junio el Ministerio de Sanidad ha impulsado la actualización de la Cartera Común de Servicios, y se han incorporado al programa de cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas cuatro enfermedades nuevas: enfermedad de la orina con olor a jarabe de arce, deficiencia de biotinidasa, hiperplasia suprarrenal congénita y homocistinuria, que se unen a las 7 patologías incluidas anteriormente. Además, se ha concretado el programa de hipoacusia y los programas de cribado prenatal de anomalías cromosómicas y de enfermedades infecciosas.

Asimismo, tras la publicación de esta normativa, las Comunidades Autónomas implementarán el programa de cribado prenatal de anomalías cromosómicas en sus respectivos Territorios.

El procedimiento de actualización de la cartera común de servicios es un proceso continuo de tal forma que se han ido incluyendo diversos programas de cribado poblacional, según se ha ido disponiendo de evidencia científica sobre su seguridad, eficacia, efectividad y el coste-efectividad, mediante informes de evaluación elaborados en el marco de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS).

En el caso del programa de cribado neonatal, es la Ponencia de Cribado Poblacional, dependiente de la Comisión de Salud Pública, que está formada por representantes de todas las Comunidades Autónomas, donde se lleva a cabo la planificación de la evaluación de los programas, la valoración de las evidencias reflejadas en los informes de evaluación y el análisis de requisitos, y se promueve la coordinación de los programas en el marco del SNS, para avanzar en la calidad y en la homogeneidad de los programas implantados en todo el SNS.

Este órgano elabora una propuesta que se ha de presentar para su aprobación a la Comisión de Salud Pública y a la Comisión de Prestaciones Aseguramiento y Financiación para la toma de decisiones, que posteriormente tiene que ser ratificada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS).

Este procedimiento garantiza que todos los programas de cribado que forman parte de la cartera común cuentan con evidencia, los estándares de calidad y el consenso de todas las Comunidades Autónomas, que son las encargadas de su diseño, organización, puesta en marcha y evaluación.

Todo ello, como garantía de los principios de calidad, y así se está permitiendo abordar una medida clave para el pronóstico de muchas enfermedades raras y poco frecuentes en el SNS, priorizando actuaciones para mejorar la situación actual de los pacientes con este tipo de patologías.

A pesar de los avances conseguidos hasta el momento, es necesario continuar trabajando en la evaluación de nuevas patologías para su inclusión en el programa de cribado neonatal, aprovechando la experiencia de aquellas Comunidades Autónomas que

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 59

ya las tengan recogidas, y así mejorar el acceso para las y los recién nacidos independientemente del territorio en el que vivan.

Consideramos necesario, y así se ha comprometido el Ministerio de Sanidad, en seguir actualizando la cartera común de servicios. Además, es fundamental mejorar la formación especializada de los profesionales sanitarios.

Asimismo, es importante señalar la relevancia de la detección prenatal de las anomalías genéticas. El cribado combinado del primer trimestre (CCPT) se ha consolidado en todas las Comunidades Autónomas y ha conseguido mejorar la detección de anomalías cromosómicas, pero todavía hay un porcentaje de falsos positivos en dicho cribado que genera la realización de pruebas invasivas innecesarias con los efectos adversos consecuentes.

El porcentaje de falsos positivos viene a ser un 5% y la tasa de detección aproximadamente 93%-96% en condiciones óptimas, mientras que la prueba Prenatal No invasiva o Test de ADN fetal en sangre materna presenta una tasa de falsos positivos <0.1% y una tasa de detección del 99%. Todo ellos, unido al hecho de que para su realización se requiere únicamente de extracción de sangre materna.

Además, en el marco de mejora de la asistencia y tratamiento de las enfermedades raras o poco frecuentes del SNS, se ha destacar que el Ministerio de Sanidad trabaja, a través de un Comité Institucional, en el informe de evaluación de la Estrategia de Enfermedades raras del Sistema Nacional de Salud.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actualizar la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud, para entre otros objetivos estratégicos, mejorar el acceso de los recursos disponibles para diagnosticar y tratar precozmente estas patologías en el conjunto del SNS.
2. Impulsar la formación continuada de los profesionales sanitarios en materia de enfermedades raras y poco frecuentes, y los procesos de diagnóstico precoz.
3. Continuar ampliando de manera progresiva las enfermedades recogidas en el programa de cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas en el SNS y su inclusión en la Cartera de Servicios Comunes de Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de ir armonizando los programas actuales en el SNS.
4. Impulsar en colaboración con las Comunidades Autónomas, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, proyectos piloto que permitan ganar experiencia clínica para implementar las pruebas de las nuevas patologías recogidas en el programa de cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas, y promover el trabajo en red.
5. Mejorar el actual sistema de información de programas de cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas del SNS, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con el objetivo de seguir evaluando los resultados de los programas con periodicidad.
6. Continuar avanzando en el desarrollo del cribado prenatal de anomalías genéticas en el SNS, mediante el estudio de la universalización de la prueba de ADN fetal en sangre materna.
7. En colaboración con las Comunidades Autónomas, proveer medidas de información a la población sobre las enfermedades incluidas en el programa de cribado neonatal, y mejorar la coordinación entre los ámbitos sanitario y social para garantizar a las familias el acompañamiento, orientación y asesoramiento necesario para acceder a los recursos existentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2024.—**Emilia Almodóvar Sánchez, María Sainz Martín, Carmen Martínez Ramírez, Carmen Andrés Añón, Víctor Camino Miñana, María Luisa Faneca López, Margarita Martín Rodríguez, M<sup>a</sup> Isabel Moreno Fernández, Caridad Rives Arcayna, Emilio Sáez Cruz, Alba Soldevilla Novials y Modesto Pose Mesura**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/001470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el desarrollo territorial en materia de innovación en la provincia de Jaén, para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidad.

Exposición de motivos

El desarrollo territorial es un proceso, que tiene como objetivo último el bienestar de los habitantes de una región, siendo la innovación el principal medio para conseguirlo, lo cual explica el énfasis que se pone en las políticas de innovación.

Se trata por tanto de un proceso de movilización y participación de diferentes actores (públicos y privados) que debaten y se ponen de acuerdo en las estrategias que pueden guiar el comportamiento individual y colectivo, con el fin de transformar un territorio, generando beneficios económicos, sociales y ambientales, que promuevan un desarrollo integral y sostenible.

Estos cambios se consiguen a través de una inversión en investigación y desarrollo que provocan un impacto significativo en el territorio, en todos los campos, desde el crecimiento económico, creación de empleo, competitividad, desarrollo sostenible, mejora de las infraestructuras, colaboración y redes y la atracción de la inversión extranjera.

La provincia de Jaén tiene una deuda pendiente, y desde una perspectiva general, existe un claro desequilibrio que sitúa a esta provincia en una posición de clara desventaja con respecto al resto de provincias españolas.

La provincia de Jaén destaca por la insuficiencia de inversiones en I+D+I directas. La mayoría de la financiación que se consigue en la provincia es a través de financiación en convocatorias competitivas, y estas se aplican a Jaén, esto es, el personal investigador que solicita financiación a un proyecto en concreto o a través de la línea I+D empresarial; del mismo modo, Jaén destaca por la carencia de inversiones en infraestructuras de todo tipo, desde la red de autopistas eléctricas como en infraestructuras ferroviarias, tanto de personas como de mercancías.

Este desequilibrio se ha producido durante décadas, y ha generado cambios en el desarrollo territorial, sobre todo en el aspecto de innovación, crecimiento económico, crisis económica, reformas, etc.

A nivel estructural, se utilizan diversos indicadores como el cambio de población, desempleo, en los beneficios de una industria, en la tasa de innovación. Todo ello a causa del déficit en inversiones en la provincia.

La inversión en investigación y desarrollo de un territorio en diversas dimensiones tiene a largo plazo, un impacto significativo que puede hacer de punto de inflexión en el crecimiento económico y social demográfico, diferenciándolo y haciéndolo competitivo con respecto al resto.

La ejecución de políticas con una inversión en I+D, afecta y modifica el desarrollo de un territorio de manera exponencial.

En los últimos estudios realizados por INE y RCI (índice europeo de competitividad regional), establecen que las Comunidades Autónomas que presentan una mayor participación de las empresas en inversión en innovación Tecnológica (Cataluña, País Vasco, La Rioja y Navarra entre un 21,5% y 16,6% de la inversiones), el indicador ofrece datos en la región que la hacen más atractiva y sostenible a las empresas y a la ciudadanía para vivir y trabajar. Y todo ello culminado con una inversión en infraestructuras tanto en las ciudades como por carretera y el ferrocarril, contribuyendo a un mayor crecimiento económico.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 61

La inversión I+D afecta aún territorio de la siguiente manera:

— La transformación Industrial como pieza clave, la modernización de las industrias, las hacen más eficientes y más competitivas.

— La inversión en infraestructuras tecnológicas avanzada, con redes de alta velocidad y laboratorios de investigación, que conllevaría un beneficio a las empresas involucradas en I+D, sino que además mejora las infraestructuras por carretera y por ferrocarril del territorio aumentaría la capacidad logística y de interacción de empresas, generando un crecimiento económico tanto a las empresas como a los ciudadanos.

— El desarrollo de la transformación industrial no sólo lleva aparejada la inversión en tecnología industrial, sino que se avanza en todos los ámbitos, sociales, sanitario, vivienda, etc. Esto lleva al desarrollo de Clústeres, concentrando a empresas y centros de investigación en una misma área geográfica, fomentando el intercambio de conocimiento y acelerando la innovación. Esta concentración de empresas y centros de investigación llevan aparejados, el estudio y especialización de sus habitantes, e incrementa el número de patentes y propiedad intelectual, generando ingresos a través de las licencias y fomentando la colaboración e intercambio de conocimiento.

— El fomento de la educación va acompañando a las inversiones I+D. Las universidades y centros de investigación, desarrollan programas que alinean habilidades de los graduados enfocadas a las necesidades del mercado, mejorando la empleabilidad y generando una estabilidad en la ciudadanía de la región.

Todo lo anteriormente expuesto, genera un estímulo en la inversión privada y hace efecto llamada a las inversiones extranjeras dentro del territorio.

La reducida propensión exportadora que presenta el sistema productivo jiennense y la elevada concentración de sus ventas internacionales en una reducida gama de productos y en unos pocos países de la UE limitan muy significativamente las oportunidades que se derivan de participar de un mercado global, de elevado tamaño y con grandes posibilidades comerciales, especialmente en el ámbito del sector oleícola, aunque también más competitivo y complejo.

El plan Cervera de ayudas a centros tecnológicos, apoya proyectos de investigación y desarrollo empresarial de carácter aplicado para la creación y la mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio. Estos proyectos deben demostrar un aspecto tecnológico diferencial sobre las tecnologías existentes en el mercado.

Estos proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

La característica esencial de esta tipología de proyectos es que necesariamente han de desarrollarse en un grupo limitado de áreas tecnológicas (tecnologías prioritarias Cervera) y contratar determinadas actividades del proyecto a centros generadores de conocimiento.

En resumen, la inversión en I+D es un motor clave para el desarrollo económico y social de nuestro territorio, promoviendo la innovación, la competitividad y el bienestar general de la población. Generando interacciones entre empresas nacionales como internacionales y/o centros de investigación, que facilitarán el desarrollo de soluciones que son relevantes, prácticas y transformadoras para la sociedad. Incluyendo una inversión real en autopista eléctrica y en sus infraestructuras de ferrocarril, ya que sin esta inversión, todo esto no es posible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidad del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apostar por la provincia de Jaén, para garantizar que pueda desarrollarse de manera competitiva en igualdad de condiciones con el resto de las provincias españolas:

1. Desarrollar una red de autopistas eléctricas en la provincia e invertir en la mejora de las infraestructuras ferroviarias, tanto de personas como de mercancías como primer

paso necesario para poder llevar a cabo una apuesta clara por la provincia de Jaén en materia de Innovación.

2. Impulsar la actividad internacional de las empresas de la provincia y reforzar los flujos de inversión extranjera con destino en Jaén, buscando la mejor coordinación posible con las actuaciones en ese ámbito del gobierno regional.

3. Captar inversión extranjera y consolidarla que ya opera en los distintos municipios, como actuaciones claves que contribuyan a reforzar el tejido productivo provincial y fomenten una participación más activa y provechosa en el proceso de globalización que hoy caracteriza a la economía mundial.

4. Hacer una apuesta clara en la provincia de Jaén en inversión en I+D para garantizar el desarrollo económico y la caída de la despoblación en este territorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Pablo Pérez Coronado, Juan Bravo Baena, Jaime Eduardo de Olano Vela, Diego Requena y María Torres Tejada**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Igualdad

161/001459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad urgente de reforzar la protección de la comunidad judía en España frente al auge del antisemitismo en todas sus formas, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

El establecimiento de comunidades judías en la península ibérica se remonta a un período muy antiguo que, según muchos historiadores, podría retrotraerse incluso a una etapa anterior a la conquista romana. En 1492 esta presencia secular se vio abruptamente cortada por la orden de expulsión de los reinos de Castilla y Aragón, por el Edicto de Granada, promulgado por los Reyes Católicos Isabel y Fernando. A pesar de los desafíos y persecuciones a lo largo de los siglos, los judíos han mantenido unos vínculos sentimentales y culturales muy estrechos con España, preservando su identidad y tradiciones a lo largo de generaciones. En la actualidad, la población judía en España está formada por aproximadamente 45.000 personas, cuya actividad económica y profesional está absolutamente imbricada en el tejido social español; son empresarios, emprendedores, comerciantes, autónomos, dueños de instituciones educativas, etc. En nuestro país existen 30 sinagogas para su culto, algunas con capacidad de hasta 800 personas, y cementerios judíos.

A raíz del ataque del grupo terrorista Hamás al estado de Israel el pasado 7 de octubre de 2023 durante la celebración del Festival Tribe Nova, y la posterior respuesta israelí en territorio gazatí, la comunidad judía asentada en España está viéndose afectada por crecientes ataques, amenazas y discursos de odio. Esta oleada de agresiones está directamente vinculada al conflicto bélico desarrollado en Gaza a partir del ataque original de Hamás y las represalias israelíes que continúan hoy. A pesar de que compartan la preocupación por lo que ocurre en Israel, la comunidad judía en España no participa en las decisiones tomadas por el Estado de Israel. Es crucial evitar generalizaciones o suposiciones sobre su alineación política y, mucho menos aún, asignarles una responsabilidad en las acciones que competen exclusivamente al gobierno de Israel.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 63

Los datos sobre el auge del antisemitismo en estos dos últimos años son muy alarmantes: Según el Informe de Delitos de Odio de 2023 del Ministerio del Interior, los hechos antisemitas registrados en España se incrementaron un 76,92% respecto al año anterior, y el discurso de odio antisemita se disparó un 133%.

Paralelamente, la encuesta de la Agencia Europea para los Derechos Fundamentales (FRA) publicada en el mes de julio de 2024, aunque realizada con anterioridad al ataque referido de fecha 7 de octubre de 2023, recoge un alarmante sentimiento de inseguridad por parte de las personas encuestadas de origen judío. En España, el 96% aseguró enfrentarse a todo tipo de estereotipos y haber experimentado alguna forma de antisemitismo.

Así mismo, tal y como recoge el Informe sobre Ataques Judíos desde el 7 de octubre, realizado por el Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia, publicado el 24 de abril de 2024, los ataques sufridos a la comunidad judía española se pueden agrupar en 4 tipologías: violencia física, ataques a lugares de culto, vejaciones a creyentes y escarnio a la religión. Entre ellos se encuentran actos violentos, como tirar una piedra a una pareja judía por la ventana de su casa, incitación a levantarse en armas contra los judíos, boicots contra sus negocios, múltiples pintadas y ataques en las sinagogas, viviendas, negocios y colegios que frecuentan judíos, como por ejemplo, la pintada en una escuela pública de Barcelona que decía «Hitler tenía razón» o la estrella de David colgada de una horca en un muro en Madrid, varias viñetas burlescas en medios de comunicación, infinidad de publicaciones en redes sociales con burlas y mensajes de odio, entre otras, siendo las regiones más afectadas Madrid, Cataluña y Melilla.

Estos datos no constituyen casos aislados, sino que se encuentran en absoluta concordancia con los recientes acontecimientos ocurridos en la Unión Europea:

Según el Informe sobre Experiencias y Percepciones del Antisemitismo por parte de los Judíos elaborado por la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, en todos los países se produjo un marcado aumento de los incidentes antisemitas en los meses posteriores al 7 de octubre de 2023. Algunas organizaciones informan de aumentos de torno al 400%. Este mismo estudio resalta que un 96% de los judíos europeos manifestaron haber experimentado antisemitismo en su vida cotidiana o en internet en los últimos 12 meses.

En consecuencia, resulta imperativo responder de manera firme y enérgica a esta oleada antisemita, que comience por reconocer la gravedad del problema y siga por combatir todas sus manifestaciones, ya sean de naturaleza política, cultural, étnica, religiosa o social, en sintonía con el marco jurídico de la Unión Europea.

La Comisión Europea presentó en fecha 5 de octubre de 2021 la primera Estrategia de la Unión Europea para Luchar contra el Antisemitismo y Apoyo a la Vida Judía (2021-2030) con el objetivo de alcanzar una «UE libre de antisemitismo». Textualmente dicho texto expresa que «la comunidad judía constituye un elemento inextricable de la identidad europea», que «el antisemitismo no se agotó con el Holocausto, sino que varias generaciones después del final de la Shoá, se observa un inquietante resurgir de antisemitismo tanto en Europa como en el resto del mundo», y que «el antisemitismo es incompatible con los valores esenciales de Europa». En esta misma sintonía, y más recientemente, el pasado 27 de junio de 2024, el Consejo Europeo reiteró en su documento de conclusiones escritas «su condena más enérgica de todas las formas de antisemitismo».

En concordancia con estas directrices, el pasado 31 de enero de 2023 el Gobierno de España elaboró el Plan Nacional para la Implementación de la Estrategia Europea contra el Antisemitismo (2023-2030) basado en 4 ejes: a) Prevención y lucha contra toda forma de antisemitismo, b) Promoción de las condiciones para el ejercicio del derecho de las personas y las comunidades judías a vivir de acuerdo a sus creencias y tradiciones, c) Pedagogía, investigación y memoria y d) Gobernanza, seguimiento y evaluación del plan.

No obstante, dada la gravedad y el aumento preocupante de hechos de carácter antisemita en nuestro país, es crucial reforzar nuestro marco legislativo y brindar un mayor respaldo a la comunidad judía frente a los numerosos y crecientes ataques antisemitas. El antisemitismo constituye una violación de los derechos humanos y una amenaza para la convivencia pacífica y democrática. La historia de Europa del siglo XX nos ha dado muestras de la más espantosa crueldad contra un grupo que se pretendió exterminar. Toda nuestra historia posterior debe

leerse como un compromiso común para que hechos tan aborrecibles no puedan nunca repetirse. Es responsabilidad del Congreso de los Diputados tomar medidas efectivas para combatir este fenómeno y garantizar la seguridad y dignidad de todos los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Reforzar las medidas de seguridad en edificios y locales judíos: garantizar la protección de sinagogas, centros comunitarios y cualquier espacio de relevancia judía, siguiendo las directrices y herramientas proporcionadas por la Unión Europea sobre la protección de lugares de culto.

2. Promoverla denuncia y la acción judicial contra delitos de odio: facilitar y proteger la denuncia de incidentes antisemitas, asegurando que las víctimas reciban el apoyo necesario y que los perpetradores sean llevados ante la justicia.

3. Revisar y fortalecer el marco legislativo: evaluar y, en su caso, reformar la legislación vigente para asegurar que se aborde adecuadamente el antisemitismo y se apliquen sanciones efectivas contra los actos de odio y discriminación.

4. Eliminar expresiones antisemitas en el espacio público: intensificar las acciones de limpieza y vigilancia para la eliminación de grafitis, pegatinas, carteles y cualquier otra forma de expresión antisemita en las calles y otros espacios públicos.

5. Establecer protocolos de actuación rápida ante incidentes antisemitas: desarrollar protocolos claros y eficientes para que las autoridades locales, autonómicas y nacionales respondan de manera rápida y adecuada a los incidentes de antisemitismo, asegurando la protección de las víctimas y la detención de los agresores.

6. Colaborar con plataformas de redes sociales para combatir el antisemitismo online: trabajar con empresas de tecnología y redes sociales para desarrollar y aplicar mecanismos de detección y eliminación de contenido antisemita en internet.

7. Impulsar campañas públicas de concienciación: realizar campañas de comunicación para sensibilizar a la población sobre el antisemitismo y sus efectos, promoviendo una cultura de tolerancia y respeto.

8. Promover la conmemoración del 27 de enero, Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto, en un mayor número de instituciones y administraciones públicas.

9. Reforzar los contenidos para la lucha contra el antisemitismo en el currículo educativo en todas sus etapas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Marta González Vázquez, Carmen Fúnez de Gregorio, Aurora Nacarino-Brabo Jiménez, Jaime Miguel de los Santos González, Sofía Acedo Reyes, Edurne Uriarte Bengoechea, Cristina Agüera Gago, Alma Alfonso Silvestre, Beatriz Álvarez Fanjul, Óscar Clavell López, Sandra Fernández Herranz, Mirian Guardiola Salmerón, Antonio Martínez Gómez, Julia Parra Aparicio, Patricia Rodríguez Calleja, Ana Isabel Alós López, Silvia Franco González, Javier Merino Martínez, Bella Verano Domínguez y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para aprobar un Plan de actuación para abordar las desigualdades de las mujeres en el ámbito rural, para su debate en la Comisión de Igualdad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 65

### Exposición de motivos

Las mujeres del medio rural son determinantes para su vertebración económica y social, pero siguen soportando mayores situaciones de desigualdad que en el medio urbano.

Del último diagnóstico de la igualdad de género en el medio rural (2021) que actualiza el realizado en 2011, se observan algunos avances como un aumento de la participación de las mujeres en el empleo y una disminución de la brecha salarial, pero las desigualdades siguen siendo evidentes en otros muchos aspectos.

Así vemos como las mujeres continúan sobrerrepresentadas en salarios inferiores a 600 euros y los hombres en los superiores a 1.601 euros; sigue habiendo una segregación horizontal y vertical del mercado laboral en el medio rural, aunque los valores registrados son menos extremos que hace una década; Las mujeres continúan encabezando los puestos de trabajo a jornada parcial, y el empresariado continúa siendo mayoritariamente masculino, mientras que las mujeres predominan en los puestos asalariados; El éxodo rural es mayoritariamente femenino, lo que provoca la masculinización de las edades laboralmente activas (en estas zonas hay 111,7 hombres por cada 100 mujeres en edades comprendidas entre 30 y 49 años); Y son las mujeres quienes continúan ocupándose mayoritariamente de las tareas de cuidados familiares y del hogar, aumentando las diferencias respecto a los hombres. Por no hablar de las dificultades añadidas que conllevan otras circunstancias como tener una discapacidad o ser víctima de violencia de género.

Si tenemos en cuenta que en torno al 15,9% de la población reside en España en el medio rural, lo que representa 7,5 millones de personas, son muchas las mujeres que padecen esa doble desigualdad que supone ser mujer y vivir en el medio rural.

El I Plan para favorecer la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Medio Rural se aprobó en 2007 y estuvo vigente hasta 2010. Tuvo como punto de partida las menores oportunidades de empleo y la falta de servicios de atención a la población, que influyen en las estrategias de permanencia o «huida» de las mujeres del medio rural y, con ello, en el mantenimiento y el futuro de las zonas rurales. Le siguió El Plan Estratégico para la Igualdad de género en el Desarrollo sostenible del medio rural (2011-2014) ambos impulsados por los departamentos del gobierno con competencias en desarrollo rural.

Posteriormente, en 2014 se aprobó el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 (PEIO) elaborado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, que buscaba alcanzar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos. El PEIO contemplaba expresamente la creación de un Plan para la promoción de las Mujeres en el Medio Rural (2015-2018), cuyo objetivo es mejorar la inclusión socio-laboral y la participación económica de las mujeres del medio rural y que integró por primera vez las acciones que, en materia de promoción de las mujeres del medio rural, desarrollan diferentes departamentos ministeriales.

Los Ministerios implicados en el desarrollo del Plan, según su denominación en el momento de elaborar el Plan, fueron: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Fomento, y Ministerio del Interior.

Concluida la vigencia de dicho Plan, y tras el cambio de gobierno en España, no ha habido ningún nuevo avance y mucho menos una reformulación de la políticas de igualdad en el mundo rural, a pesar de que el gobierno se autocalifica como el más feminista de la historia, algo que seis años después no deja de ser un eslogan cuando ponemos el foco en la situación de la mujeres que siguen soportando desigualdades mayores que las que viven en los núcleos urbanos y cuyos problemas específicos no reciben el enfoque necesario que merecen.

Este es uno de los grandes retos que en pleno siglo XXI hemos de abordar todas las administraciones implicadas y que el gobierno debe liderar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, en el plazo de seis meses, en colaboración con las CCAA y la FEMP, y con la participación de las asociaciones de

mujeres del mundo rural, un nuevo Plan de igualdad para combatir las desigualdades que aún persisten para las mujeres que viven en zonas rurales.

Dicho Plan, que contará con una memoria económica suficiente y una evaluación del cumplimiento todas las medidas llevadas a cabo para abordar las desigualdades en el medio rural, profundizará en las acciones contenidas en el último Plan para la promoción de las Mujeres en el Medio Rural con el objetivo de:

— Visibilizar mejor su situación, desagregando por sexo toda la información referida a personas en todas las actuaciones relacionadas con el medio rural en todos los ámbitos y, en particular, las relacionadas con la política agraria común.

— Combatir las brechas en materia de empleo y emprendimiento en el medio rural con medidas que favorezcan la financiación de los proyectos impulsados por mujeres.

— Fomentar campañas de información que sensibilicen a las mujeres sobre la importancia de su participación en las cooperativas tanto como socias como a nivel de gestión en los puestos de dirección.

— Mejorar la conciliación y la corresponsabilidad familiar, con acciones singulares que incorporen medidas en materia de flexibilidad laboral y de servicios de apoyo en pequeñas comunidades y municipios.

— Reforzar las infraestructuras de comunicación y la conectividad digital para fijar población y mejorar las oportunidades en el mundo rural.

— Establecer medidas específicas para hacer frente a cualquier tipo de violencia sexual y de género que sufren las mujeres en el ámbito rural, incluidas medidas de sensibilización y concienciación social para prevenirla y combatirla, promoviendo la igualdad de género».

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Antonio Martínez Gómez, Ana Isabel Alós López, Carmen Fúnez de Gregorio, Jaime Miguel de los Santos González, Aurora Nacarino-Brabo Jiménez, Edurne Uriarte Bengoechea, Sofía Acedo Reyes, Cristina Agüera Gago, Alma Alfonso Silvestre, Beatriz Álvarez Fanjul, Óscar Clavell López, Sandra Fernández Herranz, Mirian Guardiola Salmerón, Julia Parra Aparicio, Patricia Rodríguez Calleja, Bella Verano Domínguez, Silvia Franco González y Javier Merino Martínez**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Juventud e Infancia

161/001458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la creación de una Comisión Interministerial para la protección de los menores en el entorno digital, para su debate en la Comisión de Juventud e Infancia.

Exposición de motivos

La acelerada digitalización de la vida cotidiana ha generado importantes oportunidades, pero también ha expuesto a los menores a una serie de riesgos en el entorno digital. El acceso masivo a internet desde edades tempranas, el uso creciente de redes sociales y plataformas de entretenimiento, así como la dependencia de dispositivos conectados, han convertido a los menores en un colectivo especialmente vulnerable.

Entre los riesgos más significativos se encuentran: el ciberacoso, que afecta gravemente a la salud mental de muchos menores a través de redes sociales, plataformas

de mensajería instantánea y videojuegos en línea; y la exposición a contenido inapropiado, como violencia extrema o material explícito, que promueven autolesiones o comportamientos de riesgo. Otra amenaza creciente es el grooming, una práctica en la que adultos se hacen pasar por menores con el objetivo de ganarse la confianza de niños y adolescentes para explotarlos sexualmente. Asimismo, prácticas como el sexting, en las que los menores son coaccionados para compartir imágenes íntimas que luego son utilizadas para chantajearlos o distribuirse en redes delictivas, suponen un peligro real. Otro de los problemas es el uso excesivo e incontrolado de los dispositivos, que puede afectar negativamente al rendimiento académico y el bienestar emocional de los menores. Además, los menores son vulnerables a estafas y fraudes online, desde la compra de bienes inexistentes hasta el robo de identidad.

El 4 de junio de este año, el Gobierno aprobó el Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales, con el objetivo de reforzar la seguridad de los menores en la red. En la elaboración de este Anteproyecto de Ley, impulsado por el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, han participado el Ministerio de Juventud e Infancia, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública. El 13 de junio, el Partido Popular demostró su compromiso con este tema y logró la aprobación de una Proposición no de Ley en el Congreso que insta a la protección de los menores en el entorno digital y la adopción de medidas efectivas. Entre otras, exige la reforma de los Estatutos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) para dotarle de las competencias adecuadas y asegurar una supervisión efectiva y coherente del entorno digital en España, conforme a las directrices europeas.

Por otro lado, el Gobierno creó un comité de personas expertas, con la encomienda de elaborar un informe donde se incluya el análisis y conclusiones sobre el impacto de las tecnologías en la población infantil y juvenil que debía ser remitido al Gobierno a través del Ministerio de Juventud e Infancia. A día de hoy, no se tienen noticias del mismo, lo que pone en evidencia la falta de seguimiento y acción efectiva para proteger a los menores. Ante la dispersión de competencias entre diversos ministerios y organismos, se hace evidente la necesidad de una coordinación interministerial que garantice la implementación de políticas eficaces.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear una Comisión Interministerial para la protección del menor en el entorno digital, adscrita orgánicamente al Ministerio de Juventud e Infancia, que coordine las actuaciones de los distintos ministerios y organismos competentes en esta materia.

2. Otorgar a esta Comisión las siguientes competencias:

— Elaborar un Plan Nacional de Protección de Menores en el Entorno Digital, que incluya medidas preventivas, educativas y de respuesta rápida ante incidentes.

— Supervisar el cumplimiento de las normativas nacionales y europeas relativas a la protección de menores en el ámbito digital, promoviendo la adopción de nuevos instrumentos legales cuando sea necesario.

— Colaborar con organismos internacionales y europeos en la implementación de buenas prácticas y estándares de seguridad digital para menores.

— Impulsar la alfabetización digital en el ámbito educativo mediante la promoción de programas formativos dirigidos a menores, padres y educadores.

— Crear mecanismos de denuncia y respuesta rápida ante situaciones de riesgo, como el ciberacoso o el acceso a contenidos inadecuados.

— Coordinar con las Comunidades Autónomas las políticas y acciones en materia de protección de menores en el entorno digital.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 68

3. Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación continua de las medidas adoptadas por esta Comisión, con el fin de garantizar la eficacia de las políticas implementadas y su adaptación a los constantes avances tecnológicos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Noelia Núñez González, Beatriz Jiménez Linuesa, Cristina Abades Martínez, Juan Andrés Bayón Rolo, Violante Tomás Olivares, Beatriz Álvarez Fanjul, Óscar Clavell López, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Sandra Fernández Herranz, Ainhoa Molina León, Pablo Pérez Coronado, Isabel Gema Pérez Recuerda, Ana Belén Vázquez Blanco, Juan Luis Pedreño Molina y Mario Cortés Carballo**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001480**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para adoptar medidas contra la pobreza energética, para su debate en la Comisión de Juventud e Infancia.

Exposición de motivos

El Consejo Económico y Social presentó el 26 de junio de 2024 en el Congreso de los Diputados, un Informe sobre derechos, calidad de vida y atención a la infancia en España. Este informe analiza la situación de los niños y niñas en el país, así como las políticas que impactan directamente en sus necesidades. Su objetivo es identificar deficiencias y áreas de mejora para avanzar en la protección integral y en la garantía de sus derechos, elevando su bienestar y oportunidades.

Dicho informe señala que «las condiciones de la vivienda son fundamentales para el desarrollo infantil. Unas condiciones deficitarias tendrán un impacto negativo en su bienestar físico, psicológico y social. Las viviendas que presentan problemas, como por ejemplo humedades o dificultades para adecuar la temperatura, aumentan el riesgo de padecer determinadas enfermedades respiratorias, en especial a los menores de cinco años, así como otros problemas de salud en la infancia que pueden provocar la pérdida del sueño, restricciones en sus actividades diarias o absentismo escolar». Además, el informe indica que la pobreza energética está vinculada a un mayor riesgo de mala salud mental y muerte prematura.

Los datos del último informe de la EAPN son reveladores, el número de hogares que no pueden mantener su vivienda a una temperatura adecuada en invierno, se ha triplicado en los últimos 4 años (si desde 2014 la tendencia era a la baja, desde 2021 no ha parado de subir hasta llegar a 20,7 puntos). En relación con la temperatura adecuada en verano, la última Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística (INE) indica que, el 34% de las familias españolas no pueden afrontar el calor debido a la falta de recursos, siendo las familias monoparentales y otros hogares con menores, los más afectados.

Según Save the Children, en España hay 2.664.000 de menores que viven en hogares que no pueden climatizarse adecuadamente en los meses de calor. Lo que equivale a 1 de cada 3 menores. La incapacidad de mantener una temperatura adecuada en el hogar es una de las manifestaciones más claras de esta pobreza. En los últimos años, la proporción de hogares en España afectados por la pobreza energética ha aumentado significativamente, situándose por encima de la media europea. Este problema es particularmente prevalente entre la población que vive por debajo del umbral de pobreza, afectando tanto a hogares con menores como sin ellos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 69

A esto hay que añadirle que los bonos sociales energéticos aún tienen altas tasas de inaccesibilidad. Así lo corrobora el informe «A quién llegan los bonos energéticos» de (Esa de Ec Pollnsight n.º 47 de marzo de 2023), que señala que los bonos energéticos son insuficientes en su cobertura, algo especialmente grave para las familias en situación de vulnerabilidad. Según ese mismo informe: «solo alcanzó al 8,3% de los hogares en 2021, el último dato disponible» y «Solo 1 de cada 3 hogares con familia numerosa del 20% que menos gana del país, tiene algún bono energético. Pero para la clase media y media-alta esta proporción se dispara a más de la mitad, algo que sugiere que las familias con mayor disponibilidad de tiempo e información para lograr este tipo de bonos cuentan con una mayor probabilidad de poder conseguirlos».

Con estos datos, resulta evidente que la «Estrategia Nacional Contra La Pobreza Energética 2019-2024» no ha funcionado y llega el momento de realizar una evaluación final de sus resultados, para corregir las deficiencias observadas. El Gobierno tiene que dejar de hacer dejación de sus funciones y publicar los indicadores de esta estrategia, ya que a día de hoy no ha publicado los de 2022 y tiene la obligación de hacerlo en octubre de cada año.

En definitiva, es imperativo implementar políticas públicas que mitiguen estos efectos y adapten los espacios donde viven los niños. Los bonos sociales energéticos deben ser más accesibles para los colectivos vulnerables y se deben utilizar los fondos Next Generation de la Unión Europea para planes de adecuación climática de viviendas y edificios. Sin duda, hay que atender a la realidad de las familias que cada vez resulta más preocupante, no olvidemos que España escaló en 2023 al primer puesto de pobreza energética de la UE, con un 20,8% desde el 9% que teníamos en 2018 (según Eurostat).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proteger a la infancia de los impactos negativos de la pobreza energética en España mediante:

1. La revisión exhaustiva de los criterios para la percepción de las ayudas energéticas, con el fin de garantizar que aquellas familias que enfrentan dificultades para llegar a fin de mes puedan acceder a ellas. Esta revisión deberá realizarse con la máxima precaución, evitando que hogares en situación de vulnerabilidad sean excluidos de la concesión de dichas ayudas.

2. La simplificación de los trámites necesarios para la solicitud de los bonos energéticos, especialmente el bono social eléctrico. Es imprescindible reducir las barreras burocráticas actuales, de manera que los procesos sean ágiles y no constituyan un efecto disuasorio para las familias que necesitan solicitar estas ayudas.

3. La evaluación de la integración de los bonos energéticos en un mecanismo único, como una tarifa social energética que permita cubrir las necesidades de los colectivos vulnerables, vulnerables severos y bajos ingresos. El objetivo es evitar la fragmentación y consolidar, en la medida de lo posible, todos los instrumentos destinados a luchar contra la pobreza y sus riesgos asociados.

4. El seguimiento de la implementación de los fondos Next Generation de la Unión Europea para la adecuación climática y rehabilitación energética de viviendas y edificios.

5. La evaluación del cumplimiento de la Garantía Infantil Europea en España a través de informes anuales sobre los avances de su implementación y desafíos actuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Ana Isabel Alós López, Noelia Núñez González, Cristina Abades Martínez, Miguel Ángel Sastre Uyá, Violante Tomás Olivares, Juan Andrés Bayón Rolo, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Beatriz Álvarez Fanjul, Ana Belén Vázquez Blanco, Bartolomé Madrid Olmo, Beatriz Jiménez Linuesa, Esperanza Reynal Reillo, Isabel Gema Pérez Recuerda, María del Mar Vázquez Jiménez, Óscar Clavell López, Sandra Fernández Herranz, Pablo Pérez Coronado**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género

161/001464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al traslado de los padres de víctimas de violencia de género a residencias públicas para mayores, cercanas a su nuevo domicilio, para su debate en la Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

### Exposición de motivos

Las grandes víctimas de la violencia de género son la mujer y sus hijos, aunque los graves efectos de esta violencia afectan a todo su entorno cercano, a todas las personas con vínculos afectivos con la mujer maltratada, especialmente a la familia, a sus padres o hermanos.

Las Administraciones Públicas tienen la obligación de proporcionar a las víctimas de violencia de género, un estatus de protección y atención debida. Entre los recursos a su disposición se encuentran, si lo precisaren, el servicio de atención en centros de emergencia, casas de acogida y viviendas para garantizar su seguridad, una atención integral, urgente, continuada y adaptada a sus necesidades específicas y a las de los hijos a su cargo, con un estilo de vida normalizado, promoviendo su integración familiar y su vida autónoma, y potenciando el desarrollo sus capacidades.

A estos efectos, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género prevé en su artículo 5 sobre «escolarización inmediata en caso de violencia de género» que «las Administraciones competentes deberán prever la escolarización inmediata de los hijos que se vean afectados por un cambio de residencia derivada de actos de violencia de género».

Aunque la prioridad en un caso de violencia de género es a la atención a las mujeres y los hijos a su cargo, hay otras realidades que son merecedoras de atención, ya que pueden influir en que la víctima regrese anticipadamente a su entorno, renunciando incluso a los servicios de atención habitacionales, con el riesgo que ello implica.

Se trata de aquellos casos en los que la mujer víctima tiene padres mayores y/o dependientes a su cargo. La ansiedad de la víctima no puede incrementarse con más ansiedad o preocupación por el estado o la situación de sus padres. A estas víctimas hijas es preciso facilitarles, si así lo precisan y solicitan, algo tan esencial como el traslado de sus padres a residencias para mayores cercanas a su nuevo domicilio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las modificaciones normativas precisas para que los padres mayores y/o dependientes de víctimas de violencia de género, desplazadas de su domicilio habitual por causa de la violencia de género, tengan preferencia para su traslado a residencias públicas o plazas concertadas en centros privados para mayores, cercanas al nuevo domicilio de la víctima.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Silvia Franco González, Beatriz Álvarez Fanjul y Ana Isabel Alós López**, Diputadas.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 71

161/001471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al PNL traslado de los padres de víctimas de violencia de género a residencias públicas para mayores cercanas a su nuevo domicilio, para su debate en la Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Exposición de motivos

Las grandes víctimas de la violencia de género son la mujer y sus hijos, aunque los graves efectos de esta violencia afectan a todo su entorno cercano, a todas las personas con vínculos afectivos con la mujer maltratada, especialmente a la familia, a sus padres o hermanos.

Las Administraciones Públicas tienen la obligación de proporcionar a las víctimas de violencia de género, un estatus de protección y atención debida. Entre los recursos a su disposición se encuentran, si lo precisaren, el servicio de atención en centros de emergencia, casas de acogida y viviendas, para garantizar su seguridad, atención integral, urgente, continuada, y adaptada a sus necesidades específicas y las de los hijos a su cargo, con un estilo de vida normalizado, promoviendo su integración familiar y su vida autónoma, y potenciando el desarrollo sus capacidades.

A estos efectos la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, prevé en su artículo 5 sobre «escolarización inmediata en caso de violencia de género» que «las Administraciones competentes deberán prever la escolarización inmediata de los hijos que se vean afectados por un cambio de residencia derivada de actos de violencia de género».

Aunque la prioridad en un caso de violencia de género es a la atención a las mujeres y los hijos a su cargo, hay otras realidades que merecedores de atención, ya que pueden influir en que la víctima regrese anticipadamente a su entorno, renunciando incluso a los servicios de atención habitacionales, con el riesgo que ello implica. Se trata de aquellos casos en los que la mujer víctima tiene padres mayores y/o dependientes a su cargo. La ansiedad de la víctima no puede incrementarse con más ansiedad o preocupación por el estado o la situación de sus padres. A estas víctimas hijas es preciso facilitarles, si así lo precisan y solicitan, algo tan esencial como el traslado de sus padres a residencias para mayores cercanas a su nuevo domicilio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar las modificaciones legales precisas para que los padres de víctimas de violencia de género desplazadas de su domicilio habitual por causa de la violencia de género, tengan preferencia para su traslado a residencias públicas para mayores, cercanas al nuevo domicilio de la víctima.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Silvia Franco González, Beatriz Álvarez Fanjul y Ana Isabel Alós López**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el desarrollo de la figura del experto facilitador judicial, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

El derecho de acceso a la Justicia constituye un principio básico y elemental de todo Estado de derecho, recogido en la Constitución Española, en sus artículos 14 y 24.

La democracia debe garantizar que todas las personas, independientemente de sus circunstancias, puedan acudir a los órganos jurisdiccionales para obtener la tutela de sus derechos.

Sin embargo, muchas personas encuentran dificultades cuando deben relacionarse con los órganos judiciales. A menudo se sienten perdidas en un ambiente desconocido con procedimientos desconocidos y un lenguaje técnico difícil de entender. Esta dificultad se agrava cuando una persona tiene alguna discapacidad.

Para garantizar la plena participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones en el sistema judicial, se promulgó la Ley 8/2021, de 2 de junio, que reformó la legislación civil y procesal para apoyar a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Esta normativa desarrolló en el derecho español los principios de la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, celebrada en Nueva York.

En esta legislación se modificaron, entre otras, la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, introduciendo en ambas el nuevo artículo 7bis, que regula los ajustes necesarios en los procesos judiciales y de jurisdicción voluntaria para personas con discapacidad.

Estos cambios contemplaban la introducción de la figura del «experto facilitador judicial», pero sin especificar sus funciones, alcance, ni requisitos técnicos.

El experto facilitador judicial evalúa inicialmente las particularidades específicas de la persona con discapacidad para determinar los ajustes procesales necesarios que permitan su participación en el procedimiento judicial con todas las garantías.

También adapta las explicaciones sobre el procedimiento judicial a las necesidades de la persona, clarificando su contenido, el lugar donde se desarrollará, y quiénes estarán presentes, para garantizar la comprensión total del proceso.

Además, el experto facilitador judicial elabora un informe detallado dirigido al órgano judicial y a los operadores jurídicos, indicando las necesidades de apoyo individualizadas y las adaptaciones precisas, además de proponer la mejor manera de practicar pruebas, especialmente las testificales.

Asimismo, acompaña y asiste a la persona con discapacidad durante las diligencias de prueba, ajustando las preguntas de acuerdo con sus circunstancias.

También adapta el contenido de las resoluciones judiciales y toda la documentación generada durante el proceso para facilitar su plena comprensión y así garantizar sus derechos.

Tras la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, la Comunidad de Madrid tomó conciencia de la necesidad de regular y poner en marcha este servicio público, en consonancia con su compromiso con los derechos de las personas con discapacidad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 73

Antes de remitir el proyecto de Decreto al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, obtuvo la opinión favorable del Consejo General del Poder Judicial, que en su sesión plenaria del 25 de abril de 2024 destacó el carácter «precursor» de esta iniciativa madrileña, añadiendo que «constituye un hito para garantizar la participación equitativa de las personas con discapacidad en los procesos judiciales».

Finalmente, el 8 de mayo de 2024, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el Decreto 52/2024, que establece el servicio y regula la figura del personal experto facilitador para apoyar a las personas con discapacidad en todas las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid.

Han pasado más de tres años desde la aprobación y entrada en vigor de la legislación nacional, pero hasta la fecha, el Gobierno de España no ha desarrollado completamente las características que deben definir a este profesional en las comunidades autónomas en donde el Ministerio de Justicia ejerce sus competencias en esta materia.

Esta inacción dificulta que materialicen en dichos territorios los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad enfrenten los procedimientos judiciales en los que sean parte.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar la normativa que regule la figura del experto facilitador judicial para que pueda ser aplicada en el ámbito territorial de competencia del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
2. Que en ese desarrollo se tenga en cuenta la experiencia de las Comunidades Autónomas.
3. Que se apruebe un presupuesto necesario y suficiente para financiar la figura del experto facilitador judicial en el ámbito territorial de competencia del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2024.—**Ana Isabel Alós López, María Mercedes Fernández González, Agustín Parra Gallego, María Sandra Moneo Díez, Antonio Martínez Gómez, Bartolomé Madrid Olmo, Esther Llamazares Domingo, Isabel Gema Pérez Recuerda, Javier Noriega Gómez, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Miguel Ángel Paniagua Núñez, Silverio Argüelles García, Pedro Samuel Martín García, Violante Tomás Olivares, Bella Verano Domínguez, María Lourdes Ramírez Martín**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión sobre Seguridad Vial

161/001446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Inés Granollers Cunillera, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley para la correcta señalización de las electrolineras, para su debate en en la Comisión de Seguridad Vial.

Exposición de motivos

En septiembre de 2019 el Pleno del Congreso aprobó una Proposición No de Ley instando al Gobierno español a declarar el estado de emergencia climática. Posteriormente,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 74

el 21 de enero de 2020, el Gobierno español declaró la emergencia climática y ambiental para salvaguardar el medio ambiente, la salud y la seguridad de la ciudadanía. El objetivo de esta Declaración era desarrollar un futuro más justo y equitativo, que aprovechara las oportunidades de la transición ecológica mediante políticas públicas transversales, con la ciudadanía en el centro. Esta Declaración se acompañaba de 30 medidas, entre las que se encontraban dos directamente asociadas con la movilidad:

— Remitir al Parlamento el proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que garantizara la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2050, sobre la base de un sistema eléctrico 100% renovable, un parque de turismos y de vehículos comerciales con emisiones de 0 gCO<sub>2</sub>/km, y un sistema agrario neutro en CO<sub>2</sub> equivalente.

— Fomentar medidas para la alcanzar una movilidad sostenible, intermodal y conectada, que orientase el tejido empresarial hacia las ventajas competitivas del futuro y mejorase la calidad del aire de nuestras ciudades y la salud de la ciudadanía.

Por su parte, ese mismo año se presentaba el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), actualizado recientemente, estableciendo como objetivo que en 2030 el parque de vehículos eléctricos se situase en los 5,5 millones.

En este contexto, si bien se han dado pasos importantes para promover la transición hacia una movilidad electrificada, la situación en el Estado español respecto al despliegue de la electromovilidad no va al ritmo necesario para cumplir con los ambiciosos objetivos. El Estado cuenta, en la actualidad, con un parque de vehículos electrificados de 450.000 vehículos que, con cuotas de mercado estancadas en el 10%, no va a crecer a la velocidad necesaria para alcanzar los objetivos del PNIEC. Por su parte, el despliegue de la infraestructura de recarga de acceso público, si bien continúa avanzando, tampoco lo hace al ritmo de calidad y capilaridad necesaria. Se necesitaría cerrar el año 2024 con 63.500 puntos de recarga para cumplir con los objetivos de descarbonización, y en el tercer trimestre del año se cuenta con 37.876 puntos, de los cuales 10.333 no están operativos.

La situación actual requiere actuar con urgencia sobre la efectividad de las medidas puestas en marcha, así como sobre la situación de cumplimiento de cada una de ellas. Y es que hay medidas como la de proporcionar una información al ciudadano precisa, que pueden ser claves para generar confianza y proporcionar certidumbre al ciudadano.

Una de las medidas que deberían favorecer esta confianza del ciudadano ya estaba apuntada en el artículo 15 de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Ésta pasaba por incorporar en el catálogo oficial de señales de circulación, las señales necesarias para que las personas usuarias pudieran identificar la ubicación y principales características de los puntos de recarga en las vías.

Hace ya más de dos años la instrucción MOV 2022/12, publicada por la Dirección General de Tráfico (DGT) en 2022, desarrolló el pictograma de la señalización de los puntos de recarga en las vías. Sin embargo, hoy en día es anecdótico ver estas señales en las carreteras. Los motivos son principalmente burocráticos: complejas autorizaciones previas por parte del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible; y económicos: impone al titular del punto de recarga asumir el coste e instalación de toda señal, cercano a los 50.000€ a cargo del titular.

Bajo esta perspectiva, es crucial que el Gobierno español actúe con determinación y celeridad para apoyar el despliegue de señales de electrolineras en toda la red vial. Sirva de inspiración el Real Decreto 303/2011, que estableció la reducción temporal de la velocidad máxima en autopistas y autovías como medida urgente de ahorro energético y garantizó el cambio urgente de la señalética, demostrando que, cuando el Gobierno tiene voluntad, sí es posible actuar con rapidez y eficacia. De hecho, entre la publicación de aquel Real Decreto y su aplicación pasaron dos días.

Si, como el Gobierno afirma, y el Congreso insta, vivimos una situación de emergencia climática, no es razonable que no se haya hecho el despliegue de un elemento crítico para

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 75

la descarbonización del transporte y la confianza del consumidor, como es la señalización en las carreteras. Y, peor aún, que no se haga nada al respecto.

El actual contexto de emergencia climática exige tomar medidas más urgentes que el trámite ordinario, y más cuando consta, como se vio en las sesiones de la Subcomisión sobre el despliegue e instalación de infraestructuras de recarga eléctrica y de hidrógeno y su impacto en la industria de automoción en España, la importancia de que tales instalaciones sean visibles al ciudadano para eliminar las dudas sobre la adopción de vehículos eléctricos.

La transición hacia una movilidad eléctrica es clave para cumplir con los compromisos adquiridos en materia de cambio climático, y la falta de infraestructura de recarga de acceso público y, en primer término, la falta de información sobre la infraestructura existente, está siendo una barrera importante para la adopción del vehículo electrificado.

La señalización urgente de las electrolineras, facilitando la localización de puntos de recarga, reducirá una de las principales preocupaciones de los usuarios de vehículos electrificados y fomentará la confianza en esta tecnología a los usuarios futuros que, actualmente, declaran su reticencia hacia la movilidad electrificada.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Desarrollar, en un plazo de tres meses, las señales de electrolinera en las carreteras de titularidad estatal, a cargo del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Para ello se utilizará la información sobre los puntos de recarga de acceso público de alta potencia (según la normativa europea) que haya sido remitida por parte de los prestadores de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos al Ministerio para la Transición Ecológica según Real Decreto 184/2022, de 8 de marzo, por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2024.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instància de la Diputada Inés Granollers Cunillera, a l'empara del que s'estableix a l'article 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei per la correcta senyalització de les electrolineres per al seu debat a la Comissió de Seguretat Vial.

Exposició de motius

El setembre del 2019 el Ple del Congrés va aprovar una Proposició No de Llei instant el Govern espanyol a declarar l'estat d'emergència climàtica. Posteriorment, el 21 de gener de 2020, el Govern espanyol va declarar l'emergència climàtica i ambiental per salvaguardar el medi ambient, la salut i la seguretat de la ciutadania. L'objectiu d'aquesta Declaració era desenvolupar un futur més just i equitatiu, que aprofités les oportunitats de la transició ecològica mitjançant polítiques públiques transversals, amb la ciutadania al centre. Aquesta Declaració s'acompanyava de 30 mesures, entre les quals es trobaven dues directament associades amb la mobilitat:

— Remetre al Parlament el projecte de Llei de Canvi Climàtic i Transició Energètica, que garantirà l'obligació de reduir les emissions de gasos d'efecte hivernacle amb l'objectiu d'assolir la neutralitat climàtica el 2050, sobre la base d'un sistema elèctric 100% renovable, un parc de turismes i de vehicles comercials amb emissions de 0gCO<sub>2</sub>/km, i un sistema agrari neutre en CO<sub>2</sub> equivalent.

— Fomentar mesures per assolir una mobilitat sostenible, intermodal i connectada, que orienti el teixit empresarial cap als avantatges competitiu del futur i millori la qualitat de l'aire de les nostres ciutats i la salut de la ciutadania.

Per la seva banda, aquell mateix any es presentava el Pla Nacional Integrat d'Energia i Clima (PNIEC), actualitzat recentment, establint com a objectiu que el 2030 el parc de vehicles elèctrics se situés en els 5,5 milions.

En aquest context, si bé s'han fet passos importants per promoure la transició cap a una mobilitat electrificada, la situació a l'Estat espanyol respecte al desplegament de l'electromobilitat no va al ritme necessari per complir amb els ambiciosos objectius. L'Estat compta, en l'actualitat, amb un parc de vehicles electrificats de 450.000 vehicles que, amb quotes de mercat estancades en el 10%, no creixerà a la velocitat necessària per assolir els objectius del PNIEC. Per la seva banda, el desplegament de la infraestructura de recàrrega d'accés públic, si bé continua avançant, tampoc ho fa al ritme de qualitat i capillaritat necessària. Es necessitaria tancar l'any 2024 amb 63.500 punts de recàrrega per complir amb els objectius de descarbonització, i en el tercer trimestre de l'any es compta amb 37.876 punts, dels quals 10.333 no estan operatius.

La situació actual requereix actuar amb urgència sobre l'efectivitat de les mesures posades en marxa, així com sobre la situació de compliment de cadascuna d'elles. I és que hi ha mesures com la de proporcionar una informació precisa al ciutadà, que poden ser claus per generar confiança i proporcionar certesa al ciutadà.

Una de les mesures que haurien d'afavorir aquesta confiança del ciutadà ja estava apuntada en l'article 15 de la Llei de Canvi Climàtic i Transició Energètica. Aquesta passava per incorporar en el catàleg oficial de senyals de circulació, els senyals necessaris perquè les persones usuàries poguessin identificar la ubicació i principals característiques dels punts de recàrrega a les vies.

Fa ja més de dos anys, la instrucció MOV 2022/12, publicada per la Direcció General de Trànsit (DGT) el 2022, va desenvolupar el pictograma de la senyalització dels punts de recàrrega a les vies. Tot i això, avui dia és anecdòtic veure aquests senyals a les carreteres. Els motius són principalment burocràtics: complexes autoritzacions prèvies per part del Ministeri de Transport i Mobilitat Sostenible; i econòmics: imposa al titular del punt de recàrrega assumir el cost i instal·lació de tot senyal, proper a ls 50.000€ a càrrec del titular.

Sota aquesta perspectiva, és crucial que el Govern espanyol actuï amb determinació i celeritat per donar suport al desplegament de senyals d'electrolineres a tota la xarxa viària. Serveixi d'inspiració el Reial decret 303/2011, que va establir la reducció temporal de la velocitat màxima en autopistes i autovies com a mesura urgent d'estalvi energètic i va garantir el canvi urgent de la senyalètica, demostrant que, quan el Govern té voluntat, sí que és possible actuar amb rapidesa i eficàcia. De fet, entre la publicació d'aquell Reial decret i la seva aplicació van passar dos dies.

Si, com el Govern afirma, i el Congrés insta, vivim una situació d'emergència climàtica, no és raonable que no s'hagi fet el desplegament d'un element crític per a la descarbonització del transport i la confiança del consumidor, com és la senyalització a les carreteres. I, pitjor encara, que no es faci res al respecte.

L'actual context d'emergència climàtica exigeix prendre mesures més urgents que el tràmit ordinari, i més quan consta, com es va veure en les sessions de la Subcomissió sobre el desplegament i instal·lació d'infraestructures de recàrrega elèctrica i d'hidrogen i el seu impacte en la indústria d'automoció a Espanya, la importància que aquestes instal·lacions siguin visibles al ciutadà per eliminar els dubtes sobre l'adopció de vehicles elèctrics.

La transició cap a una mobilitat elèctrica és clau per complir amb els compromisos adquirits en matèria de canvi climàtic, i la manca d'infraestructura de recàrrega d'accés públic i, en primer terme, la manca d'informació sobre la infraestructura existent, està sent una barrera important per a l'adopció del vehicle electrificat.

La senyalització urgent de les electrolineres, facilitant la localització de punts de recàrrega, reduirà una de les principals preocupacions dels usuaris de vehicles electrificats

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 77

i fomentará la confianza en aquesta tecnologia als usuaris futurs que, actualment, declaren la seva reticència cap a la mobilitat electrificada.

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

Desenvolupar, en un termini de tres mesos, els senyals d'electrolinera a les carreteres de titularitat estatal, a càrrec del Ministeri de Transports i Mobilitat Sostenible. Per a això s'utilitzarà la informació sobre els punts de recàrrega d'accés públic d'alta potència (segons la normativa europea) que hagi estat remesa per part dels prestadors de serveis de recàrrega energètica de vehicles elèctrics al Ministeri per a la Transició Ecològica segons Reial decret 184/2022, de 8 de març, pel qual es regula l'activitat de prestació de serveis de recàrrega energètica de vehicles elèctrics.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2024.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu del Grupo Parlamentario Republicano.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

**181/000736**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputado: Celso Delgado Arce.

Texto:

¿Cuál es la posición del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en relación con que, en materia de liberalización, el próximo paso en España pudiera ser la apertura al mercado de los servicios ferroviarios con obligaciones de servicio público como cercanías y media distancia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2024.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

**Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones****181/000747**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Cristina Teniente Sánchez, José Ignacio Romaní Cantera, M.<sup>a</sup> Isabel PRIETO Serrano, Sofía Acedo Reyes, Alma Alfonso Silvestre, Irene Garrido Valenzuela, Cristóbal Garre Murcia, Maribel Sánchez Torregrosa, Rafael Belmonte Gómez, Gema Pérez Recuerda, Llanos de Luna Tobarra, Belén Hoyo Juliá, Angel Ibáñez Hernando, Ana Belén Vázquez Blanco y Jaime de Olano Vela.

Texto:

¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Trabajo y Economía Social ante los problemas del nuevo sistema informático del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), para la gestión de las modificaciones introducidas en la reforma del sistema asistencial de las prestaciones por desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2024.—**Cristina Teniente Sánchez, José Ignacio Romaní Cantera, María Isabel Prieto Serrano, Sofía Acedo Reyes, Alma Alfonso Silvestre, Irene Garrido Valenzuela, Cristóbal Garre Murcia, Maribel Sánchez Torregrosa, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Isabel Gema Pérez Recuerda, Llanos de Luna Tobarra, Belén Hoyo Juliá, Ángel Ibáñez Hernando, Ana Belén Vázquez Blanco y Jaime Eduardo de Olano Vela**, Diputados.

**181/000748**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Cristina Teniente Sánchez, José Ignacio Romaní Cantera, M.<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Sofía Acedo Reyes, Alma Alfonso Silvestre, Irene Garrido Valenzuela, Cristóbal Garre Murcia, Maribel Sánchez Torregrosa, Rafael Belmonte Gómez, Gema Pérez Recuerda, Llanos de Luna Tobarra, Belén Hoyo Julia, Ángel Ibáñez Hernando, Ana Belén Vázquez Blanco y Jaime de Olano Vela.

Texto:

¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Trabajo y Economía Social para reforzar y preparar a la plantilla del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para la gestión de las modificaciones introducidas en la reforma del sistema asistencial de las prestaciones por desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2024.—**Cristina Teniente Sánchez, José Ignacio Romaní Cantera, María Isabel Prieto Serrano, Sofía Acedo Reyes, Alma Alfonso Silvestre, Irene Garrido Valenzuela, Cristóbal Garre Murcia, Maribel Sánchez Torregrosa, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Isabel Gema Pérez Recuerda, Llanos de Luna Tobarra, Belén Hoyo Juliá, Ángel Ibáñez Hernando, Ana Belén Vázquez Blanco y Jaime Eduardo de Olano Vela**, Diputados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 79

**181/000749**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Cristina Teniente Sánchez, José Ignacio Romaní Cantera, M.<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Sofía Acedo Reyes, Alma Alfonso Silvestre, Irene Garrido Valenzuela, Cristóbal Garre Murcia, Maribel Sánchez Torregrosa, Rafael Belmonte Gómez, Gema Pérez Recuerda, Llanos de Luna Tobarra, Belén Hoyo Juliá, Ángel Ibáñez Hernando, Ana Belén Vázquez Blanco y Jaime de Olano Vela.

Texto:

¿Cómo valora el Ministerio de Trabajo y Economía Social las reiteradas denuncias de empleados públicos y sindicatos relativas al «excepcional debilitamiento» de la plantilla del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y sus efectos en la prestación de un servicio de calidad y sin demoras a los ciudadanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2024.—**Cristina Teniente Sánchez, José Ignacio Romaní Cantera, María Isabel Prieto Serrano, Sofía Acedo Reyes, Alma Alfonso Silvestre, Irene Garrido Valenzuela, Cristóbal Garre Murcia, Maribel Sánchez Torregrosa, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Isabel Gema Pérez Recuerda, Llanos de Luna Tobarra, Belén Hoyo Juliá, Ángel Ibáñez Hernando, Ana Belén Vázquez Blanco y Jaime Eduardo de Olano Vela,** Diputados.

### Comisión de Sanidad

**181/000739**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que en el «Barómetro de Octubre 2024» del Centro de Investigación Sociológicas la sanidad es el segundo «problema que personalmente afecta más» a la población encuestada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2024.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo,** Diputados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 80

**181/000740**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida ante la siguiente valoración realizada el pasado mes de septiembre por el secretario general de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos: «Si la Administración quiere cuidar a sus profesionales, debe empezar por lo básico, que es no maltratarlos»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2024.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

### Comisión sobre Seguridad Vial

**181/000741**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Alvaro Pérez López, Tristana Moraleja Gómez, Ángel Ibáñez Hernando y Marta González Vázquez

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno acometer actuaciones para mejorar la seguridad vial y la fluidez del tráfico en la N-550 a su paso por Sigrás, tales como la creación de aceras, una nueva rotonda en la intersección de las vías AC-400, AC-214 y la propia N-550, u otras posibles soluciones a esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2024.—**Álvaro Pérez López, Ángel Ibáñez Hernando, Tristana Moraleja Gómez y Marta González Vázquez**, Diputados.

**181/000742**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputado: Ángel Ibáñez Hernando.

Texto:

¿Si según la nota de prensa publicada el 5 de septiembre de 2024 sobre balance de siniestralidad vial de verano, se ponía de manifiesto el aumento de un 8% —alcanzando los 112— de fallecidos entre usuarios vulnerables, la cifra histórica más elevada de la

serie histórica, cuál es la valoración del Gobierno sobre este dato y cuáles cree que pueden ser las medidas a implementar para tratar de que esta cifra se reduzca de modo considerable?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2024.—**Ángel Ibáñez Hernando**, Diputado.

**181/000743**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputado: Ángel Ibáñez Hernando.

Texto:

¿Si en el balance provisional de fallecidos en siniestros viales entre el 1 de enero y el 1 de septiembre de 2024 (según los datos provisionales de los siniestros de julio y agosto) se constataba un aumento del 4% de personas fallecidas (33 más hasta alcanzar los 783), cuál es la valoración del Gobierno frente al hecho de que, lejos de ir reduciéndose progresivamente la siniestralidad vial en nuestro país, ésta vaya en aumento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2024.—**Ángel Ibáñez Hernando**, Diputado.

**181/000744**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputado: Ángel Ibáñez Hernando.

Texto:

¿Cuáles han sido, en relación con la memoria de actuaciones de Seguridad Vial 2022-2023 y en concreto con la medida 22.2.3.01, los motivos por los que ni siquiera se ha iniciado la implantación del proyecto alcolock en el transporte público de viajeros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2024.—**Ángel Ibáñez Hernando**, Diputado.

**181/000745**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputado: Ángel Ibáñez Hernando.

Texto:

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para dar cumplimiento al mandato del Congreso tras la aprobación en la Comisión de Seguridad Vial, del 16 de octubre de 2024, de la Proposición No de Ley 161/001294 que le instaba a impulsar de modo decidido las adecuadas acciones formativas y de sensibilización y concienciación — contando con la participación de expertos en seguridad vial y de las asociaciones de víctimas— como herramientas necesarias para reducir la siniestralidad vial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2024.—**Ángel Ibáñez Hernando**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 82

**181/000746**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputado: Ángel Ibáñez Hernando.

Texto:

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para dar cumplimiento al mandato del Congreso tras la aprobación en la Comisión de Seguridad Vial, del 16 de octubre de 2024, de la Proposición no de Ley 161/000456 que le instaba a la mejora del acceso de las personas con movilidad reducida a la obtención del permiso de conducir en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2024.—**Ángel Ibáñez Hernando**, Diputado.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

**184/013143**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Santiago Romero, Enrique Fernando (GSUMAR)  
Alonso Cantorné, Fèlix (GSUMAR)  
Martínez Hierro, Lander (GSUMAR)

Valoración y consideraciones del acuerdo firmado entre el Sindicato Unificado de Policía y el grupo «Club Desokupa».

Acuerdo:

Admitir a trámite en los términos de la reformulación presentada, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

Enrique Santiago Romero, Portavoz en la Comisión de Interior, Lander Martínez Hierro y Fèlix Alonso Cantorné, miembros de la Comisión de Interior, del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

En las últimas horas, a través de las redes sociales se ha conocido el acuerdo firmado entre el Sindicato Unificado de Policía y el grupo violento conocido como «Club Desokupa»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 83

Según han informado ambos a través de sus redes, este acuerdo de colaboración nace con la intención de la realización de formación por parte del Club de Desokupa a más de 30.000 policías en materia de defensa personal. En este sentido, el Sindicato Unificado de la Policía ha anunciado que el curso será homologado y baremable.

Es importante resaltar, que el grupo violento Desokupa ha sido denunciado en numerosas ocasiones por organizaciones en defensa de los derechos humanos por realizar afirmaciones xenófobas, fascistas, organizarse paramilitarmente y actuar vulnerando la legislación vigente y los derechos humanos.

Ante estos hechos, se realizan las siguientes preguntas:

— ¿Ha valorado el Ministerio del Interior si la colaboración entre los integrantes del grupo violento Desokupa y policías en activo puede significar compartir con un grupo parapolicial el monopolio del uso de la fuerza atribuido en nuestra Constitución únicamente al Estado?

— ¿Va a iniciar el Ministerio del Interior actuaciones para que los tribunales ilegalicen grupos escuadritas como Desokupa, a la vista de su interés en penetrar en las fuerzas de seguridad y atendiendo a la prohibición de grupos paramilitares que se incluye en el artículo 22 de la Constitución?

— ¿Qué datos tiene el Ministerio del Interior sobre la penetración de personas o grupos de extrema derecha y/o violentos en estructuras tan relevantes para el Estado como los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad? ¿Considera que esta posible infiltración es una amenaza para la seguridad nacional de nuestro país?

— ¿Cómo puede ser que la formación impartida por un grupo de extrema derecha pueda ser baremable y homologable en la formación de los cuerpos de seguridad del Estado?

— ¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio del Interior para evitar que los sindicatos impartan cursos de técnicas violentas a través de grupos violentos extremistas?

— ¿Ha solicitado el SUP al Ministerio de Interior alguna formación específica para agentes de policía que no haya sido atendida por el Ministerio que pudiera explicar que ese sindicato a organice actividades de formación con Desokupa?

— ¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio de Interior para impedir que grupos de civiles violentos formen a miembros de la policía en activos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2024.—**Lander Martínez Hierro, Enrique Fernando Santiago Romero y Fèlix Alonso Cantorné**, Diputados.

### 184/015854

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Rufián Romero, Gabriel (GR)

Presencia de agentes infiltrados de la Policía Nacional en movimientos sociales de Cataluña.

Acuerdo:

Admitir a trámite en los términos de la reformulación presentada, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, excepto la pregunta 1, dado que, en los términos en que se encuentra redactada, supondría consulta de índole estrictamente jurídica, en contra de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, comunicando este acuerdo al autor de la iniciativa.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 84

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado Gabriel Rufián Romero y la Diputada Pilar Vallugera i Balañá del Grupo Parlamentario Republicano, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

En los últimos años, se ha puesto de manifiesto la presencia de agentes infiltrados de la Policía Nacional en movimientos sociales en Cataluña. Estas operaciones, justificadas por las autoridades con el pretexto de prevenir delitos y garantizar la seguridad pública, han generado controversia y preocupación entre diversas entidades de derechos humanos y partidos políticos. Estos movimientos han denunciado que las infiltraciones vulneran los derechos fundamentales de las personas y asociaciones implicadas, especialmente cuando estas acciones no parecen estar vinculadas a la persecución de delitos concretos.

El caso más reciente, revelado por medios como La Directa y confirmado por varias investigaciones, es el de un agente de la Policía Nacional que operó de manera encubierta durante tres años en movimientos sociales independentistas. Este agente participó en actividades y protestas, llegando a mantener relaciones personales con activistas, hecho que ha desencadenado varias denuncias por presuntos abusos sexuales y vulneración de derechos cívicos. Este tipo de infiltración, justificada por el exministro del Interior Fernando Grande-Marlaska como medida preventiva, ha sido criticada por su falta de transparencia y por exceder los límites legales establecidos para estas operaciones.

La Ley 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, regula las actuaciones de los cuerpos policiales, incluyendo la figura del infiltrado, que solo podría ampararse en casos de terrorismo, crimen organizado o tráfico de drogas. Sin embargo, el uso de estas tácticas en movimientos sociales pacíficos y asamblearios, como ha sucedido en Cataluña, ha sido considerado un abuso por múltiples entidades de derechos humanos, que reclaman una mayor supervisión de este tipo de operaciones, tal como se ha hecho en el Reino Unido.

Durante la última comparecencia parlamentaria del director general de la Policía Nacional, se intentó clarificar las diferentes figuras policiales utilizadas, diferenciando entre los agentes de paisano, los encubiertos y los infiltrados. No obstante, las explicaciones ofrecidas no dejaron claro cuál es la utilidad específica de cada uno de estos roles, especialmente en el contexto de los movimientos sociales pacíficos.

Con lo expuesto, se plantean las siguientes preguntas al Gobierno:

1. [...]
2. ¿Qué tipo de supervisión judicial o parlamentaria existe para garantizar que las infiltraciones policiales en movimientos sociales no vulneren los derechos fundamentales de los ciudadanos?
3. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio del Interior para garantizar que los agentes infiltrados no cometan abusos o vulneraciones de los derechos civiles de los activistas, como los que se han denunciado recientemente?
4. ¿Podría el Gobierno explicar cuál es la diferencia concreta entre un policía de paisano, un agente encubierto y un infiltrado, así como sus respectivas funciones y limitaciones en el marco de la legalidad?

5. ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno para garantizar que futuras operaciones policiales no vulneren los derechos de libre asociación, manifestación y expresión de los ciudadanos que forman parte de movimientos sociales pacíficos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Gabriel Rufián Romero y Pilar Vallugera Balañà**, Diputados.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Diputat Gabriel Rufián Romero i la Diputada Pilar Vallugera i Balañà del Grup Parlamentari Republicà, a l' empara del que es disposa en l'article 185 i següents del Reglament de la Cambra, formula al Govern espanyol les següents preguntes, sol·licitant la seva resposta per escrit.

Exposició de motius

En els darrers anys, s'ha posat de manifest la presència d'agents infiltrats de la Policia Nacional en moviments socials a Catalunya. Aquestes operacions, justificades per les autoritats sota el pretext de prevenir delictes i garantir la seguretat pública, han generat controvèrsia i preocupació entre diverses entitats de drets humans i partits polítics. Aquests moviments han denunciat que les infiltracions vulneren els drets fonamentals de les persones i associacions involucrades, especialment quan aquestes accions no semblen estar vinculades a la persecució de delictes concrets.

El cas més recent, revelat per mitjans com La Directa i confirmat per diverses investigacions, és el d'un agent de la Policia Nacional que va operar encobert durant tres anys en moviments socials independentistes. Aquest agent va participar en activitats i protestes, arribant a mantenir relacions personals amb activistes, fet que ha desencadenat diverses denúncies per presumptes abusos sexuals i vulneració dels drets cívics. Aquest tipus d'infiltració, que ha estat justificat per l'exministre de l'interior Fernando Grande-Marlaska com a mesura preventiva, s'ha criticat durament per la seva manca de transparència i per excedir els límits legals establerts per aquestes operacions.

La Llei 2/1986, de Forces i Cossos de Seguretat de l'Estat, regula les actuacions dels cossos policials, incloent la figura de l'infiltrat, que només es podria emprar en casos de terrorisme, crim organitzat o tràfic de drogues. Tanmateix, l'ús d'aquestes tàctiques en moviments socials pacífics i assemblearis, com ha succeït a Catalunya, ha estat considerat un abús per múltiples entitats de drets humans, que reclamen una major supervisió d'aquest tipus d'operacions, com s'ha fet al Regne Unit.

Durant l'última compareixença parlamentària del director general de la Policia Nacional, es va intentar clarificar les diferents figures policials utilitzades, diferenciant entre els agents de paisà, els encoberts i els infiltrats. No obstant això, les explicacions ofertes no van deixar clar quina és la utilitat específica de cadascun d'aquests rols, especialment en el context dels moviments socials pacífics.

Per tot l'exposat es plantegen les següents preguntes al Govern espanyol:

1. [...]
2. Quin tipus de supervisió judicial o parlamentària existeix per garantir que les infiltracions policials en moviments socials no vulnerin els drets fonamentals dels ciutadans?
3. Quines mesures ha adoptat el Ministeri de l'Interior per garantir que els agents infiltrats no cometin abusos o vulneracions dels drets civils dels activistes, com els que s'han denunciat recentment?
4. Podria el govern explicar quina diferència concreta existeix entre un policia de paisà, un agent encobert i un infiltrat, així com les seves respectives funcions i limitacions en el marc de la legalitat?

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 86

5. Quines actuacions té previstes el govern per garantir que futures operacions policials no vulnerin els drets de lliure associació, manifestació i expressió deis ciutadans que formen part de moviments socials pacífics?

Palacio del Congrés dels Diputats, 29 de octubre de 2024.—**Gabriel Rufián Romero y Pilar Vallugera Balañà**, Diputados.

### 184/016554

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Martínez Barbero, Verónica (GSUMAR)  
Lago Peñas, Manuel (GSUMAR)

Existencia de algún mecanismo que permita comparar los datos de cumplimiento de los plazos de reconocimiento y revisión del grado de discapacidad por parte de las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D. José Carlos González Casal es un vecino de Vilagarcía de Arousa que, el 27 de mayo de 2023, presentó una solicitud de reconocimiento de grado de discapacidad ante la Consellería de Política Social, hoy Política Social e Xuventude, de la Xunta de Galicia.

A fecha de la presente pregunta, D. Juan Carlos González Casal sigue sin tener aun ningún tipo de comunicación sobre la tramitación de su solicitud, lo cual provoca para este trabajador enormes perjuicios sociales y económicos, una situación de necesidad complicada, más allá de la incertidume consiguiente, al no poder acceder a ninguno de los beneficios sociales y económicos previstos para las personas con discapacidad reconocida.

El caso de D. Juan Carlos González Casal no es un caso individual, si no la manifestación de un problema profundo en la gestión de la discapacidad por parte del Gobierno del PP en la Xunta de Galicia, con unas listas de espera que suman más de 17.000 personas.

La espera para la realización de la valoración de la discapacidad en la mayoría de los casos supera los tres años, mientras que la Orden de 25 de noviembre de 2015, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y cualificación del grado de discapacidad, y la organización y funcionamiento de los órganos técnicos competentes establece que la solicitud de valoraciones deberá resolverse en un plazo máximo de 3 meses.

La propia administración autonómica reconoce públicamente este colapso, llegando a responder a los afectados que el retraso en las citaciones para valoraciones y revisiones de discapacidad responde al elevado número de solicitudes, en lugar de articular los medios necesarios para que esta situación desaparezca.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 87

Estos retrasos no son un tema menor, ya que el reconocimiento del grado de discapacidad permite el acceso a reducciones en el IRPF, descuentos en el transporte público, exenciones de impuestos y tasas de matrícula, acceso a mecanismos de integraciones para personas con discapacidad, o, en muchos casos, beneficios en forma de medidas de integración laboral.

En este sentido, incluso desde la Valedora do Pobo de Galicia se realizaron numerosas recomendaciones a la administración autonómica para que se habilitasen los mecanismos adecuados para cumplir con los plazos previstos en la normativa.

Por todo el expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobiernos para las que solicita respuesta escrita:

— Existe algún mecanismo que permita comparar los datos de cumplimiento de los plazos de reconocimiento y revisión del grado de discapacidad por parte de las Comunidades Autónomas?

— Existe algún mecanismo de coordinación en el ámbito de los retrasos en estos procedimientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2024.—**Verónica Martínez Barbero y Manuel Lago Peñas**, Diputados.

## CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

**179/001527**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(179) Pregunta a la Corporación RTVE con respuesta escrita.

Autor: Micó Micó, Águeda (GSUMAR)

Razón por la cual RTVE no cumplió con su mandato de televisión pública dando cobertura a la DANA a la Comunitat Valenciana la noche del 29/10/2024.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Presidente de la Corporación RTVE a los efectos de lo establecido en la Disposición final quinta del Reglamento, en los términos de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 27/02/2007 para la adaptación de la misma a la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a su autora.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 238

19 de noviembre de 2024

Pág. 88

A la Mesa del Congreso

La Diputada de Compromís y Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, Àgueda Micó i Micó, presenta al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso, las siguientes preguntas al Gobierno, solicitante su respuesta por escrito.

El pasado martes 29 de octubre, varias comarcas del País Valenciano, junto con el área metropolitana de València y de la ciudad de Valencia, fueron absorbidas por el agua como consecuencia de una DANA, sin precedentes, en el País Valenciano. La DANA, a estas alturas ha dejado más de un centenar de muertos; una cifra que continuará creciendo a medida que avancen las tareas de rescate. A las víctimas mortales, se suman las personas que todavía no se han conseguido localizar. Además de esto, las pérdidas materiales y personales de las personas de las zonas afectadas.

A pesar de que el número de víctimas mortales ha ido creciendo con el avance de las tareas de rescate, el martes 29 de octubre por la tarde y por la noche, la gravedad de lo que estaba pasando ya era visible e imaginable: municipios y ciudades inundadas como consecuencia de una caída de más de 500 litros por metro cuadrado y por el desbordamiento de barrancos y ríos. En cuestión de treinta minutos las calles tenían medio metro de agua. La inundación de los municipios y ciudades, el martes 29 de octubre por la tarde y noche, nos dejaba ya imágenes devastadoras con casas inundadas, calles totalmente cubiertas por el agua, coches siendo arrastrados por riadas que provenían de los barrancos desbordados y personas completamente desamparadas sin poder volver a su casa o, incluso, sin poder ser localizadas.

Martes 29 de octubre por la noche, mientras toda este deshecho de la DANA ya era visible, empezando a entender la magnitud que los efectos de esta iban a tener, Radio Televisión Española (RTVE) no hizo la cobertura de noticias necesarias en proporción a los hechos que se estaban aconteciendo: hasta entrada la madrugada del 30 de octubre no hizo ninguna cobertura de lo que estaba pasando en las comarcas valencianas afectadas, ni emitir ningún especial sobre la DANA que absorbía parte del País Valenciano.

Por todo esto, esta diputada desea formular las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál fue la razón por la cual RTVE no cumplió con su mandato de televisión pública dando cobertura a la DANA al País Valenciano la noche del 29 de octubre de 2024?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Àgueda Micó Micó**,  
Diputada.

**Nota:**

Advertidos errores en el BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 238 de 19 de noviembre de 2024 el ejemplar con cve: BOCG-15-D-238 se ha sustituido por el presente con cve: BOCG-15-D-238-C1.

cve: BOCG-15-D-238-C1